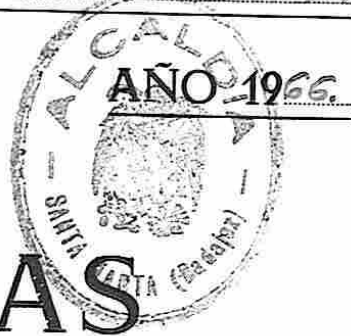


Provincia de BADAJOS Partido de ALMENDRALEJO

Término municipal de SANTA MARTA



# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL

Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de DOSCIENTOS folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre esta Corporación Municipal ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliego de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_

importante \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

SANTA MARTA  
(BADAJOS)

a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil

novcientos \_\_\_\_\_

El \_\_\_\_\_

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de doscientos hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes a 1 Ayuntamiento Pleno comenzando con la de este día.



Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en \_\_\_\_\_ a veintiocho de Abril de mil novecientos sesenta y seis.

V.º B.º

El Alcalde,

Hernández



[Signature]



1  
Sesión ordinaria del día 21 de  
Abril de 1966



Asistentes

PRESIDENTE

D. Franc<sup>o</sup> Fdez. Gragera

CONCEJALES

D. Ant<sup>o</sup> Santos Rodriguez

" Luis Portillo Tejada

" Manuel Sara Portillo

" Antonio Marin González

" Juan Núñez Caballero

" Miguel González Muñoz

Secretario

D. Juan B. Narro Fernández

En la villa de Santa  
Marta, a veintinueve de  
Abril de mil novecien-  
tos sesenta y seis, a las  
veintinueve y treinta  
horas, se reunen en el  
Salón de Sesiones los  
Dijos al margen relacio-  
nado, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D.  
Franc<sup>o</sup> Fernández Grafe-  
ra, asistido de mi el Le-  
cutario, al objeto de re-

lehar sesión ordinaria, para la que  
han sido legal y debidamente citados.

Concurran en asistencia los ce-  
ñeros D. Antonio José Fernández y  
Juan Caballero de León Díez, por  
encontrarse de viaje y D. Fernando  
José Marqués, por asuntos propios.

Declarado abierto el acto por  
el Sr. Presidente, se dio lectura  
al borrador del acta anterior, la  
que fue firmada por los Dijos asis-  
tentes.

Padrones

El Secret<sup>o</sup> - Interventor presentó  
a aprobación los siguientes padrones,  
para el año en curso de mil nove-  
cientos sesenta y seis.

Arbitrio Municipal de Rústicos.  
Queda aprobado el Gubio en la



siguiente forma: Cuatrocientos treinta y cuatro contribuyentes, ascendiendo el líquido imponible a siete mil novecientos noventa y tres pesetas.

El total de contribución anual ascendiente a cuatrocientos ochenta y siete mil ciento catorce pesetas, descubiéndose ya "La Delserilla".

Arbitrio de Urbana. - Asimismo se presenta a aprobación el Padrón del Arbitrio de Urbana para 1.966, con un total de noventa y cuatro contribuyentes, con líquido imponible de seiscientos ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesetas y un total contribución de ciento ochenta y ocho mil setenta y cinco pesetas.

Bicicletas. Se presenta el Padrón con trescientos veinte contribuyentes, ascendiendo la Casa a siete mil seiscientos setenta y cinco pesetas.

Rodaje y arrastre. Se presenta a aprobación el Padrón de Rodaje y Arrastre por vías municipales, por un total de trece mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas de Casa y doscientos treinta y cinco contribuyentes.

Escapates y Letreros. Se presenta a aprobación el Padrón para el cobro de la Casa por escapates y letreros, por un total de mil nove-

cientas cincuenta ptas.

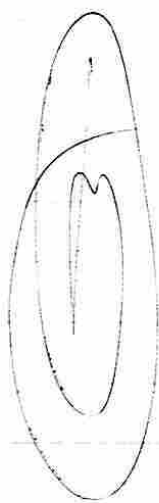
Entrada de Carrajes. - Asimismo se presenta a aprobación el Patronio por Entrada de Carrajes, por un total de Fasa de tres mil setecientas cinco ptas.

Derogüe de canchales. - Se presenta el Patronio por Derogüe de canchales que incluye metros de canchales, bajantes y canchales, acordándose la Fasa por un total de ochenta y ocho mil quinientas veinte ptas.

Balcones. - Asimismo el Patronio de balcones y salientes a la vía pública por un total de ochenta y dos mil novecientas veinte ptas.

Servicio de aguas. Asimismo el Patronio aplicable del servicio de abastecimiento de agua a los domicilios para 1966.

Acuerdo. Después de detenido estudio de cada uno de los Patronios para el cobro de los distintos exacciones del año 1966, esta Corporación, por unanimidad, acuerda a probar los patronios de Justicia, Arbitrio de Urbana, Cobaje y anastre, Derogüe de canchales, Entrada de carrajes, exaparates y letreros, salientes y balcones a la vía pública, servicio de agua a domicilio, bicicletas y carrajes de lujo, que habrán de servir para el cobro de las diversas exacciones.



Licencia  
Municipal.  
TAXISTA.

Que se expongan al público, el tiempo reglamentario. Modesto Sánchez Muñoz. - El Sr. Secretario dio lectura a una instancia presentada por D. Modesto Sánchez Muñoz, solicitando el amparo del art. 52, del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de transportes en automóviles ligeros, se le expide licencia municipal, para dedicarse al Servicio Público como Taxista, ya que tiene su antigüedad de 5 de Mayo 1960.

Se acuerda por unanimidad informar favorablemente la instancia y concederle la Licencia solicitada, remitiendo dicha documentación para ratificación al Excmo Sr. Gobernador Civil.

Juan Núñez Caballero. En el mismo sentido que el anterior presenta instancia D. Juan Núñez Caballero presentando certificado judicial de antigüedad de su matrimonio en el Suplo de Autotaxi y gran Turismo, desde el día 30 Julio 1960.

Igualmente presenta instancia en el mismo sentido D. Victoriano Rodríguez Durán, con antigüedad de su matrimonio en el Suplo Provincial de Auto-Taxi y Gran Turismo, de seis de Marzo de 1962.

Por último presenta instancia en



el mismo señor D. Ramón Cu-  
tas Soursaler, con antigüedad de en-  
cadenamiento en el Sindicato de Au-  
to. Casas y San Lúcar de 19 de  
Junio de 1961.

Acuerdo. - A la vista de tales  
instancias esta Corporación por  
reunidas acuerda.

1.º - Informar favorablemente las ins-  
tancias de los arriba indicado D. Mo-  
nste Sánchez Muñoz, D. Juan Ale-  
xander Caballero, D. Victoriano Poni-  
quer Durán y D. Ramón Cutas Sou-  
saler.

2.º - Se acuerda conceder a los arriba  
indicados solicitantes el correspondiente  
permiso municipal de conductor el  
cual será personal.

3.º = Que se remita cada instanc-  
cia con el informe favorable al  
Excmo Sr. Gobernador Civil, para na-  
tificación de esta concesión.

El Sr. Secretario dio lectura al  
anuncio en el B.O.P. n.º 85 de 14  
de Abril 1966, de la Comisión Provin-  
cial de Servicio Técnico, por el que  
el Contratista de las obras de abas-  
tecimiento de agua a la villa D.  
José Aleoba Rosado, solicitaba la  
devolución de ochenta y cuatro mil pe-  
setas, fianza constituida para garan-  
tizar la ejecución de las obras.

Este Pleno a este respecto acuer-  
da por reunidas.

Devolución  
fiada de  
D. José Al-  
coba. =

1.º - Que se publique un Bando -  
para que el vecindario se entere.

2.º - Que como esta Corporación no  
ve razón para sustentar una recla-  
mación contra la misma, se acuerda  
no sustentar recurso.

Dehesillas

Se acuerda, cobrar a D. Hipólito  
Sanzuela Sornaler, la cantidad de  
quince mil quinientas pesetas, en dos  
plazos, uno al formalizar el con-  
trato y otro al siguiente año y  
asimismo se acuerda concederle un  
plazo de seis años, para hacer la tie-  
rra.

Que se convierta el Contrato con-  
veniente.

Calle  
J. C. de la le-  
jor -  
PAVIMENTA-  
CIÓN. -

El Sr. Alcalde manifiesta a la  
Corporación sobre la pavimentación  
de la Cf. Jori Caruleja.

1.º - Como hoy pueden comprobar  
el suelo de la calle es de cemento,  
bastante desmenuado, agrietado, ade-  
más tiene unas banquetas o bordes de pa-  
vimento.

2.º - Por esta Alcaldía, se ha pensa-  
do en pavimentarla de alguna ma-  
nera, a cuyo efecto se pidió al  
Contratista D. Federico Conal y Sornaler,  
presentara un proyecto presupuesto.

3.º - A este efecto ha presentado un  
presupuesto a base de ejecutar la  
obra de pavimentación en baldosín  
traviesos alineando y dejando la



losas de granito, por un resenta y 000 mil quinientos cincuenta y nueve mil quinientos y setenta y siete, si se quitan las losas del centro, permaneciendo solo las que sirven de decorado.

4.º.- Asimismo D. Federico Comaly, indicó que haciendo todo de cemento muy rico, quedaría igual o más fuerte, con su junta de dilatación correspondiente y por un precio más barato.

5.º.- A este efecto continua el Sr. Alcalde, se le ha pedido un presupuesto por el costo de este otro sistema, lo que todavía no ha habido, según se le forma de Secretaría.

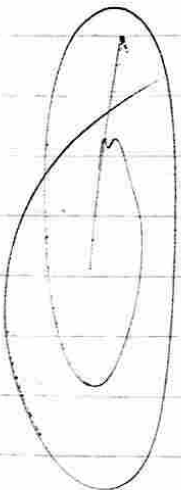
Lo por lo que esta Corporación acuerda se deje este asunto para la próxima sesión en la que a ser posible se presente este otro presupuesto.

Asunto. - El Sr. Secretario dio cuenta de una instancia presentada por D. Antonio León Plenero solicitando una certificación de los lugares que se destinan a práctica de conductores, si ya los hubiera, o en otro caso que se destine un lugar por anexo al art. 283 del R. de Regulación.

El Sr. Secretario dio lectura al art. 281 en el que se dice:

"Que los Ayuntamientos señalarán

Academia  
CONDUCTOR





en lugar ordenado dentro del casco de la población o no muy lejano de esta, en los que puedan dedicarse en horas fijadas, las que deseen obtener el permiso de conducción, a las prácticas de maniobras."

Acuerdo: El Ayuntamiento des-  
pués de detenida deliberación acun-  
ta por unanimidad:

1.º - El Ayuntamiento no tiene  
un lugar ordenado para celebrar prác-  
ticas dentro del casco de la pobla-  
ción, ni próximo al mismo.

2.º - Por cuyo motivo se acuerda  
recomendar al solicitante que puede  
hacer las prácticas en esas particu-  
lares, como hasta ahora lo venían  
haciendo, siendo de su cuenta el  
pago de lo que el dueño quiere.

3.º - Que esta Corporación al no  
existir a su juicio un lugar ade-  
cuado para las prácticas dentro del  
casco urbano, o próximo al mismo,  
propiedad del Ayuntamiento, acun-  
ta no emitir ningún permiso y si quie-  
ren pueden usar esas particularidades, con-  
tra lo que el Ayuntamiento no hace  
ninguna objeción.

TAXIS

Ramón Godosero Pintor. Presenta  
instancias del epígrafado, solicitando  
se le de una licencia municipal de  
conductor, para el ejercicio del S. P. con  
automóvil ligero de alquiler sin ta-  
xímetros; acompañada certificado de au-

tigiuedad en el Grupo Subido.  
 Dicha antigüedad es de 1.º de 1951.-  
Auerdo. - Esta Corporación acuerda  
 conceder a D. Ramón Robrero  
 Piñón la licencia solicitada, nacida  
 no constar que dicho acuerdo deba  
 ser solicitado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. - Remisión Delegada de  
 Transportes, para que sea ejecutivo. -  
 Asimismo presentarse licitación  
 de D. Andrés Remito Inoues, vecino de  
 esta villa, con documento N.º 1.8547512  
 y permiso de conducir expedido en  
 Sevilla el 7 de Enero de 1954.

Francisco Rguez Durán, vecino de es-  
 ta villa y con permiso de conducir  
 de 1.º clase n.º 8.713.642 expedido en  
 Badajoz el 26. Novle de 1955, so-  
 licitando ambos, sin que ninguno  
 pueda subsitar antigüedad en el  
 servicio, la adjudicación de estas  
 licencias municipales, para dedi-  
 carse al ejercicio del S. P. con au-  
 totransporte ligero sin taxímetro.

Auerdo: Dnta Pleno y por una-  
 nimidad acuerda reformular favora-  
 blemente dichas licitaciones y soli-  
 citar del Excmo. Sr. Gobernador Ci-  
 vil de la Provincia, que conceda  
 dicha licencia a los solicitantes.

Por el Secretario - Junta se dio  
 lectura a la carta consulta que por  
 el Sr. Alcalde, se dirigia al Excmo.  
 Sr. Gobernador de la Provincia, cuya

Presupuestos  
 extraordinarios. —



transcripción resumida dice: —  
"13-3-66. En Santa Marta se es-  
tán ejecutando las obras de sanea-  
miento y construcción de escuelas,  
la primera por C.P.S.T. y la segunda  
por la Junta de Construcción Inedua-  
res. A la primera aporta el Ayun-  
tamiento el 10% y a la segunda el 5%.  
El Ayuntamiento no encarga pro-  
yectos, ni dirige la obra. Se presentó  
un presupuesto a Señora Gloriana, siendo  
presupuesto extraordinario por el to-  
tal del proyecto técnico, correspondien-  
do por obras de perfección y perfec-  
ción al Sr. Secretario y Servicio de  
Inspección la cantidad de treinta y  
ocho mil pesetas. Como acción extra-  
ñera la proposición se dejó el asun-  
to sobre la mesa, hasta tanto se  
evane consulta a la Superioridad. —  
Por lo que se consultó si debe  
trascorrer el presupuesto por el total  
del proyecto o por la aportación  
municipal."

Acto seguido el Sr. Secretario dio  
lectura a la contestación del Excmo  
Sr. Gobernador Civil. Dicha transcrip-  
ción resumida dice: Gobernador Civil  
Secretaría General número 4-10 nú-  
mero 1520 de 2-4-66. — Las obras de  
saneamiento y construcción de es-  
cuelas son municipales, competencia  
del Ayuntamiento y por lo tanto —  
el Gobierno consintió la tramitación

del correspondiente expediente para la-  
 habilitar crédito, que permitiera la ejecu-  
 ción y posterior inclusión a el re-  
partido Municipal de las Construcciones  
Medias. No cabe duda que el cauce-  
miento y obra municipal, art. 102 de  
 la Ley de Régimen Local, pero este mis-  
 mo criterio se encuentra en el art. 51 de la  
 Ley de 21-12-65 sobre construcciones esco-  
 lares.

Por lo tanto, al ser obras de fun-  
 ción establecimiento no cabe incluirlas  
 en el Presupuesto ordinario art. 675 de  
 la Ley de Régimen Local.

b) Al confeccionarse el presupuesto ex-  
 traordinario se tendrá en cuenta en su  
parte de gastos el importe del proyecto.

c) En su estado de recurso, como  
 un recurso más las aportaciones del  
 Estado y Excmo. Diputación.

Por lo que queda claro que el cauce  
 para la ejecución de las obras que  
 se proyectan hacer en Santa Marta,  
 es la confección del correspondiente  
 presupuesto municipal extraordina-  
 rio y por la totalidad de los pro-  
 yectos, cualquiera que sea la forma  
 de financiación de las obras y la pro-  
 cedencia de los recursos utilizados.

A continuación detalla los porcen-  
 tajes correspondientes por tramitación  
 y ejecución presupuesto.

No obstante este informe del Ser-  
 vicio de Inspección y Asesoramiento,

recibido por el Excmo Sr. Gobernador Ci-  
vil ni que en las Sesas en esta Corporación.  
A lo seguido el Sr. Secretario, tomó  
la palabra y dijo: Este oficio a mi  
juicio está claro, ahora bien, la apro-  
bación de un presupuesto extraordinario  
no tiene validez hasta tanto sea ra-  
tificado por el Excmo Sr. Delegado de  
Hacienda, de forma que él en último  
término tiene la palabra.

Por lo que propone a la Corporación  
aprobar el anteproyecto de sesas pre-  
supuesto extraordinario para ejecu-  
ción de las obras de saneamiento y  
alcantarillado, el primer y para  
construcción de escuelas y adqui-  
sición de solar el segundo, por el  
coste total del proyecto tiene o en  
otro caso por la aportación municipal,  
ya que la aprobación definitiva del  
Presupuesto extraordinario, corresponde  
al Excmo Sr. Delegado de Hacienda,  
quien aprobará o denegará funda-  
damente.

El Sr. Alcalde tomó a continua-  
ción la palabra y dijo: Fue realmen-  
te esa comunicación del Excmo Sr. Go-  
bernador Civil, era simplemente copia  
del oficio del Excmo Sr. Jefe del Ser-  
vicio Provincial de Inspección y Ase-  
soramiento de las Corporaciones Locales,  
pero que, aunque autorizada era una  
opinión particular, y que según refe-  
rencias de otras personas autorizadas



se juzga fueren en tela de juicio esta  
opinión, sobre este asunto, por lo que  
propone a la Corporación que se aprue-  
be el presupuesto ante proyecto, para  
obras de saneamiento y alcantarilla-  
llado (primera fase) por la aporta-  
ción municipal y lo mismo más  
el valor del solar en el del presu-  
puesto de construcción de patios  
barridos y tres viviendas.

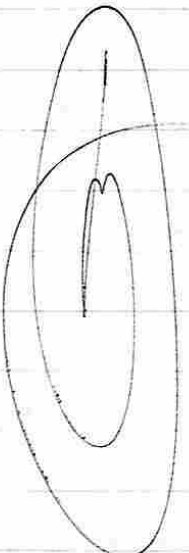
Los Sres. Concejales se adhieren  
con a esta proposición del Sr. Alcal-  
de.

S. S. nec -  
miento. -

Acto seguido se dio lectura al  
ante proyecto del presupuesto ex-  
traordinario, para obras de sanea-  
miento y alcantarillado (prime-  
ra fase) cuyo estado de parte e  
impreso, tiene las siguientes parti-  
das.

= GASTOS =

Cap.	Ar.	Part.	CONCEPTOS	Parcial	TOTAL
1º	1º	1º	Deber examen s. Impo	250'00-	
		2º	id. tramitación etc. con- fección y liquidación		
			Sertº Intor y Depotº	3684'00	3.934'00
6º	1º	3º	Aportación Municipal a las Obras.	335.431'76	
			Pago anticipo	28.000'84	
7º	3º	4º	Imprevistos.	5.000'00	363.432'00
<u>TOTAL GASTOS</u>					<u>372.366'00</u>



= INGRESOS =

Cap.	Art.	Part.	CONCEPTOS	Parcial	TOTAL.
3	3	1ª	Contribuciones Especiales	368.432	368.432
6	7	2ª	Aportación Presup.	3.934	3.934
<u>TOTAL INGRESOS</u>					<u>372.366</u>

El Ayuntamiento por mayoría absoluta acuerda:

1ª.) Aprobar el anteproyecto del presupuesto extraordinario para obras de saneamiento y alcantarillado por un total de trescientas setenta y dos mil trescientas sesenta y seis pesetas, en sufragio y la misma cantidad en gastos.

2ª.) Que se exponga al público concurso al art. 696, 2º de la Ley de Régimen Local.

A continuación se dio lectura al anteproyecto del presupuesto extraordinario para obras de construcción de catorce escuelas y doce viviendas y compra de un solar para ubicación, el cual en líneas generales contiene las siguientes partidas en sufragio y gastos.

Catorce  
Escuelas  
y  
Doce Vivien-  
das. =

= GASTOS =

Cap.	Art.	Pds.	CONCEPTOS	Parcial	TOTAL
1	1	1ª	Derechos examen de I. y A. Corporaciones	250 -	
		2ª	Derechos confección tra- mitación etc. Secretario		
			Inter y depositario	3822	4072
6	1	3ª	Adquisición Solar	100.000	
		4ª	Aportación	24.2686'42	282.186'42
		5ª	Intereses Préstamo	4000 -	
7	3	6ª	Imprevistas	1.141'58	1.141'58

TOTAL GASTOS				387.400'00	
= INGRESOS =					
Cap.	Art.	Par.	CONCEPTOS	Parcial	TOTAL
6	7	1º	Aportación superavit	387.400	387.400
TOTAL INGRESOS					387.400

El Ayuntamiento por mayoría absoluta acuerda:

- 1º.) A probar el anteproyecto para el presupuesto extraordinario para obras de construcción de catorce escuelas y doce viviendas, por un total de trescientos ochenta y siete mil cuatrocientas ptas.
- 2º.) Que se exponga al público conforme al art. 676.2º de la Ley de Regimen Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se cerró la sesión a las veintitres horas, certificado.

*[Handwritten signatures and stamps]*

Alcalde: *[Signature]*

1º. Teniente: *[Signature]*

2º. Teniente: *[Signature]*

3º. Teniente: *[Signature]*

4º. Teniente: *[Signature]*

5º. Teniente: *[Signature]*

6º. Teniente: *[Signature]*

7º. Teniente: *[Signature]*

8º. Teniente: *[Signature]*

9º. Teniente: *[Signature]*

10º. Teniente: *[Signature]*

11º. Teniente: *[Signature]*

12º. Teniente: *[Signature]*

13º. Teniente: *[Signature]*

14º. Teniente: *[Signature]*

15º. Teniente: *[Signature]*

16º. Teniente: *[Signature]*

17º. Teniente: *[Signature]*

18º. Teniente: *[Signature]*

19º. Teniente: *[Signature]*

20º. Teniente: *[Signature]*

21º. Teniente: *[Signature]*

22º. Teniente: *[Signature]*

23º. Teniente: *[Signature]*

24º. Teniente: *[Signature]*

25º. Teniente: *[Signature]*

26º. Teniente: *[Signature]*

27º. Teniente: *[Signature]*

28º. Teniente: *[Signature]*

29º. Teniente: *[Signature]*

30º. Teniente: *[Signature]*

31º. Teniente: *[Signature]*

32º. Teniente: *[Signature]*

33º. Teniente: *[Signature]*

34º. Teniente: *[Signature]*

35º. Teniente: *[Signature]*

36º. Teniente: *[Signature]*

37º. Teniente: *[Signature]*

38º. Teniente: *[Signature]*

39º. Teniente: *[Signature]*

40º. Teniente: *[Signature]*

41º. Teniente: *[Signature]*

42º. Teniente: *[Signature]*

43º. Teniente: *[Signature]*

44º. Teniente: *[Signature]*

45º. Teniente: *[Signature]*

46º. Teniente: *[Signature]*

47º. Teniente: *[Signature]*

48º. Teniente: *[Signature]*


49º. Teniente: *[Signature]*

50º. Teniente: *[Signature]*



Diligencia.

Pre haber constado que la sesión ordinaria correspondiente a este mes no se ha celebrado por haberse de autemano que se encuentran fuera muchos componentes. Certifico.



*Juan B. Cano*

Sesión extraordinaria del día 23 de Mayo de 1966

ASISTENTES

Presidente

D. Juan<sup>co</sup> Fermán Gueja

Concejales.

D. Luis Portillo Lejada

" Fermán Gin Marqués

" Juan Caballero de León

" Ant<sup>o</sup> Manuel Somalo

" Miguel Somalo Menor

" Juan Menor Caballero

Secretario

D. Juan B. Cano Fermán

En la villa de Santa Marta, a veintitres de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, y siendo las veintidós horas y treinta y cinco, se reunió el Excmo. Sr. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan<sup>co</sup> Fermán Gueja, asistido de un Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido legal y debidamente citados.

Excusaron su asistencia los señores siguientes: D. Antonio Santos Rodríguez, D. Manuel Lara Portillo y D. Antonio Gin Fermán, por encontrarse ausentes. Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dio su orden de lectura al bono del acta anterior que fue -

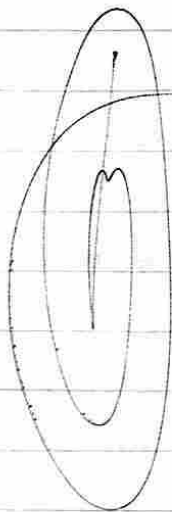
Pavimentación C/ José Canalejas.

firmada al encontrarla conforme a sus  
 Huentey.

ASUNTO Formó la palabra el Sr. Alcalde del Ayuntamiento, e hizo saber el mal estado en que se encuentra la calle José Canalejas, según indicación en sesión anterior. Asimismo dijo que el asunto de la pavimentación y arreglo de la calle José Canalejas, quedó sobre la mesa ven la sesión anterior, debido a que el presupuesto presentado por D. Federico Corral y Soriano, para la pavimentación en baldosin hidráulico era un tanto caro y se esperaba que haciéndolo de cemento resultaría bastante más barato.

A este efecto el Sr. Alcalde dio lectura íntegra al proyecto de dicha calle presentado por D. Federico Corral y Soriano, cuya extracto dice sucintamente: Pavimentar con losetas de cemento basta por un importe de treinta y cinco mil pesetas.

DISCUSIÓN: Terminada la lectura y oídas las conferencias del Sr. Alcalde, sobre la conveniencia de un abastecimiento del piso de la Calle José Canalejas, Paseo Público, ya que es una calle de gran afluencia de público. El Sr. Peir Marqués, tomó la palabra para indicar que a su juicio no es este el momento más adecuado para ejecutar esos obis, debido a que en esa calle hay tres contribuyentes



que en la actualidad están pagados por la pavimentación de la Calle - Calvo Sotelo, por lo que propone que solamente se rellenen los bades con mortero rico en cemento. En igual sentido se manifestó el concejal Sr. Manuel Lomán, asistiendo todo los restantes concejales asistentes.

ACUERDO: A la vista de la anterior discusión, tomó la palabra el Sr. Secretario, solicitando se discutieran sobre si se pavimentaba en baldosa o con losetas de cemento bastardo, o por el contrario no se pavimentaba sino que solamente se badaba con cemento rico. Los Sres. asistentes por unanimidad acordaron; no pavimentar la Calle José Canalejas, sino que solamente se procediera a rellenas los bades con cemento y que en otra ocasión se estudiará otra pavimentación.

Liquidación  
Presupuesto  
extraordinario  
pavimentación  
C/ Queipo de Llano.

ASUNTO. - El Sr. Secretario Interventor indicó que por la Comisión Permanente en sesión de 11-2-1966, se informó favorablemente el estado de la cuenta general del Presupuesto extraordinario para pavimentación y aceras de la Calle Queipo de Llano, según presupuesto aprobado el 27 Junio de 1963, que ha sido expuesto al público en los lugares de costumbre y publicado en el B.O.P. n.º 86 de 17 Abril





1.966, sin que se hayan presentado reclamaciones contra la misma.

ACUERDO: Sepulidamente el Sr. Presidente manifiesta que con arreglo a lo dispuesto en la Corporación y a protección en su caso la cuenta del presupuesto extraordinario y liquidación del presupuesto extraordinario para pavimentación y acera de la calle Lucifro de Llares, aprobado por la Delegación de Hacienda el 27 Junio 1963, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artº 79º de la Ley de Régimen Local.

La Corporación, después de leída en todas sus partes la cuenta general y liquidación del referido presupuesto extraordinario, acuerda por unanimidad aprobarla en la forma redactada y cuyo resumen es el siguiente:

- Existencias en 31-12-1965. NINGUNA
- Restos por cobrar en 31-12-1965 NINGUNA
- Restos por pagar en 31-12-1965 NINGUNA.

Seguidamente el Sr. Presidente, artículo 79º. 1º de la Ley de Régimen Local, manifestó que esta aprobación es provisional hasta tanto sea aprobada definitivamente por el Servicio de Inspección y Acosonamiento.

Este Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder cinco licencias para dedicarse a la industria de autotaxis a los siguientes señores:

Licencia n.º 1. = Sr. Don Roberto Pais-

TAXIS  
Licencias

des Muestr.

Licencia n.º 2. = A Don Juan Mel-  
mer Caballero.

Licencia n.º 3. = A. Don Ramón  
Cordero Guita.

Licencia n.º 4. = A Don Ramón  
Guita Soriano.

Licencia n.º 5. = A Don Victoriano  
Rodríguez Durán.

Nuevas  
Licencias

ASUNTO. El Sr. Secretario dio  
lectura íntegra al oficio de la Je-  
fatura Provincial de Cádiz, de 18  
de mayo de 1966, en el que se in-  
formaba desfavorablemente de so-  
licitudes para dedicarse a la indus-  
tria de auto-turismo, de D. Andrés  
Benito Moreno y D. Francisco Rodri-  
guez Durán, por exceso de vehículos  
en la localidad.

A continuación tomó la pala-  
bra el Sr. Alcalde y dijo: Cuando  
se pidió esta de licencias, me fu-  
erón en Badajoz, visitando al Sr. Je-  
fe Provincial de Cádiz, prometiéndome  
verbalmente que se concederían  
cinco licencias, habida cuenta de que es-  
te Municipio tiene más de cinco mil  
vehículos. Esto no obstante, como  
V.º y V.º han comprobado, solamente  
se han concedido las cinco licencias  
que veían ejerciendo la industria, y  
ninguna de las nuevas, por estimar que  
con las cinco antiguas, ya hay suficien-  
tes vehículos.



El día veinte de este mes <sup>de</sup> CALZADA co-  
 nocido el oficio leído por el Sr. Se-  
 cretario, de nuevo jurado en la fe-  
 fatura de Tránsito, el Jefe Pro-  
 vincial de Tránsito, me in-  
 dicio que si nuevamente presentamos  
 nueva licencia, se informaría fa-  
 vorablemente, concediéndose así a  
 esta villa.

A este efecto dice el Sr. Alcalde,  
 que de los dos solicitantes que se  
 propongan uno, y al respecto pro-  
 puse a D. Andrés Benito Moreno,  
 de quien ya he hablado al Sr. Car-  
 binero, Jefe Provincial de Tránsito, y  
 quien le ha prometido concederla  
 la dicho Sr.

El Sr. Caballero de León Piñón,  
 indica que a su juicio los dos tie-  
 nen el mismo derecho y que lo  
 mejor sería o pedir los dos o sor-  
 tearlo entre ambos, esta misma opi-  
 nión comparte D. Juan María Ca-  
 ballero y D. Miguel Somalo. Me  
 heña a continuación la palabra,  
 el Sr. Alcalde, e insiste que debe  
 proponerse a D. Andrés Benito  
 Moreno, para la sexta licencia,  
 por cuanto que al ser mecánico,  
 beneficiaria a los usuarios, además  
 tiene tiempo que tiene carnet de  
 conducir y tiene muy práctica, no  
 así el otro solicitante. A la vista de  
 esto propongo que se tiene acuerdo con

pidiendo la sexta licencia a D. Juan Benito Moreno, salvo siempre el informe favorable de la Jefatura Provincial de Lérida.

ACUERDO: Acto seguido el Sr. Secretario, rogó a los asistentes emitir su parecer y voto sobre esta sexta licencia y su concesión, guardando silencio los asistentes. Participo el Sr. Alcalde diciendo que a su juicio dicha sexta licencia debía concederse a D. Juan Benito Moreno, y en tal sentido rogaba se tomara acuerdo, a lo que los asistentes asintieron sin voto en contra, declarando el Sr. Alcalde, tomado el acuerdo en el sentido de que la sexta licencia se concedía a D. Juan Benito Moreno, previo los preceptivos informes favorables.

El Sr. Secretario dio lectura a ciertas instancias firmadas por D. Juan Arabal y D. Fermín Rodríguez Llanero, solicitando licencia de apertura de establecimiento situado a despacho de Paer, el primero en la calle Cantera, 24 y el segundo en Cf. Ramón y Cajal, 44, manifestando ambos que tienen concertado el suministro con el Industrial Panadero de La Mora D. Manuel Cantero Tinto y que están dados de alta de Substancia, haciendo constar que ninguno de estos establecimientos, ni ninguno

APERTURA  
DESPACHO  
VENTA  
DE  
PAN. -



sentado dentro de lo que el Sr. Secretario  
a la Juntación de la instalación de  
según el art. 71 de la Ley de Procedi-  
miento administrativo de 17 de Julio de  
1918.

DISCUSIÓN: Acto seguido el Sr. Secre-  
tario dio lectura a la orden de la Ju-  
ntación del Gobierno de 15-12-65, apar-  
tado e) y d), informando:

1.º - Que según la citada orden no  
puede abrirse nuevo despacho de pan  
a no ser suministrado de fábrica  
instalada en la localidad, y con ca-  
pacidad de abastecimiento.

2.º - Que en ningún caso, ni aere su-  
ministración de fábrica de la locali-  
dad, se puede vender pan en despacho  
que simultanea con otro no auto-  
rizado, para evitar que por contacto  
alquiera olor o sabor, excluyendo la  
venta de bollos y similares.

3.º - Que los despachos de pan deberán  
cumplir las condiciones higiénicas mí-  
nimas, orden de 16 febrero de 1962.

4.º - Por lo que esta Secretaría informa  
que legalmente no se puede vender pan  
en despacho que no se suministra de la  
fábrica de la localidad, y que no se  
puede vender en ningún caso pan,  
en Ultramarinos o similares, siendo  
el despacho de pan ser exclusivo en los  
productos de venta a excepción de bollos.

ACUERDO: Después de una larga dis-  
cusión sobre los extremos indicados en la



Orden de 15-12-65 y 16-2-62, esta Corporación y por unanimidad acordó: -  
a) Conceder autorización a D. Juan Arabal Cano y a D. Fermín Rodríguez Zambrano, para la apertura de un despacho de pan en C/ Cantera, 24 y Fuente Nueva, 44, respectivamente, siempre que presenten en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación la siguiente documentación: -

1.<sup>a</sup> - Contrato de suministro diario y número de piezas, entre el y la familia de pan de la localidad. -

2.<sup>a</sup> - Documentación exigida por el Reglamento de Actividades Insalubres, nocivas y peligrosas de 30-11-61 y requisitos de la orden de 16-2-62. -

3.<sup>a</sup> - Darse de alta en la Matrícula Industrial. -

4.<sup>a</sup> - Visto favorable de la Comisión Provincial de Servicio Técnico. -

5.<sup>a</sup> - Cumplimiento de lo ordenado en la orden de 15-12-65. -

b.) Asimismo se acuerda que tan pronto como la familia de la localidad tenga perfectamente atendido el abastecimiento a la villa, orden 15-12-65, se prohibirá la venta de pan en establecimientos no autorizados, y la entrada de pan de otras localidades. -

PRESUPUESTO  
EXTRAORDINARIO  
CONSTRUCCIONES  
ESCOLARES.

Por la Jurisdicción se ordena al Secretario y este verifica la lectura de los documentos que integran el expediente, y proyectos de presupuesto municipal extraordinario, cuya

Disposición y aprobación, en el caso del ob-  
jeto de esta parte del Orden del día.

Resultando: Que con motivo de tenerse que  
hacer las obras de continuación de catorce es-  
cuelas y doce viviendas y compra de un so-  
lar para su ubicación, acordó la forma-  
ción de un proyecto de presupuestos ex-  
traordinarios.

Resultando: Que formulado el correspon-  
diente anteproyecto, fue aprobado en se-  
sión plenaria el 21-4-66, no habiendo  
se presentado reclamaciones durante el  
tiempo de exposición pública.

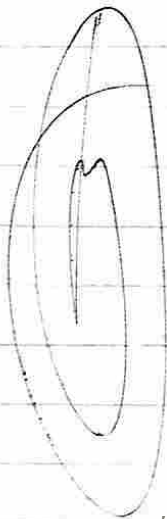
Con el fin de allegar fondos o recursos  
necesarios para atender los gastos que  
examine la ejecución del objeto a que  
se refiere.

Resultando: Que en la formalización  
del proyecto de presupuestos los gastos  
están revelados con los ingresos.

Resultando: Que en la tramitación  
del procedimiento, a juicio de este  
Ayuntamiento, se han observado las  
prescripciones legales contenidas en la  
vigente Ley de Régimen Local y Re-  
glamento de Alcaldías Locales de  
4 de Agosto de 1952.

Considerando: Que el asunto que mo-  
tiva la formación del presupuesto de que  
se trata es de los comprendidos en el art.  
198 del citado Reglamento, y por-  
consiguiente esta formación está su-  
jeta para acordarlo.

Considerando: Que y de aceptar el pro-



yecto de presupuesto de que se trata por cuanto que es de mucha necesidad la ejecución de tales obras por necesitarse (más aulas y además) entre las aulas actualmente existentes en algunas condiciones y no disponer los Maestros de casa - Calificación.

Considerando que no ha habido ninguna reclamación durante el periodo de exposición del anteproyecto.

El Ayuntamiento, por unanimidad entre los asistentes a la sesión anterior:

1.º - Aprobando el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

Capit.º	GASTOS	Ptas.	Cts.
1.º	Personal activo	4.072	00
6.º	Extraordinarios y de capital	383.186	42
7.º	R. indeterminados e imprev.	1.141	58
	<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>387.400</b>	<b>00</b>
	<b>INGRESOS</b>		
6.º	Extraordinarios y de capital	387.400	00
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>387.400</b>	<b>00</b>
	<b>= RESUMEN =</b>		
	Importan los GASTOS	387.400	00
	Id. los INGRESOS.	387.400	00

2.º Que las remuneraciones especiales al personal de los Cuerpos Nacionales de Administración Local se abonen con sujeción a las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3.º Aprobando, igualmente, las Bases de Ejecución del Presupuesto sin voto en contra.

Asimismo acuerda que este presupuesto así aprobado se exponga al público por tercios de quince días, denunciando en el Boletín Oficial de la Provincia y por los medios de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remitan al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el art. 699 de la Ley de Régimen Local.

Esta Secretaría Intervención recuerda a los Df. arribantes, lo que en juicio pro dijo y es:

1.º = En consulta evacuada por el Servicio de Inspección y Supervisión y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de la Provincia, a través del Ilustre Sr. Subdelegado Civil, se indicaba la obligación de confeccionar el presupuesto extraordinario por la totalidad del proyecto técnico y costos de las obras y no por la aportación municipal.

2.º = Igualmente se indica en la circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento 6/66, de la que ya tienen conocimiento.

3.º = Esta Intervención no obstante deja el asunto de la cantidad por la que se debe confeccionar el presupuesto, a la aprobación de la Delegación de Hacienda, ya que si debe hacerse por el total de la obra, será ocupado este presupuesto, y necesariamente se indicarán los motivos de su denegación, previo in-



por me del Sr. D. Leopoldo. Aprobado el Servicio de Inspección y Anuncio de las Corporaciones Locales.

Queda por lo tanto, este presupuesto aprobado en la cantidad de trescientas ochenta y siete mil cuatrocientas pesetas. Facultades para la ejecución, se otorgan al Secretario y este verifica lectura de los documentos que integran el expediente, y cede proyecto de presupuesto municipal extraordinario, cuya discusión y aprobación, en su caso, es el objeto de esta parte de la Orden del día: y

Resultando: Que con motivo de tenerse que hacer las obras de saneamiento y alcantarillado, primer fase, en casi toda la villa, y aunque algunas calles ya lo tienen.

Se acordó la formación de un proyecto de presupuesto extraordinario.

Resultando: Que formulado el correspondiente anteproyecto, fue aprobado en sesión de 21 de abril y publicado expuesto al público no se han suscitado reclamaciones. Con el fin de aliviar recursos necesarios para atender los gastos que ocasiona la ejecución del objeto a que se refiere.

Resultando: Que en la formalización del proyecto de presupuesto los puntos están señalados con los números.

Resultando: Que en la presentación del procedimiento, a juicio de este

PRESUPUESTO  
EXTRAORDINARIO

SANEAMIENTO  
TO. =

A guisa de cumplimiento, se han observado las prescripciones legales contenidas en la vigente Ley de Regimen Local y Reglamento de Hacienda Local de 1 de Agosto de 1952.

Considerando: Que el asunto que motiva la formación del presupuesto de que se trata es de lo comprendido en el art. 198 del citado Reglamento, y por consecuencia esta Corporación está facultada para abordarlo.

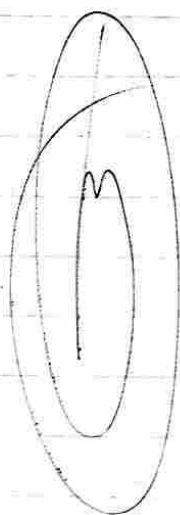
Considerando: Que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata por cuanto es de suma necesidad la ejecución de las obras de saneamiento y alcantarillado por cuanto se tiene en funcionamiento ya el abastecimiento de agua a la villa, y además es una de las obligaciones mínimas de los Municipios de más de cinco mil habitantes.

Considerando, que no ha habido falta acudida al empréstito.

Considerando: Que no ha habido ninguna reclamación en el periodo de exposición del ante-proyecto del presupuesto extraordinario.

El Ayuntamiento por unanimidad entre los asistentes a la sesión acuerda:

1.º = Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de



que se trata, fijando los siguientes gastos en las cantidades siguientes:

Cap.	GASTOS	Ptas. Cts.
1º	Material activo	3.934'00
6º	Antracordinario y cap.	363.432'00
7º	Reparable y etc.	5.000'00
<u>TOTAL GASTOS</u>		<u>372.366'00</u>
INGRESOS.		
3º	Ensay y otros ingresos	368.432'00
6º	Antracordinario y de capital	3.934'00
<u>TOTAL INGRESOS</u>		<u>372.366'00</u>
<u>= RESUMEN =</u>		
Importan los GASTOS		372.366'00
Id. los INGRESOS		372.366'00

2º. = Que las remuneraciones especiales al personal de los Cuerpos nacionales de Administración Local se abonen con sujeción a las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3º. = Aprobado, igualmente, las Bases de Ejecución del Presupuesto, sin ningún voto en contra.

Asimismo acuerda que este presupuesto así aprobado se exponga al público por término de quince días, anunciándose en el Boletín Oficial de la provincia y por los medios de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remita al Sr. D. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el art. 699 de la Ley de Fijación Local.

Queda por lo tanto este presupuesto extraordinario aprobado en el total de gastos de trescientas setenta y dos mil trescientas sesenta y seis pesetas, (372.366 ptas), siendo igual la cantidad de ingresos.

No obstante antes de senar este acuerdo, esta Secretaría - Intervención, recuerda a los Dey. asistentes, lo que en principio del acuerdo se indicó y es: 1.º = En consulta evacuada por el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de la provincia, a través del Excmo Sr. Gobernador Civil, se indicaba la obligatoriedad de hacer este presupuesto extraordinario por el total del proyecto técnico y costo de las obras y no por solo la aportación municipal. - 2.º = Igualmente se indicaba en la circular del mismo Servicio 6/66 de la que tienen conocimiento. = 3.º = Por lo tanto al no fover esta Secretaría - Intervención ningún veto a tal acuerdo, deja la resolución a la aprobación del Presupuesto informado por la Jefatura del Servicio de Inspección y Asesoramiento, y a sus resultados nos atendremos.

La aprobación o denegación razonada corresponde al Excmo Sr. Delegado de Hacienda.

Visita a B. - El Sr. Alcalde en curso a los amigos de su viaje a Badajoz, siendo





Junta fundamental, el acuerdo con  
el Sr. Ingeniero D. Cesar Vila, de  
acuerdo, urgentemente las obras de  
captación en el "Garevón"; para lo que  
se cuenta con el acuerdo de la certi-  
ficación n.º 10 de las obras de abas-  
tecimiento de aguas a la villa. —

Este Pleno aprueba tal decisión  
y se adhiera a la idea de au-  
mentar el caudal de agua, con las  
obras del "Garevón".

No habiendo más asuntos, se  
cerra la sesión a las veintitres ho-  
ras, firmando por el Sr. Presidente. —  
Certifico.

Alfaro      Juan de Dios  
Morales      Antonio San Portales  
Juan Munoz  
Juan Palmero



Sesión ordinaria del día 20 de Junio de 1966.

Asistentes.

Presidente

D. Franco Fernández Saizera

Concejales.

D. Antonio Santos Rodríguez

" Luis Portillo Lejaba

" Fernando Piñer Marqués

" Antonio Manuel Sorná

" Manuel Sara Portillo

" Juan Caballero de León

" Juan Néstor Caballero

" Miguel Sorná Muñoz

Secretario

D. Juan B. Navarro Fernández

En la villa de Santa Marta a veinte de Junio de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veintidós treinta horas se reunen en el Salón de Sesiones los Sres. al margen relacionado, bajo la Presidencia del Sr. - Alcalde D. Franco Fernández Saizera, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido legal y debidamente citados.

Excusa su asistencia D. Antonio Piñer Fernández, por estar de viaje.

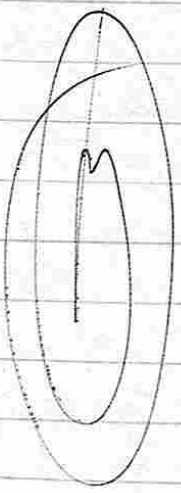
Al inicio del acto se dio lectura al contenido del acta anterior que fue aprobado y firmado.

Fundación Tercero Torres.

Se dio lectura a la carta del Sr. Patro- no de la Fundación Tercero Torres, en la que se dice que para el próximo curso se construirá una escuela de la lo- calidad.

El Sr. Secretario informa que sería mejor con ayuda de la funda- ción y de sus locales, intentar crear aquí un Colegio menor reconocido hasta cuarto curso.

La Corporación por unanimidad apro- bó la idea y se acuerda informarse de



de otro Colegio para ver sobre todo su  
marcha económica y ver si aquí se  
puede instalar.

Parredón

Estado de las Obras. Las obras del Pa-  
redón consisten en limpieza y amplia-  
ción de la captación allí existente, están  
en estado avanzado, estimándose que pa-  
ra mediados del próximo mes estarán  
terminadas.

Subvenciones

Por el Sobrecor Civil y por oficio nº  
23706/66 y su debida autorizada  
el cambio de finalidades para destinar-  
lo a las obras de ampliación del Pa-  
redón, dichas subvenciones son respecti-  
vamente de cinco mil y novecientos mil  
Pts., en fechas 10-1-66 y Junio 1965  
Esta Corporación aprobó y acepta  
el cambio.

Declaración  
de  
urgencia

Al amparo de lo que prescribe  
el art. 297 de la Ley de Régimen Lo-  
cal, esta Corporación por mayoría de  
sus miembros y unanimidad entre los  
presentes, acuerda declarar de urgencia,  
la dimensión y aprobación si procede  
de la Cuenta General del Ayuntamiento, Cuen-  
ta de Ingresos Patrimoniales y Cuenta General  
de Valores independientes y auxiliares del  
Ayuntamiento, todo referido a 1965.

Cuentas Ge-  
neral Procu-  
puesto 1965

Se comete al Pleno el examen y apro-  
bación en su caso de la Cuenta General del  
Ayuntamiento ordinario correspondiente al ejer-  
cicio de 1965, para ver cumplido todo lo  
contenido en el art. 790 de la Ley  
de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente de que dicha cuenta está debidamente recibida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores variscentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional, ya que la definitiva corresponde al Servicio Provincial de Suspensión y Aprobación de las Corporaciones Locales.

Cuentas  
de  
Admón de  
Patrimonio.

Se somete al Pleno, a examen y aprobación en su caso de la cuenta de Gestión de Patrimonio, que arroja un total 3.112.000 ptes, correspondiente al ejercicio de 1965 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art. 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión del que dicha cuenta está debidamente recibida y justificada. — Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señ. variscentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional, ya que la definitiva corresponde al Servicio Provincial de Suspensión y Aprobación de las Corporaciones Locales.

Cuenta  
Anual  
Valores  
I. y A. del  
Presupuesto.

---

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Valores y de Precios y auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de 1966, recibida por el Delegado A. Luis Gortillo Lejaba, la cual y conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores Concejales, para su examen y aprobación.

Lejaba se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1966, referente a Valores y de Precios y auxiliares del Presupuesto, recibida por el Sr. Delegado de la Corporación A. Luis Gortillo Lejaba, que aprobada por unanimidad, por cuyo motivo el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

Cuartel  
Guardia  
Civil. -

---

El Sr. Alcalde manifestó que en el Cuartel de la Guardia Civil, existen algunos tejados en muy mal estado, sobre todo en lo referente a los techos o tejados, por lo que propone se arregle los tejados de los tejados más afectados, reponiendo tejados, paja etc.

El Sr. Interventor, se dice a este respecto, que este año no tenemos fondos





suficientes ni podemos habilitar crédito, por lo que propone, se deje este asunto para el próximo día, y con tranquilidad ver de buscar la reconstrucción precisa para esta obra.

Los Pres. asistentes, acordaron por unanimidad que se deje este asunto por el momento y más adelante se vea de solucionar el problema.

Sugerencia

El Sr. Fern. Marqués, indica que próximamente se va a efectuar la obra del acera en la parte más difícil en la Calle de Calvo Sotelo, (fines de D. Pedro Zarallo y D. Gabriel Catena), que se conciben negociaciones con ellos para que la obra quede a gusto de todos.

No habiendo más asuntos de que tratar se cierra la sesión a las veinticuatro horas del mismo día, firmando como sigue los asistentes. - Certificado.

H. Graña

Ch. Ycaza

M. Laureles

Andrés Por tuerto

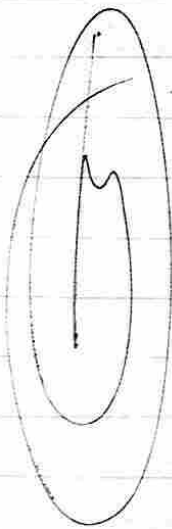
Juan Manuel Barrios

Juan Muñoz Antonio Morán

Juan Calvo

Manuel Lera

[Signature]



SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 JULIO 1.966. —

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Francisco Fernandez Grajera

CONCEJALES

D. Antonio Santos Rodriguez

D. Antonio Martin Gonzalez

D. Manuel Sara Portillo

D. Miguel Gonzalez Prieto

D. Fernando Perez Lopez

SECRETARIO

D. Juan B. Navarro Fernandez

En la villa de Santa Marta y siendo las veinte y dos horas y media del día ocho de Julio de mil novecientos sesenta y seis, se reunen los señores al margen señalados, en sesion extraordinaria, para la que han sido legal y debidamente citados, al objeto de tomar acuerdo sobre el asunto iunco indicado en el orden del dia.

Excusaron su asistencia D. Antonio Perez, D. Luis Portillo, D. Juan Muñoz y D. Juan Caballero.

Alto el acto, por el Sr. Presidente, yó de su orden, di lectura al borrador del acto anterior que fué aprobado por unanimidad, y firmado.

MOTOR EN PAREDON.

El Sr. Alcalde expone, que:

1º El Poto del Paredon, en donde se han efectuado unas obras para aprovechar el agua y aumentar algo el caudal general, este a punto de terminarse, llevandose invertidas casi 80.000 ptas. Naturalmente ahora es el momento de decidirse a instalar el grupo elevador o eléctrico o de gas-oil.

Aunque en principio se pensó en gas-oil como Vds. saben, prósigue el Sr. Alcalde, pero realmente tienen sum-



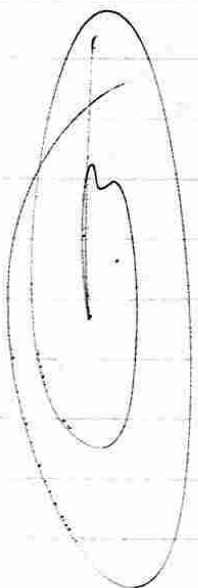


chas más ventajas el eléctrico, prescindiendo en una posible instalación de alumbrado eléctrico tenemos encargado a Sr. Julio Hernandez y Sr. Francisco Escaso nos confeccionen un anteproyecto.

El Sr. Escaso informa, que por cincuenta mil pesetas con línea eléctrica recta, y por cincuenta y cinco mil, haciendo dos lados catetos, se puede colocar la línea en baja desde el transformador, polos, grupo motobomba y puestas necesarias, quedando en un caso u otro caso terminado y completa la inyección del agua del Paredón a la red general.

Sr. Julio Hernandez, ofrece parecido proyecto en unas quince mil pesetas más caro. Pero Sr. Julio Hernandez ofrece otra posibilidad, traer la corriente en baja por los mismos polos de la alta previas las garantías correspondientes, aunque esta solución, no se cree sea aceptada por Industria.

Así las cosas se ha hablado con Sr. German Melero por cuya firma ha de pasar la red, que no autoriza el paso, y que solamente previo expediente de imposición de servidumbre aceptaría el paso; para confeccionar ese expediente tardaríase, según informe del Sr. Secretario, no menos de seis meses, por lo que ahora no nos queda otra solución que instalar el grupo de gas-oil, e iniciar





si así se crece el expediente de imposición de servidumbre de paso.

2.º - Dando como invia, solución viable por el momento la colocación de un grupo motorbomba de pas-oil, procede estudiar si se acuerda o no la colocación inmediata.

Forma la palabra de Fernando Ferrer y manifiesta:

a) Se da por supuesto y aprobado el que por el momento se debe colocar un grupo de pas-oil.

b) Ahora bien, tenemos un antecedente de que el agua es impotable por lo que conviene como primera medida ver el resultado del análisis, porque puede darse el caso que sea impotable y haya que colocar un depurador, el que a lo mejor, lleva implícito una serie de aparatos que modifican características, potencia y emplazamiento del motor.

c) Por lo que propone, que primero se analice; si da potable inmediatamente se coloque la motorbomba. Si da impotable, colocar 1.º el depurador y luego la motorbomba.

Esta opinión es compartida por los señores asistentes, por lo que por unanimidad se acuerda:

1.º - Colocar un motor de pas-oil en el Pozo Paredón, con las piezas

necesarias, para inyectar esa agua a la red general de la Colina al Depósito.

2º.- Fue inmediatamente de terminadas las obras y limpió el pozo, se remitan muestras para análisis.

3º.- Que si sea potable el resultado, inmediatamente se comprue y colóque el motor correspondiente.

4º.- Que si sea impotable se acople primero el grupo depurador, y luego el grupo elevador o motor de gas-oil.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se cierra la sesion a las veinte y cuatro horas del mismo dia. Soy fe.

6

Alcaldia

U. Leubf

Comandante Perro

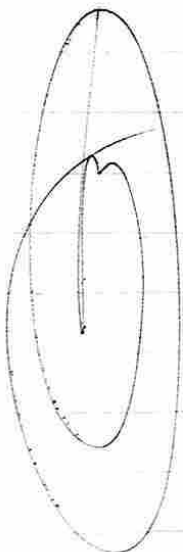
Antonio

Alonso

J. Paredes

Manuel

[Signature]



SESION ORDINARIA DEL DIA 20 JULIO DE 1966.

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Francisco Fernando Grajera

CONCEJALES

D. Antonio Santos Rodriguez

D. Luis Portillo Bejarco

D. Fernando Perez Marquez

D. Antonio Maria Gonzalez

D. Miguel Gonzalez Munoz

SECRETARIO

D. Juan B. Navarro Ferrnandez

En la villa de Santa Marta de los Barros y siendo las veinte y dos horas y media del día veinte de julio de mil novecientos sesenta y seis, se reunen en el Salón de Sesiones los señores al margen relacionados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ferrnandez Grajera, asisti-

dos de su el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido legal y debidamente citados.

Excusaron su asistencia los señores siguientes: D. Juan Caballero de León, D. Antonio Perez Ferrnandez, D. Juan Villar Caballero y D. Manuel Lara Portillo.

Declarado abierto el acto, por el Sr. Presidente, yó de su orden, dió lectura al borrador del acta anterior que fue aprobado y firmado.

Por el Sr. Secretario-Interventor se pone a consideración y a aprobación en su caso, de la certificación de obra n.º 3, firmada por el Ingeniero encargado D. Cesar Vila Ruiz, correspondiente a las obras de pavimentación y

CERTIFICACION  
N.º 3, c/ CALVO  
SOTELO. —



avocado de la calle Calvo Sotelo, y  
 cuyo extracto es: \_\_\_\_\_

Importe certificación-----	113.339'25
Baja 0'00190625% - - - - -	214'15
<u>Total líquido abouable - - - - -</u>	<u>113.125'10</u>

Importa pues en líquido, la presente tercera certificación, la cantidad de ciento doce mil ciento veinticinco pesetas con diez centimos. (113.125'10). \_\_\_\_\_

Quedan por pagar liquidados veintidos mil novecientos cincuenta y seis con diez y seis centimos (22.956'16). \_\_\_\_\_

Este pleno por unanimidad y tras enterados de la certificación acuerdan aprobarla y fue por Intervención y depositaria se le abone al Sr. Contrataista. \_\_\_\_\_

El Sr. Alcalde indica que ahora había de tratarse el asunto incluido en el orden del día, sobre indemnización a D. German Melus por los derechos que pudiera tener, como sustituto de las obras de captación de agua para el abastecimiento a la Villa, en su finca la Calera, y contestar a su petición de junio de 1965 y Febrero de 1966, pero como, según informe del Sr. Secretario no hay "quorum" suficiente, se deja este asunto sobre la mesa y se cita en segunda convocatoria para el día veintidos a las 23'30 horas, rogando asistir a los no asistentes a.

CALERA.- ABONO  
 A D. GERMAN MELE  
 NO. DE DERECHO. ...



esta, que hagan todo lo posible para asistir a la sesión del día veintidos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se cierra la sesión a las veinte y tres horas del mismo día, firmando los existentes.

Loy fe:

H. Viqueira

Dr. Gostuau

Antonio Moreno

Juan de Benito

H. Carral

Dr. Ferrer

J. V. V. V.

# Sesión extraordinaria del día 22 de Julio de 1966

## Asistentes

### PRESIDENTE

A. Juan <sup>co</sup> Fernández Saizera

### CONCEJALES

A. Antonio Santos Piquer  
 " Luis Portillo Lejaca  
 " Fernando J. M. Marquis  
 " Ant.º J. M. Fernández  
 " Miguel Samalés Muñoz  
 " Juan Caballero de León  
 " Manuel Pareda Portillo  
 " Juan Muñoz Caballero

### SECRETARIO

A. Juan P. Navarro Fernández

En la villa de Santa Marta y vicinos los veintidós horas y treinta minutos del día veintidós de Julio de mil novecientos sesenta y seis, se reunen los señ. al margen reseñados en sesión extraordinaria, para la que han sido legal y debidamente citados, al objeto de tomar acuerdo sobre el asunto único incluido en el orden del día.

Excusa en asistencia  
 A. Antonio María González

Alinto el auto por el Sr. Alcalde, go de su orden de lectura al acta anterior, que fue aprobada por unanimidad y firmada.

Asunto de  
 D. Fermán  
 Meleyo —  
 INDENIZACION PEDIDA.

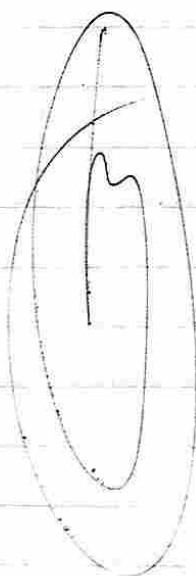
A. Benjamín Melero Pampelago, en fecha junio de 1965, pidió por justicia a este Ayuntamiento, una indemnización de pesetas. — 2.75.000, por los daños ocasionados en su finca, parcel de tuberia, terreno sembrado y caudal de agua, sita en el término de La Morera y denominada "La Rateria". Procede tomar acuerdo sobre la petición a indemnizar y por los conceptos que se

entienen.

Haciendo un poco de historia. En la finca "La Calera", terrenos de La Obrera y propiedad de D. Sebastián Melero Saucedo, no existía ninguna captación de agua dentro de 1.437 metros cuadrados que comprende la ocupación de terrenos por parte de este Ayuntamiento. Fue la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, la primera en hacer una captación destinada al servicio público de abastecimiento a la localidad de Santa Marta. Varios fueron los intentos que se hicieron y en diversos lugares, para encontrar caudal suficiente. Al día - año 1959 - el Sr. Ingeniero Director de la Sección de Obras y Vías de la Diputación Provincial, acompañado del Sr. Geólogo, estimaron que la zona de la finca de "La Calera", podía ser propicia para una captación. A este efecto se le comunicó verbalmente - al dueño de la finca Sr. Melero, lo que se iba a hacer, es decir, que se iban a efectuar en su finca unas prospecciones. El dueño del terreno, no opuso la más mínima resistencia; hasta tal punto, que el día - que iban a ir a la finca para determinar concretamente el punto exacto sobre el que se se habían hacer las primeras prospecciones, el propio Sr. Me-



levo los acompañó, y, con un sentimiento, su presencia y su consejo, se determinó el punto en el que debían hacer las prospecciones, que fue concretamente en el punto exacto abierto en la calina del caudal, comprendido entre el eruptivo del pueblo de Santa Marta y unas cuarcitas del cerro de "La Caldera". Allí fue, se hicieron las calicatas conocidas, admitidas y consentidas por el dueño del terreno, - quien casi diariamente pasaba por las obras, sin que nunca (y esto es de agradecer) oprimiera la más mínima resistencia, ni entablara recurso alguno contra dichas obras, ni reclamara indemnización alguna. Así se hizo un foro de sección circular de 3'45" de diámetro, revestido en canchales totalmente de tronchales y con una profundidad total de foro de nueve metros aproximadamente. En la parte inferior del foro hay una galería de 1'80 por 0'70 de sección y una longitud de 30 metros, a cuyo final se abre otro foro rectangular vertical de sección cuadrada de 1'20 metros de lado. El norte de la galería es Norte - 45 grados centesimal - Oeste. Dichas obras fueron ejecutadas por la Comisión de Servicios Locales, con aportación municipal, y por el Contratista Sr.





Sevilla. Para la elevación del agua se dispone de un motor eléctrico de 10 H.P. y se trae al depósito de distribución por una tubería de fierro.

A. Semán Melero, sabía desde el primer momento lo que se iba a hacer; es decir, sabía que se iba a abastecer a la población de Santa Marta, desde el pozo sustantado en "La Calera".

Vicisitudes del proyecto. - El proyecto-presentado confeccionado por el Sr. Ingeniero de Caminos D. César Vila Guir, fue aprobado por Orden Ministerial de 15 de Julio de 1959, estando durante el tiempo reglamentario expuesto al público, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en Mérida, terminando el plazo de exposición, el día 15 de Octubre de 1959, sin que contra el mismo se entablara reclamación alguna, quedando por este concepto firme y ejecutivo el proyecto-presentado el día 16 de Octubre de 1959. Dicho proyecto-presentado incluye línea de Alta, Captación, estación elevadora, conducción de agua y depósito de distribución; todo esto reflejado en el acta del Ayuntamiento Pleno de 20 de Septiembre y 20 de Noviembre de 1959.

Por orden del Sr. Ingeniero Civil de



5 de Noviembre de 1959, se comunicaba a este Ayuntamiento que las obras de captación y traida de agua a Santa Marta habían sido incluidos en el Plan Provincial de Inversiones con la aportación municipal del diez por ciento. Esta sesión plenaria, 20 de Noviembre de 1959.

La Diputación Provincial y en sesión plenaria de 23 de Diciembre de 1959, subvencionaba dicha obra con un diez por ciento de su coste.

En el B.O.P., 37-60 se publicaba anuncio de subasta de estas obras.

Las obras comenzaron en el punto indicado en la ficha de "La Carrera", iniciándose el pozo y la galería con que el Sr. Melero formulase la más mínima reclamación.

No obstante, el 27 de Noviembre de 1961, ya casi terminadas las obras de captación y galería, y cuando se iba a proceder a la ejecución del tendido eléctrico en Alta Tensión Santa Marta hasta el pozo,

D. Severino Melero Saucedo, presentó instancia a este Ayuntamiento, en la cual accedía que se ponga la tubería de subducción de agua por su vivedo, en las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Abonar el terreno ocupado.
- 2.<sup>a</sup> Autorización para enfanchar en la salida del transformador, y ya

en baja, para suministrar luz y fuerza a su cortijo, sito en la finca propia finca de "La Calera", a una distancia de 800 metros de la captación.

- 3.<sup>a</sup>. Construcción de un alrebedero en el lugar que menos perjudique a la captación de agua, para el abastecimiento del ganado de la finca, de 12 metros de largo y profundidad conveniente, con un grifo de enganche en la tubería de conducción.
- 4.<sup>a</sup>. - La línea de Alta Tensión pasará por el Cordelillo y no por la finca.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de Noviembre de 1961, acordó por unanimidad aceptar la propuesta del Sr. Melero, en consideración a que en su finca se había resuelto el problema del abastecimiento, pero con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup>. Para evaluar la indemnización que haya de recibir por el terreno que se ocupa en los alrededores del pozo y por los daños que se originen a la plantación en la finca de sus propiedades, se nombrarán dos peritos, uno por cada parte para tasar la cantidad que haya de pagarse al Sr. Melero, por tanto concepto.

2.<sup>a</sup>. Autorizar al Sr. Melero, para que pueda engancharse en la salida en Baja del transformador, sin perjudicar

rio de tercero, siendo de su cuenta la instalación de todo lo a paratos y el material que se precisase para el línea, y varió únicamente los Kilowattios que consumiera, limitándose la instalación a un consumo de cuatro K.W.A., ya que el transformador tiene una capacidad de 20 K.W.A. y el abastecimiento necesita catorce o quince. —

3.º.- Se le autoriza igualmente, para que construya a sus expensas un abrevadero en el lugar que mejor le convenga, fuera del recinto del praso, el que se abastecerá gratuitamente, siempre y cuando esté suficientemente abastecido el pueblo de Santa Marta, mejor es que construyera un depósito de tres o cuatro metros cúbicos y diariamente se le llenaba. —

4.º.- La línea de conducción de energía eléctrica en Alta desde el pueblo al praso se llevará por fuera de la finca cuidándose que no se dañen las plantaciones. —

Estudio de esta primera petición y acuerdo del Ayuntamiento.

El Sr. Melero, pedía cuatro cosas. De estas cuatro cosas y en la sesión celebrada por el Pleno del 30 de Noviembre de 1.951, se le concedían las tres primeras incondicionalmente, en cuanto al abrevadero, el Sr. Melero, solo habla de construcción, pero no

dice por quien, por lo que se presume que será el quien lo haga. En este sentido se dictó el Ayuntamiento, ya que la Corporación - muy generosamente le concede el agua gratuitamente siempre que esté abastecida. En cuanto al tercer punto, en Galicia en Baja en nuestro transformador, también se le concede, pero con la cláusula, sin perjuicio de terceros. El Ayuntamiento en Galicia en la Fed de Alta del S.N.T., quien no, concedió autorización solo para el abastecimiento de agua a la población y no para autorizar reparaciones particulares. El Sr. Melero, debe por su cuenta, solicitar del S.N.T. la correspondiente autorización. Estas tres primeras peticiones del Sr. Melero, fueron concedidas con amplia generosidad por parte del Ayuntamiento.

La cuarta y última petición - "que la línea de Alta fuera por el Cordelillo" no se pudo conceder, por cuanto que de hacerlo así debería ser concluyente respecto encareciendo enormemente el costo, por lo que se decidió a indemnizar el importe de la servidumbre de paso de línea eléctrica, en las condiciones que el propio Sr. Melero solicitaba, (muy adelante vemos que

(pide por este concepto 3.438'22 ptas,  
 que íntegramente se le retribuyen.)  
 Las obras se terminaron; se acomu-  
 te la segunda fase de las obras pre-  
 via una segunda subasta, distribu-  
 ción de las aguas a la población.  
 Se ofrece en servicio el abasteci-  
 miento a domicilio y el Sr. Que-  
 lero sigue en silencio, que je-  
 rar nada, y conforme al parecer,  
 con lo otorgado el 30 de Noviembre  
 de 1961.

Pero llega el momento de proce-  
 der al saneamiento del terreno ocu-  
 pado, con 1.437 metros cuadrados y  
 ventanuz a iniciativa del Ajunta-  
 miento, en sesión de 24-3-1965, se  
 tomó el acuerdo de que, ya el Sr.  
 Quintero, tiene conocimiento por opi-  
 nio 6-4-65, en el cual se solicitaba  
 a dicho Sr., que expresara lo que  
 él estimara conveniente indemnizar-  
 le por daños ocasionados en planta-  
 ciones, servidumbre de paso de línea  
 eléctrica y tubería de conducción  
 y ocupación de terreno, en función  
 que debía ser razonada y moti-  
 vada.

El Sr. Quintero, el 27 de Junio de  
 1965, contestó con instancia solicita-  
 do por todo, este concepto una indem-  
 nización de 2.75.000 ptas. Dice textual-  
 mente: "Que estudiado detenidamente  
 el conjunto formado por terrenos ocupa-

os, plantaciones afectadas, caudal de agua, otros datos ocasionados con el aprovechamiento del caudal de agua con grave perjuicio para mi explotación agrícola y ganadera, caza y servicio accesorio de mantenimiento, el total de la tasación asciende a nuestra opinión a unos 275.000 ptas." El Ayuntamiento Pleno se reunió el 13 de Julio, en sesión extraordinaria y acordó de nuevo lo solicitado, informando que se pediría dictamen a los Organismos superiores. Como se sabe el caso de que la instancia del Sr. Melero, solicitando una indemnización global de 275.000 ptas, ni venía detallada, ni motivada, ni razonada en cada uno de sus apartados, por el que pedía indemnización, se le solicitó por oficio de esta Alcabía 90/56, que exponiera con todo detalle, desglose y razonamiento, cada uno de los conceptos que le habían motivado a estipular la cantidad de Ptas 275.000, como cantidad global a indemnizar. A este oficio, 90/56 contestó remitiendo una copia notarial de un documento informe confeccionado por el Gerente Agrícola Sr. García Lora, residente en Badajoz y Colegiado con el número 147, cuyo extracto es el siguiente:

Valor de la parcela con agua	3.842'00 Ptas.
Valor de la servidumbre de la tubería	3.438'00 "
Valor del caudal de agua	2.50.000'00 "



Valor de los daños originados en los cultivos. 134'00 Ptas.

Valor de las reparaciones en la cerca 140'00 "

De este documento informe se remitió, según acuerdo del Pleno de 13 de Julio de 1965, copia a la Diputación Provincial para su informe.

Llegamos aquí al punto más importante y sobre el que se debate toda la problemática de este expediente.

Todo se le concede según informe de la Diputación Provincial, menos los usos.

a) Caudal de agua, por no haber debido a indemnización según Ley.

b) Datos en la cerca, ya que al terminar la obra se dejó totalmente.

Por lo tanto, respecto a los cuicos a partados en que cifra las indemnizaciones del Sr. Melero, solo nos queda discutir el tercer. Valor del caudal de agua purgado.

A este respecto, esta Secretaría - Intervención: El Jefe Sr. Barcia Long parte de un supuesto erróneo. Dice textualmente: "El caudal para abastecer de agua al pueblo de Santa-Quenta, es de 10 litros segundo." Aquí se ve ha tomado datos de referencias equivocadas y no concreto de medición de caudal. El Ayuntamiento a este efecto solicitó el 17 de Julio de 1965 al Distrito Minero de Badajoz, informe



sobre el aforo del foso de captación de "La Calera" y en oficio del Distrito Minero de 27-4-1960, se informó, que el aforo máximo del foso es de 3'73 litros segundos, aunque más de cinco veces al año, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre, el aforo tal vez no llegue a 1/2 por segundo, se informó éste también emitido por el Sr. Teniente de la Diputación Provincial el 14 de Julio de 1966. Con esto queda claro que el Sr. Sarcia Lores, parte de su valor sustancial, del que podía salir solicitando certificación al Distrito Minero del aforo del foso. —

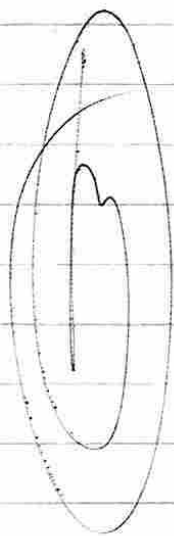
Según el informe presentado por D. Serrán y firmado por el Sr. Sarcia Lores: "ello implica una disminución en el valor potencial de la finca "La Calera" que equiparamos a la disminución del valor de terrenos de regadío a secano en sus hectáreas, que podrían ser transformadas con este capital con el correspondiente aumento de foso por hectárea. Teniendo en cuenta que la diferencia de valor es de 45.000 pesetas hectárea y un gasto de transformación de 20.000 pesetas hectárea, resulta una disminución de valor potencial para la finca — "La Calera" de 256.000 ptas." —

Seguimos aplicando al Sr. Sarcia Lores, una gran facilidad en sacar

conclusiones, partiendo de un punto no exacto. Dejetimus el aforo del pro-  
 zo de "La Calera" y de sus y me-  
 dio litro por segundo, durante los me-  
 ses del verano (fue el Sr. Melles  
 certificación al Distrito Miens de  
 Pasajón, Organismo viculante a es-  
 to efecto, del aforo realizado el día  
 27-4-66, y salda del error sustan-  
 cial, y automáticamente verá que  
 el aforo durante los meses de verano  
 y de los litros por segundo indicado),  
 lo que no lleva haciendo las mis-  
 mas derivaciones del Sr. Sarria Lo-  
 pez, que con este aforo colamen-  
 te se podía repar una pectura y  
 media y su pimiento (también aquí  
 tomando dato del Sr. Sarria Lopez)  
 que una lectaria de regadío supo-  
 ne solo la de riego un aumento  
 neto de 25.000 ptas, la piaminución  
 potencial de la finca "La Calera"  
 sería de 37.500 ptas, y no de 250.000  
 como dice en su informe.

Pero también el Sr. Sarria Lopez  
 parte en su informe de un dato no  
 exacto, y es que el cultivo que las  
 aguas valenbradas por el Aqueita-  
 miento son propiedad del Sr. Me-  
 lles.

Es infinita la doctrina de los  
 juriscasults a este respecto, pe-  
 ro vamos a limitarnos estrictamen-  
 te a plasmar y concretar sus prin-



ciones legales.

1.º.- La Ley de Aguas vigente de 13 de Junio de 1879 dice en su artículo 2.º: "Cuando se descubra el alumbramiento de agua subterránea por medio de pozos artesianos, por socavones o galerías, el que las hallare o tuviere sujeta a la superficie del terreno, será dueño de ellas a perpetuidad, sin perjuicio en derecho aunque salgan de la finca donde vieron la luz, cualquiera que sea la Dirección que el alumbrador quiera darle mientras conservar su dominio."

2.º.- El Código Civil vigente, artículo 418, dice: "Las aguas alumbradas conforme a la Ley especial de Aguas, pertenecen a quien las alumbró."

Admitido como premisa indubitable que las aguas subterráneas son del que las alumbró; solo resta indicar quien es el que las alumbró para emplearlas en el abastecimiento a la villa.

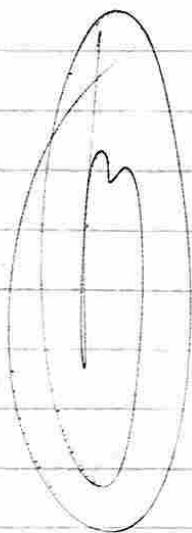
Las aguas alumbradas en la finca "La Calera" lo fueron por la Comisión Provincial de Servicios Públicos y el Ayuntamiento de Santa Marta conjuntamente, para destinarlas a un servicio público.

Quedan todavía dos puntos que esclarecer e informar a esta digna Corporación, para que con más elementos de juicio, puedan dictaminarse, y son:

a.) El Sr. Puleas, jamás hizo las

más mínimas prospecciones para hacer una captación de agua y destinarlas a parte del riego de la finca, porque jamás pensó que allí hubiera agua. A parte de esto, aunque intención hubiera tenido, ningún intento ni muestra exterior patentaban esa intención. Ningún documento en el Distrito Múrceno ni en la Confederación del Guadiana no indica que el Sr. Melero haya jamás denunciado una captación de agua en "La Calera" y en el punto que captó el Ayuntamiento.

b.) Las obras se comenzaron a principios de 1960, obras de una importancia que no hay que olvidar que el Sr. Melero las desechó por cuanto el mismo le indicó el sitio para la captación, y él, cariñosamente, pasaba por este punto. Jamás puso ni puso sin que la menor protesta o pretensión surgiera del Sr. Melero, hasta que en Noviembre de 1961, solicitó una serie de indemnizaciones y prerrogativas, las que se le concedieron con una permisividad por parte del Ayuntamiento, dignas de admiración. Pero aún en esa petición de indemnizaciones no habla de causal de agua, sino de terrenos ocupados, daños en plantaciones, servidumbres. Esto hace pensar que ya desde el principio el Sr. Melero sabía o suponía que el agua



captada pertenecía al Ayuntamiento, que de lo posterior no se explica que tardara cinco años largo en pedir indemnización por el caudal de agua, concretamente en documento presentado en febrero de 1.966, en el que en su apartado c) pide una indemnización de 250.000 ptas, por el valor del caudal de agua ocupada.

El Sr. Alcalde a continuación, propone a la Corporación que se reconidere la petición del Sr. Melero, teniendo presente el informe emitido por la Secretaría. La intervención del Ayuntamiento, por el Distrito Miñero de Badajoz-Cáceres y por la Sección de Vías y Obras de la Diputación Provincial, lo que se tenga favorable presente la legislación vigente, rogando a la Corporación que acuerde lo que en su consecuencia sea oportuno.

Acuerdo. - Las breves sumarias este Pleno por unanimidad y con el quorum reglamentario favorable, acuerda en relación a la indemnización pedida por el Sr. Melero, por los obras de captación de agua en su finca "La Calera", para el abastecimiento a la población, obras de tendido eléctrico en Alta para el funcionamiento de los motores, obras de colocación de la red de conducción del agua desde el pozal al depósito de distribución, te-

reino ocupado y otros necesarios juntamente con el caudal de agua, lo siguiente:

1º Valor parcelas ocupadas. - El Sr. Melero por los 1.437 metros cuadrados ocupados y cercados para la protección de la captación, solicita una indemnización de 3.842 ptas, incluida una servidumbre continua para acceso a la parcela ocupada. Este Pleno acuerda por unanimidad concederle íntegramente la indemnización solicitada por los 1.437 metros cuadrados ocupados y servidumbre de paso para acceso a ella, previa la correspondiente escritura pública para lo que se faculta al Sr. Alcalde y Secretario para su pago y firma.

2º Valor de la servidumbre del trazado de la tubería y líneas eléctricas. - Por unanimidad se acuerda conceder la indemnización solicitada por este concepto que es de 3.438'20 ptas, previa la correspondiente escritura, para la que también se faculta al Sr. Alcalde acompañado del Sr. Secretario, para su firma y pago.

3º Valor del caudal del agua ocupado. - Visto los informes emitidos y la legislación vigente, se acuerda por unanimidad denegar íntegramente y totalmente lo solicitado, por cuanto el agua subterránea es de quien la alimenta. Además se pone sobre la mesa



po meses de estío no sea más de un litro y medio por segundo, y no los otros litros por segundo que el Sr. Melero solicita. Por lo tanto al Sr. Melero no se le concederá por este concepto ninguna clase de indemnización, ya que el agua es propiedad del Ayuntamiento de Santa Marta.

4º. Valor de los daños originados en los cultivos. = Aunque había discrepancia y probar tales daños, pero demostrando una vez más la gran generosidad de esta Corporación, se acuerda concederle una indemnización por este concepto de 1.124 Ptas, exactamente la cantidad por él pedida.

5º. Valor daños en la cerca, olivar-viñedo. = El Sr. Melero pide por este concepto la módica cantidad de 140 Ptas, pero sabiéndose el caso que la cerca quedó perfectamente reparada al terminarse las obras, cosa que se puede comprobar, se acuerda denegarle íntegramente esta indemnización.

Así mismo se acuerda, que del presente acuerdo se notifique íntegramente y en forma a D. Germán Melero Sampelago, con el preceptivo ofrecimiento de acciones, recurso de reposición y posterior recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Territorial de Cáceres, sin perjuicio de poder utilizar cualquier otro recurso



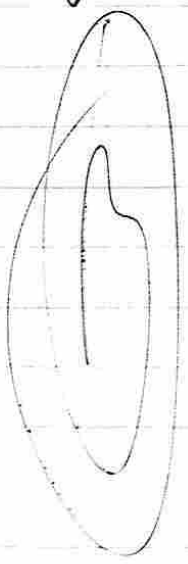
que, entienda adevuado.  
Y siendo este el unico asunto a  
tratar se ciena la sesion a las veinti  
tres cuarenta y cinco horas del mis-  
mo dia, firmando los asistentes. Doz  
fe.

*[Handwritten signatures: Aguirre, C. Learty, Manuel Lara, H. Sarralde]*

*[Handwritten signatures: Juan Ruiz, Juan L. Haro, Juanes Fortale, Gerardo Benito]*

Diligencia.

*[Handwritten signature: Juan Calabero]*





# Sesión extraordinaria del día 13 de Septiembre de 1966

## ASISTENTES

### Presidente

A. Franco Fernández Sagra

### CONCEJALES

A. Antonio Santa Igua

" Luis Portillo Lejano

" Juan Caballero de León

" Antonio María Sosa

" Fernando José Brangui

" Juan Manuel Caballero

" Benigno Sosa Sosa

### SECRETARIO. -

A. Juan B. Vero Fernández

En la villa de Santa Marta de los Barros (Ba-Taja) y siendo las veintinueve horas y quince minutos del día trece de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis, se reunen los Def. - al margen relacionados en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Fernández Sagra, asistido de mí el Secretario-Interventor, al objeto de

celebrar sesión para la que han sido legal y debidamente citados, concurran en asistencia debidamente los Concejales D. Luis Portillo Lejano por encontrarse en cama y D. Fernando José Brangui por estar de viaje.

Declarado abierto el acto por el Presidente, go de su orden se lectura al acta de la anterior que fue aprobada y firmada por los asistentes.

El Sr. Secretario manifestó que había "quorum" suficiente para tomar los acuerdos incluidos en el orden del día.

El Sr. Alcalde manifestó que con fecha 16-7-1966, se firmó la recepción provisional de las obras de saneamiento y alcantarillado (1ª fase)

Recepción  
Provisional  
Saneamiento,  
1ª fase.

ejecutados por el Contratista A. Casas  
Pérez Fernández.

Para conocimiento se informó a la  
Corporación que desde la recepción  
provisional a la definitiva, debe me-  
dian un año, llamado plazo de garan-  
tía.

Este Pleno acuerda aceptar la  
recepción provisional, en fecha in-  
dicada, de las obras de saneamiento  
y alcantarillado.

Informe  
reforma L. R.  
Local. -  
Ley 48/1966

El Sr. Secretario informó a la  
Corporación, sobre la Ley de modifica-  
ción parcial de Régimen Local, Ley  
48/1966, fijándose primeramente en  
los nuevos regios municipales, circun-  
lación de vehículos por la vía públi-  
ca, nuevas participaciones de los fues-  
tos del Estado. Queda sufrida la  
Ley 85/62, y hace obligatoria la in-  
tención de contribuciones especiales,  
art. 9 y siguientes.

Los Dec. del Pleno se dieron por  
enterados.

Inauguracio-  
nes 1º octubre.

El Sr. Alcalde, informó a la Cor-  
poración de las visitas hechas en los  
días 10 y 13 del presente mes al Pleno.  
Sr. Presidente de la Diputación y  
al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para  
preparar las inauguraciones de quince  
de octubre.

Rememoran que se aceptarían las  
obras presentadas: Distribución de  
agua a la villa, saneamiento y

alcantallado, pavimentación calle de  
Quirpo de Llanos y Calvo Sotelo, am-  
pliación alumbrado calle José Antonio,  
Quirpo de Llanos y Martínez, inau-  
gurar obras Mercado de Abasto. —  
En cuanto a esta última Mer-  
cado de Abasto, se informó al Sr.  
Dr. Presidente de la Excmo Diputa-  
ción Provincial y Excmo Sr. Goberna-  
dor Civil, los defectos habidos princi-  
palmente los existentes en la cá-  
mara figurada, defectos a nuestro  
juicio de fabricación, opinión com-  
partida por el Arquitecto Sr. Novillo.  
El Gobernador Civil, informó se le  
judicara en escrito resuado los defe-  
tos que tuviere la obra, para inmedia-  
tamente corregirlos, con todo lo que  
sido a su alcance.

Esta Corporación por unanimi-  
dad acuerda adherirse a este es-  
crito informe que escribirá el Sr. Al-  
calde, sobre el Mercado de Abasto, y  
aparece a las Autoridades Provin-  
ciales el interés tomado en este asunto.

Asimismo aprueba el plan de  
inauguración en 1º de Octubre 1966. —

Recurso  
reposición de  
D. Germán  
Melero Som-  
pelayo. —

Al propuesta del Sr. Presidente de  
la Corporación, y el Secretario, Sr.  
lectura íntegra del recurso de reposi-  
ción, interpuesto por D. Germán Melero  
Sompelayo, contra el acuerdo del Pleno  
de 20-7-1966, en el que resolvía las can-  
tidades a indemnizar al Sr. Melero, —

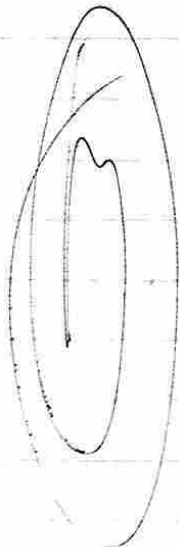
por las obras ejecutadas, terrenos ocupados, servidumbres, etc. etc., con motivo de las obras de captación de aguas en su finca "La Calera", para el abastecimiento a la población; los desahucios, se van por enterado del escrito, el cual no se inserta en acta por contar en el respectivo expediente.

Por el Ayuntamiento Pleno, con el "quorum" reglamentario, y después de detenido estudio y larga discusión, se acuerda por unanimidad:

- 1.º = Valor parcelas ocupadas. - Así cuando hubiera por un precio elevado el juicio solicitado por el Sr. Quelena, por los 1.437 m<sup>2</sup> ocupados, esta Corporación generosamente concede la indemnización solicitada por este concepto y decir: tres mil ochocientas cuarenta y dos pts (3.842 pts) -
- 2.º = Valor de la servidumbre, tubería y línea eléctrica.

Así cuando también calía discutir si y o no adecuaba la cantidad pedida por este concepto, pero por la finca de la tubería de agua y línea eléctrica en alta, esta Corporación demostrando también su generosidad concede íntegramente lo solicitado, y decir tres mil cuatrocientas treinta y ocho pts con veintete céntimos.

- 3.º = Valor daños en cultivos. Se le con-



cese íntegramente lo solicitado, es  
de un mil ciento veinticuatro pts,  
con un año si que aquí calza  
sinceramente esos datos si existen realmen-  
te.

4.º = Valor daños en cerca olivar. - Se  
ratifica lo acordado en sesión de  
22 de Julio 1966, desnegando lo  
solicitado.

5.º = Valor caudal agua. Esta Cor-  
poración desestima totalmente el ra-  
zonamiento formulado, en el Decreto  
de Jefeción, por el Sr. Preluo,  
ya que numerosa jurisprudencia, sen-  
tencia del Tribunal Supremo de 3-  
Julio de 1907 y 22 Abril 1917, y otras  
más afirman muy directamente y otras  
indirectamente que, el agua alum-  
brada por pozos o galerías etc, es de  
quien la alumbró, ver también art.  
2.º Ley de Aguas y 418 c.c.

Por todo lo cual, esta Corporación  
con el "querer" reglamentario, se  
ratifica en el acuerdo de 22 Julio  
de 1966, desnegando a D. Juan-  
Cuelmo, la cantidad solicitada en  
concepto de indemnización, por el cau-  
dal de agua, por lo que se desestima  
el pretendido recurso de reposición,  
publicando establecimiento contra dicho acuer-  
do, recurso contencioso-administra-  
tivo ante la Sala correspondiente de  
la Audiencia Territorial de Cáceres, en  
el plazo de 20 días de la recepción de

Presupuesto  
Extraordinario de Suma-  
miento. —

la presente notificación.  
Se modifica el presupuesto Extraor-  
dinario de saneamiento a fin pres-  
ta de resolución del Ilmo. Sr. Dele-  
gado de Hacienda de 2-8-1966. —

Acto seguido el Sr. Secretario,  
dió lectura íntegra a la resolu-  
ción, del Ilmo. Sr. Delegado de  
Hacienda de la provincia, en la  
que se indican los defectos e irre-  
gularidades encontrados en el expe-  
diente del presupuesto extraordina-  
rio para atender las obras de sanea-  
miento y alcantarillado (primera  
fase), por este Ayuntamiento, lo  
que pasa a determinarse e infor-  
mar.

1.º = Defectos de forma en la tra-  
mitación.

a.) Se ha incluido una partida  
de 40.000 ptas. para el pago de in-  
tereses. Como no es un gasto de  
primer establecimiento, procede sea  
suprimida.

b.) No existe debida correlación en-  
tre el coste de las obras y el estado de  
gasto. Según se indica por este defec-  
to y por la irregularidad expresa-  
da en el 3.º, debe confeccionarse  
el presupuesto extraordinario en su  
estado de gasto, atendiendo al  
total del importe del proyecto técni-  
co, es decir por 3.354.311'05 ptas,  
como base para la fijación de gastos.

2.º = Faltas de documentación. -

a) Copia del acta del valor del terreno. No procede por cuanto no ha ocupación de terreno, a no ser la vía pública.

b.) Copia certificada del acta de aprobación del Anteproyecto, conteniendo requisito art. 2.º 5-3.º Haciendas Locales.

c) Copia certificada del acta en que se acordó la implantación de contribuciones especiales, que fue en sesión de 11 de febrero de 1964.

d.) = El expediente deberá ir foliado.

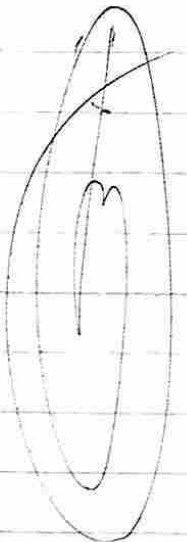
3.º = Incumplimiento disposiciones legales.

a.) Del art. 199.1.º de R. H. L. Según dicho artículo y también la interpretación dada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, el cálculo de los gastos deberá hacerse tomando como base el importe de las obras a ejecutar, por lo que procede se rectifique el presente presupuesto extraordinario tomando el cálculo de gastos como base el importe de las obras a ejecutar, es decir 3.354.311'64 pesetas, coste del presupuesto según subasta.

b.) = Del art. 781 de la L. R. L. Sobre este apartado esta Intervención informa: Como Vds saben para el pago de la cantidad a afrontar por el Ayuntamiento, a la C. P. S. T., se aplican contribuciones especiales, art. 469, n.º 1.º, L. R. L., pero como la Comisión Jorru-

cial de Servicio Técnico, <sup>de quince días</sup> para ingresar la cantidad <sup>de quince días</sup> asignada a este Ayuntamiento, <sup>de quince días</sup> y es imposible el poder volver las contribuciones especiales, máxime que se no ingresar esa cantidad en esos quince días, la villa se vería obligada de los obras, que se contrató y concertó con un particular, como V<sup>os</sup> saben un préstamo, hasta tanto se cobrasen las contribuciones especiales. Dicho préstamo está ya cancelado. Era la única solución rápida al problema, aunque ciertamente no la más legal. Si en vez de quince días, la C. P. S. T. hubiera dado tres meses, o hubiera ido haciendo la cantidad correspondiente a cada certificación, no se hubiera tenido que emplear este procedimiento extra legal. A demás la Corporación no disponía de ese efectivo en caja para adelantarlos. Pero como V<sup>os</sup> saben esta irregularidad está subsanada por cuanto se reintegró al préstamo, de la cantidad prestada y con cargo a las contribuciones especiales.

Acto seguido y por unanimidad, entre los asistentes, haciendo constar que hay "quorum" replematorio, la Corporación Plena acordó de forma íntegramente el presupuesto extraordinario para atender a las obras





de saneamiento y alcantarillado (1ª fase), cumpliendo totalmente cuanto se dispone en la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, de 2-8-1966, por lo que el presupuesto extraordinario para obras de saneamiento y alcantarillado, queda fijado en cuanto a los ingresos y gastos en las siguientes cantidades:

GASTOS

Cap. art. pd.	CONCEPTOS	Parcial	TOTAL
1-1-1	Delos exámenes C.L.	1678	
1-1-2	" Sect <sup>o</sup> - Inter. Depost <sup>o</sup>	15.000	16.678
6-1-3	Sumptos obras regim. proyectos y subasta	3.354.311'65	3.354.311'65
7-3-4	Sumprevisto	1.010'35	3.372.000-
<u>TOTAL GASTOS</u>			

INGRESOS

3-3-1	Contribuciones esp.	336.441'52	336.441'52
4-1-2	Subvención Intad.	2.683.449'32	2.683.449'32
4-2-3	Subvención Difut	335.431'16	335.431'16
6-7-4	Aportación superiorit		
	Presupuesto ord. 1965	16.678-	16.678-
<u>TOTAL INGRESOS</u>			

RESUMEN Ptas. -

Importan GASTOS	3.372.000
id. INGRESOS	3.372.000

Nivelado. -

Se portan por lo tanto, tanto los gastos como los ingresos, la cantidad de tres millones trescientas setenta y dos mil ptas.

Asimismo, se acuerda por unanimidad ratificarse en las bases de

ejecución aprobada por sesión de 23 de Mayo de 1966.

Armonioso se acuerda por unanimidad se remita el presupuesto ya modificado al Sr. Delegado de Hacienda a través del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

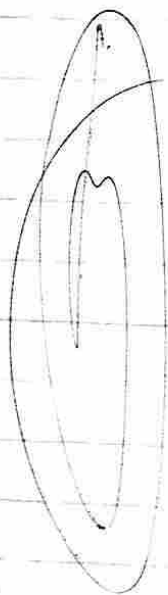
Armonioso se acuerda que la Secretaría - Intervención, subsane todo lo defectuoso tanto de forma como de falta de documentación.

Armonioso se manifiesta por la Secretaría que al ser firmados los componentes de derecho y otros los de hecho arribantes, es válido este acuerdo por haber "quorum" suficiente.

A este respecto y a propuesta del Sr. Alcalde, se trae conatos en acta lo siguiente, en relación con el presente acuerdo:

a.) = Este acuerdo se ha tomado, para dar cumplimiento a la Resolución del Sr. Delegado de Hacienda, lo que no significa que esta Corporación, orienta con ese criterio, sino que estima es debería hacerse el presupuesto por la ajuntación municipal, pero que no obstante cumple la resolución.

b.) = Por lo tanto esta Corporación, solicitará dictamen de la Dirección General de Asesoramiento Local, sobre si procede confeccionar el presupuesto extraor-



Presupuesto  
Extraordinario =  
14 Escuelas  
12 Viviendas  
Solar. -  
Pts. 4.967.000

Tramite en cuestion por el total de la obra a ejecutar o solamente por la aportacion municipal y consecuentemente sobre que base deben girarse los porcentajes por examen y confeccion, del capitulo Iº de gastos. -  
Modificacion del Presupuesto extraordinario construcción de escuelas Escuelas y casa de Viviendas, y adquisición de un solar para la ubicación, en cumplimiento de Resolución del Sr. D. Delegado de Hacienda de 2 Agosto de 1966. -

Acto seguido el Sr. Secretario, Sr. Lectura íntegra a la Resolución del Sr. D. Delegado de Hacienda, en la que se señalaba los defectos e irregularidades encontrados en el expediente del presupuesto extraordinario formado para atender a las obras de construcción de 14 Escuelas y 12 Viviendas y adquisición de un solar para la ubicación por este Ayuntamiento, las que para a determinar e informar.

1º. - Defector de forma. -

a.) = Se ha incluido una partida para el pago de intereses, y como no es gasto de primer establecimiento, no puede incluirse por lo que debe ser suprimida.

b.) = No existe debida correlación entre el parte de las obras y el estado de gastos del presupuesto. Según se indi-

pa en este defecto y la irregularidad (3-4) debe confeccionarse el presupuesto extraordinario atendiendo en su estado de gastos al total del importe del proyecto técnico, es decir 4.843.725'49 Ptas del Grupo Solar y Viviendas y 100.000 Ptas. por el solar, como base para la fijación de los gastos. —

2.º = Faltas de documentación. —

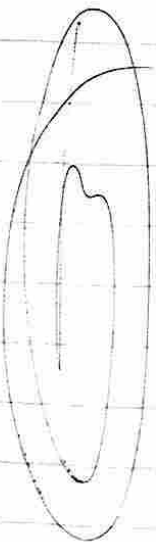
a.) = Copia certificada del acta de valoración se adjuntará. Este documento lo motiva el hecho de que no se puede adjudicar un solar si no es por cuber-  
ta, pero se puede por acuerdo directo en los casos del art. 41 del R. de Contratación, estando tipificada esta adjudicación del solar en el apartado 2.º por no poder elegirse otro que el arrojado por el Arquitecto. —

b.) Copia certificada del acta de aprobación del anteproyecto. —

c.) Especificante deberá ser foliado.

3.º = Incumplimiento disposiciones legales.

a.) Del art. 199-1.º del R. H. L. —  
Según dicho artículo y en concordancia con la interpretación emitida por el Sr. D. Delegado de Hacienda, el cálculo de los gastos deberá hacerse teniendo en cuenta el importe de las obras a ejecutar, y en el presupuesto aquí aprobado se tuvo en cuenta la adjudicación municipal solamente. Por lo que procede se modi-



figue el presente Inveniente ex-  
traordinario tocando para el cál-  
culo de los gastos como base el in-  
gusto de las obras y el costo del solar,  
y sea 4.943.728'49 pesetas. —  
b.) = Del art. 781 de L. R. L. en man-  
to parece se ha concertado un prís-  
tamo con interés sin autorización  
del Ministerio de Hacienda. Sobre  
este punto esta Intervención infor-  
ma: En el oficio de concesión de  
las obras indicaba que muy im-  
portantemente debería abonarse en  
la cuenta de la Junta de Construc-  
ción Escolar, la cantidad solici-  
tada y de lo contrario quedaría  
sin efecto dicha adjudicación. En  
tan poco tiempo no será imponi-  
ble el poder disponer de esa canti-  
dad, por lo que acordamos al Sr. -  
Sr. Presidente de la Diputación Pro-  
vincial, para que no concediera un  
préstamo sin interés, prometiendo-  
nos hacerlo, pero que por el momen-  
to, y debido a que esta Corporación  
no tenía en Caja esa cantidad,  
aunque si sufragar suficiente,  
pero con papel por cobrar y con di-  
nero por cobrar del Estado, se rogó al  
mismo Sr. del solar, en donde se  
ubicarían las escuelas, no prestara  
esa cantidad, hasta tanto esta Corpo-  
ración, pudiera reintegrarle lo que se  
le pida inmediatamente ya que en la

actualidad se han hecho efectivos sumas de las partidas por cobrar que figuraban en la liquidación 1.965. El préstamo con un particular es la única forma legal viable aunque no la más legal de poder atender al pago y así poder beneficiar a este pueblo de las obras. Esta irregularidad quedará subsanada en el momento sea aprobado este presupuesto, pues se debe reintegrar a dicha tra. y con cargo al superavit, del total de la cantidad prestada.

Por lo tanto el Secretario. Leontina, solicita a los Hcy. asistentes, que debe aprobarse una modificación del citado presupuesto, atendiendo en todo a la Resolución y en concordancia con ello del Sr. Delegado de Hacienda.

A este respecto y por suscitarse entre los asistentes, haciéndose constar que hay "quorum" reglamentario, para poder tomar este acuerdo, la Corporación Plena acordó reformar íntegramente el presente presupuesto extraordinario, para atender a las obras de construcción de 14 escuelas y 12 Viviendas y adquisición de un solar, en cumplimiento de la resolución del Sr. Delegado de Hacienda, que motiva este acuerdo, quedando por lo tanto fijado el estado de gastos e in-

gasto en las siguientes cantidades:

GASTOS

Cap.	Art.	Pdo	CONCEPTOS	Parcial	TOTAL
1	1	1	Deduj. S.I.A.C.L.	2472-	
		2	Deduj. Sect. Tut. Dep.	19775-	22247-
6	1	3	Adquisición Solar	100.000	
		4	Suprta obras	4.843.728'49	4.843.728'49
7	3	5	Suprta	1.024'51	1.024'51
<u>TOTAL GASTOS</u>					<u>4.967.000</u>

INGRESOS

Cap.	Ar.	Pdo	CONCEPTOS	Parcial	TOTAL
4	1	1	Tubo. J.C. Inodor	4.601.542'07	4.601.542'07
6	7	2	Aport. Sup. P.ord./av.	365.457'93	365.457'93
<u>TOTAL INGRESOS.</u>					<u>4.967.000</u>

= RESUMEN =

Importan. GASTOS 4.967.000 Pts.  
Id INGRESOS 4.967.000 "

Nivelado.

Se portan por tanto, tanto los gastos como los ingresos del presente presupuesto modificado, la cantidad de cuatro millones novecientos sesenta y siete mil pesetas (4.967.000 pts)

Asimismo se acuerda por unanimidad se recita el presente presupuesto ya modificado conforme a la Resolución del Sr. Delegado de Hacienda, a este Organismo Provincial, a través del Servicio de Inspección y Asesoramiento de la Corporación Local, conforme es preceptivo solicitando su aprobación.

Asimismo se acuerda que por Secretaría-Intervención, se subsanen todos



los defectos, tanto de forma como de falta de documentación, y se incorporan a este presupuesto.

Asimismo se manifiesta por esta Secretaría, que como son sin los componentes de bienes y valores de bienes, existen a la fecha, el presente acuerdo es válido.

Consulta.

Acto seguido y a propuesta del Sr. Alcalde se hace constar lo siguiente en relación con el anterior acuerdo:

1.º = Este acuerdo se ha tomado para dar cumplimiento a la Resolución del Hon. Sr. Delegado de Hacienda, lo que no significa que esta Corporación, acuerde con este criterio, sino que estimo se debería hacer el presupuesto extraordinario, por la aportación municipal, pero que no obstante cumple la resolución.

2.º Por lo tanto esta Corporación solicitará dictamen de la Dirección General de Asesoría Local, sobre si puede confeccionar el presupuesto extraordinario en su totalidad, por el total de la obra a ejecutar o solamente por la aportación municipal y significativamente sobre que base deben girarse los porcentajes por examen y confección del capítulo primero.

Expte. de  
Habilitación  
y

Subplementación

Por el Sr. Secretario. Interventor, se pone a disposición de los componentes del Pleno el expte. de habilitación y subplementos de crédito al presupuesto





to ordinario del ejercicio de mil no-  
vecientos sesenta y seis. Los tres mis-  
terios despus de detenido estudio y les-  
tura del informe favorable de la Co-  
mision Permanente, a prueba por una-  
nidad el expediente de rehabilitacio-  
nes y suplementos de credito por un in-  
porte de cuatrocientas noventa y una  
mil cuatrocientas ochenta y nueve pts  
con setenta ctas (491.489<sup>0</sup>/<sub>70</sub>) dispo-  
niendo de cuatrocientas sesenta y ocho  
mil cuatrocientas noventa y cuatro pe-  
setas con sesenta y tres ctas (448.494<sup>0</sup>/<sub>43</sub>)  
que corresponden al total del supe-  
ravit de la liquidacion del presen-  
te ordinario de mil novecien-  
tos sesenta y seis, y el resto de  
sesenta y dos mil novecientas no-  
venta y seis pts con veintiocho ctas.  
(42.996<sup>0</sup>/<sub>27</sub>) por medio de una trans-  
ferencia con cargo al capitulo fin-  
quero, art. 1º, concepto 47, partida  
21.470, del presupuesto ordinario del  
actual ejercicio, por considerar que  
dicha partida queda suficientemen-  
te dotada para cubrir las necesida-  
des en lo que falta para terminar el  
ejercicio.

Dehesillas

El Sr. Secretario informo a la  
Corporacion lo efra en que estamos  
y que procedia adjudicar la "De-  
hesillas"

La Corporacion por unanimidad  
resolvió:





1º.- Que este año se den tres parcelas a todo adjudicatario.

2º.- Que se colmen movimientos fijos anuales.

3º.- Que el pago sea anticipado.

4º.- Que se faculte al Sr. Alcalde asistido de dos Concejales para hacer las adjudicaciones y obtener entre pretendientes, así como los lotes pertinentes.

A su mandado en el orden del día figuraba el asunto sobre aplicación de derechos de enganche a la red general de abastecimiento de agua y saneamiento.

Se acuerda dejar el asunto sobre la mesa para otra sesión.

Se hace constar que se deja para la siguiente sesión ya que no hay tiempo para tratar del asunto este, solo colocación del borsillo en el acuerdo.

No habiendo más asuntos de que tratar, se cierra la sesión a las veintitres horas del mismo día.

Dog. fé.

*[Signature]*  
D. García

*[Signature]*  
Juan Barballe

*[Signature]*  
D. Portales

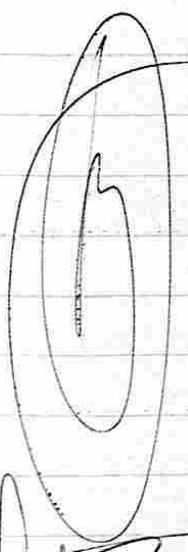
*[Signature]*  
Juan Torres

*[Signature]*  
Antonio Moreno

*[Signature]*  
Antonio Moreno

Derechos  
enganches.

Obras -  
Escuelas.



Sesión extraordinario del día 18  
de Octubre de 1966

ASISTENTES

Presidente

D. Francisco Saper

CONCEJALES:

D. Ant.º Santos Rodríguez

" Luis Fortillo Lejón

" Ant.º Juan Fernández

" Fernando Juan Márquez

" Ant.º Manuel Guisán

" Miguel Benito Muñoz

" Juan Nijón Caballero

" Manuel Sosa Fortillo

SECRETARIO

D. Juan B. Llano. -

En la villa de Santa Marta de los Baños y cuando  
han veinte horas del día sin  
y ocho de Octubre de mil no-  
vecientos sesenta y seis, se  
reunen los Sup.º al margen  
relacionado, bajo la Presi-  
dencia del Sr. Alcalde Don  
Francisco Fernández Saper,  
asistido de mí el Secre-  
tario, al objeto de celebrar  
sesión extraordinaria pa-  
ra la que han sido legal-  
y debidamente citados. -

Encomienda en asistencia  
el Sr. Caballero de León  
Pinto, Jr. estar en ferreo. -


El Sr. Secretario - Interventor -  
informa que existe "quorum", sufi-  
ciente para tomar acuerdo, ya que  
de los DIEZ componentes de derecho,  
asisten a la sesión nueve de hecho.  
Al efecto el acto por el Sr. Presi-  
dente, se da en orden de lectura  
al borrador del acta anterior que  
fue aprobado y firmado. -

Quinquenio  
sexto a D.

Ignacio Fdez.  
Cabañas. -

Vista la instancia presentada  
por el Funcionario de este Ayun-  
tamiento D. Ignacio Fernández  
Cabañas, Oficial Administrativo,  
en la que solicita le sean reser-  
vados

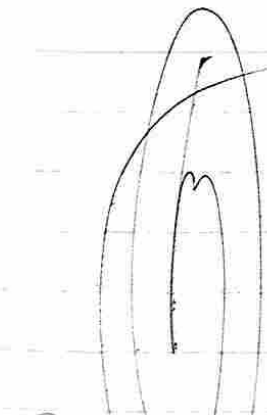



 cido y seis quinquenios, con efectos desde el veinte de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, por cumplir en esta fecha treinta años de servicio ininterrumpido. Vista la instancia y documentos pertinentes y con el informe favorable del Sr. Secretario, se acuerda por unanimidad reconocer el sexto quinquenio a D. Ignacio Fernández Cabana, Oficial Administrativo de este Ayuntamiento, con efectos desde el veinte de Agosto de mil novecientos sesenta y seis.

Quinto -  
 quinquenio  
 de  
 D. Mateo  
 Flambrano  
 Dominguez.

Vista la instancia presentada por el Tesoro de este Ayuntamiento D. Mateo Flambrano Dominguez, solicitando le sea reconocido el quinto quinquenio con efectos desde el quince de Septiembre del presente año, por cumplir en esa fecha veinticinco años de servicio ininterrumpido. Vista la instancia, documentos e informes, este Pleno, acuerda por unanimidad reconocer el quinto quinquenio a D. Mateo Flambrano Dominguez, con efectos desde el quince de Septiembre de 1966.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Servicio de Aguas, necesita más personal especialmente teniendo en cuenta que al haberse pres-



Creación  
 plaza -  
 Aguas -  
 Personal

to en funcionamiento el Servicio de Fidejamentos, es necesario crear una nueva plaza que se encargará de:

- 1.º = Lectura de cuentas y anotación en los libros al efecto.
  - 2.º = Celos de facturaciones.
  - 3.º = Agua al encargado del Servicio de Agua.
  - 4.º = Vigilancia de la red de alcantarillado y arreglo de las averías que puedan producirse.
- En la determinada Dirección, este plano por necesidades accu-

sa:  
No crear esta plaza con personal de plantilla, mientras sea posible, sino por servicio contratado, con arreglo a la legislación laboral, dándole de alta en seguros sociales. De esta forma se podrá prescindir del personal cuando las circunstancias lo aconsejen.

Gratificac.  
ción servi-  
cio Agua.

El Sr. Alcalde estima que es necesario por el momento y hasta tanto se crea la plaza arriba mencionada, que en funcionamiento del Aguatambiente se le pague el pago de una gratificación.

El Sr. Alcalde ofreció a A. Matos Zambrano Domínguez, que se encargara del Servicio el sueldo

aceptó.

Es el Sr. A. Mauro Quinto Rodríguez, Alguacil del Ayuntamiento, quien se ha comprometido a efectuar el siguiente trabajo: a.) Lectura de contadores, b.) Cobro de Facturaciones, por la gratificación mensual de mil pesetas.

Este Pleno y tras oída discusión, acuerda:

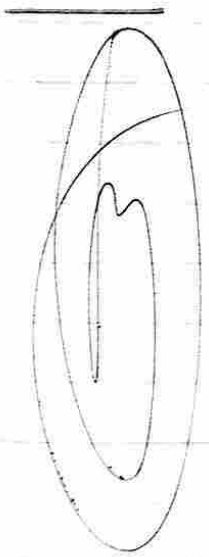
Conceder a D. Mauro Quinto Rodríguez, la gratificación de mil pesetas al mes, por realizar trabajos de lectura de contadores de agua y cobro de recibos, por el mayor trabajo que supone este cometido.

Que se solicite autorización de la Dirección General de Administración Local, para conceder esta gratificación.

El Sr. Secretario, dio lectura e informó de lo ordenado en relación con el Comedor Escolar en la villa de Santa Marta.

En fecha 23-7-1966, y por oficio 1.248, el Sr. Alcalde, se comunicó a D.<sup>a</sup> María Luisa Santa María, Inspectora de Foma de 1.<sup>a</sup> Enseñanza, que este Ayuntamiento, había decidido retribuir al Comedor Escolar la cantidad asignada pero cambiando la modalidad. A partir

Comedor  
Escolar.



De este año el Ayuntamiento pi-  
rará la cantidad total a la cuenta  
de Comedores Escolares, no teniendo  
por esta causa ninguna rela-  
ción laboral respecto a la Cocine-  
ra y Juvenil.

La Señorita Inspectora de Foma,  
comunicó el 30 de Septiembre de  
1966, que aceptaba esa forma  
de aportación al Comedor Esco-  
lar y que se ingresara en la  
c/c. Abierta en el Banco Español  
de Crédito, n.º 6-127-1, cursal  
de esta plaza.

La cantidad que el Ayunt.º  
aporta al funcionamiento del  
Comedor Escolar es:

Por ciento sesenta días de Co-  
medor a sesenta y cinco ptas dia-  
rias, la cantidad de seis mil cua-  
trocientas pesetas.

Por transporte de leche, mil ptas.  
Para atenciones del Comedor de  
"Las Yeguas" cuatrocientas pesetas  
comerciales, tres mil seiscientas ptas.

RESUMEN

160 días a 65 ptas Comedor de Santa Marta.	<u>10.400</u>
Por 9 meses a 400 ptas Come- dor de "Las Yeguas"	<u>3.600</u>
Por transporte leche en polvo	<u>1.000</u>
<u>TOTAL</u>	<u>15.000</u>

Esta Corporación Municipal y Pro-  
vincial, aprueba la decisión

tomada por el Sr. Alcalde y res-  
 pecto a que la aportación con el  
 Ayuntamiento contribuye al man-  
 tenimiento de los Comedores Escola-  
 res de Santa Marta y "Las Yeguas",  
 se haga mediante transacción  
 a la c/c sin que esto signifi-  
 que relación laboral alguna. -  
 Se acuerda proceder al sorteo de  
 los lotes de "La Dehesilla", a cuyo  
 efecto mancomunada s/ia s/ia y rubor,  
 se reuniran los Concejales D. An-  
 tonio María Román y D. Miguel  
 Román Muñoz, asesorados de  
 un Guardia Rural y de varios  
 poseedores de "La Dehesilla" pa-  
 ra hacer los lotes.

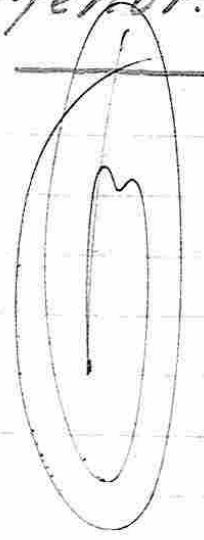
Dehesilla.

Quedan aprobadas las condi-  
 ciones de la adjudicación de los lotes. -  
 El Sr. Secretario informó a la  
 Corporación, de su gestión ante el  
 Sr. Secretario del Instituto de Em-  
 pleo Media Bárbara de Prapansa,  
 el cual le indicó:  
 En Santa Marta podría fundarse  
 un Colegio nuevo reconocido hasta  
 4º y Reválida.

Informe  
 acuerdo 20 de  
 Junio -  
 Colegio  
 Meror. =

Lección de Titulado, uno de  
 Ciencias y otro de Letras, que serian  
 pagados por el Estado.

El demás personal auxiliar y  
 otras atenciones serian con cargo a  
 la Administración del Colegio, quien po-  
 dría cobrar una matrícula a los





alumnos y el cari seguro que con  
los ingresos de la matrícula se  
sustentaran todo lo gasto.

Es necesario como primera  
medida, disponer de un local  
adecuado.

La Corporación Municipal por  
mancomunada cuenta:

1.º = Solicitar la absorción de la  
Fundación Ferrero Torres, a la  
constitución de un Colegio Me-  
nor reconocido.

2.º = Solicitar personalmente en  
el Ministerio de Educación y Ci-  
cias, previa autorización del Excmo.  
Sr. Gobernador Civil, la concesión  
de la absorción de la fundación,  
su capital, sus bienes inmuebles a  
la fundación de un Colegio Menor  
reconocido.

3.º = Desplazarse a otros pueblos  
que tengan Colegio de esa catego-  
ría, y estudiar su funcionamiento,  
tanto didáctico como financiero y  
administrativo.

4.º = Confeccionar un anteproyec-  
to - presupuesto, sobre el importe de  
lo que se podría adoptar el lo-  
cal y en su caso la fundación Ferrero  
Torres, a Colegio Menor.

El Sr. Secretario - Interventor,  
dió lectura a las seis instancias -  
presentadas por varios vecinos de la  
villa, solicitando habitar la viuen-

Vivienda  
Consejo  
Centro de  
Higiene.

En el Consejo, en el Centro de  
 Oligine, con la obligación de la  
 limpieza de las dependencias públicas,  
 los solicitantes son: \_\_\_\_\_

- 1º D. José Luani Montano. Cta. M. Pal.
- 2º D. Francisco Cuentero Puzaga. C. P. 211
- 3º A. Matilde Lebrón Salguero. C. T. C. Segui
- 4º D. Carmen Salgado Somálan. - C. R. y Cajal
- 5º A. Miguel Moreno Lajar. - C.
- 6º D.ª Ibaña Caro Somálan. - C. Moura 411.

Este Pleno despus de un deten-  
 do estudio de cada uno de los soli-  
 citantes, acuerda por unanimidad  
 autorizar vivir a D. Miguel More-  
 no Lajar y su esposa Francisca Arsen-  
 cio Sánchez, en la vivienda que  
 para el Consejo existe en el Centro  
 Rural de Oligine con las siguientes  
 obligaciones. \_\_\_\_\_

- 1º = No se le cobrará renta alguna  
 considerándose en precario. \_\_\_\_\_
- 2º = Lebra la obligación de baner  
 y pagar bianualmente el porche, de  
 la sala de espera, clínica y despacho  
 del Médico y Practicante. \_\_\_\_\_
- 3º = Que se solicite autorización  
 al Excmo Sr. Gobernador Civil,  
 Jefe Provincial de Sanidad. \_\_\_\_\_
- 4º = Anualmente al menos y  
 más de una vez al año, si fue-  
 ra necesario, blanquearán la fa-  
 chada, porche, sala de espera, clí-  
 nica y despacho del Sr. Médico y  
 Practicante: El Ayuntamiento pro-

traí a su disposición el material, cal y herramienta, siendo de cuenta de D. Miguel Moreno Lagan y persona, el trabajo.

5º = El contrato será anual, justificando a final de cada año el Ayuntamiento, sin derecho a indemnización ni reclamación por D. Miguel Moreno Lagan, despidiéndolo, sin derecho a reclamación por parte de este.

Mercado  
Abaratos.

El Sr. Secretario, dio lectura a las solicitudes presentadas por D. Juan Inguigly Leal, D. Antonio Jaramillo Huatúa y D. Rafael López Jaramillo, habiendo el anterior autorizado del local Mercado Viejo, para destinarlo a Bar. Este pleno y por unanimidad acuerda:

1º = Como no hay motivo para adjudicarlo a uno u, a otro, se convocarán a los tres para que comparezcan del Sr. Alcalde y Secretario, proceder a una subasta entre los tres, partiendo de cuarenta pesetas diarias por ocupación vía pública.

2º = Se adjudicará la ocupación al que más cantidad se comprometa a abonar.

Salarios  
Mínimos

Se ha conocido de que a partir de 1-10-1966, han sido elevados los salarios mínimos al personal contra-



tado en cuenta y cuatro ptes.  
La Corporación quedó enterada  
y acuerda que se satisfaga en su  
totalidad al personal laboral.

El Sr. Alcalde, informó a la Cor-  
poración del estado de las obras de las  
Escuelas y viviendas para Maestros.  
El Sr. Grao, Contratista se compromete  
a ejecutar un acurado en todo  
el frente de las Escuelas y viviendas, pe-  
ro aconseja que el Ayuntamiento  
coloque sus bordillos de granito y que  
él los coloca.

Naturalmente el importe de los bordi-  
llos superaría de 15.000 a 20.000 ptes. -

La Corporación por unanimidad  
acuerda:

1º - Dándose el caso de que el acura-  
do a colocar será de hormigón, no es  
necesario se coloque un bordillo de granito.

2º - Que en todo caso se profundice  
un poco al borde del acurado +  
ahí se ponga más espesor de hor-  
migón.

3º - Que la Corporación en todo ca-  
so abonará alguna pequeña can-  
tidad por el coste de traer  
un bordillo del mismo hormigón.

El Sr. Secretario Interventor dio lec-  
tura a continuación a la orde-  
nanza para el cobro de la exac-  
ción de los derechos + tasas por el  
aprovechamiento especial de a-  
potable en domicilio parti-

Obras de  
Escuelas

ORDENANZA  
Ser. Aques

entonces.

La Corporación por unanimidad y tras detenido estudio acordó aprobarla en su integridad, con especial referencia de las tarifas que habrán de regir

### TARIFAS

Por un mínimo de consumo mensual de cuatro metros cúbicos, la cantidad también mensual de veinte pesetas. Por cada metro cúbico de exceso se pagará mensualmente seis pesetas. Por derecho de acometida y enganche a la red general se pagará por cada solicitante y acometida, la cantidad de doscientos cincuenta pesetas.

Queda osimismos aprobado todo el articulado de la ordenanza.

Cuartel  
G. Civil

El Sr. Alcalde informó del mal estado en que se encuentra un pabellón vivienda en la casa cuartel de la Guardia Civil, propiedad del Ayuntamiento. Se acuerda por unanimidad arreglar el techo del pabellón, colocando las vigas que hay en falta.

Que se habilite el crédito necesario

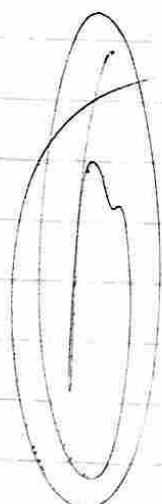




Y no habiendo más asuntos de que tratar se cerró esta sesión extraordinaria a las veinte y tres horas del mismo día por mandado de la sesión. Certificado.

Item se halla confor una propuesta del Sr. Pedro Fernando un relación con el colegio y la Fund. "Cecilio Bares," que dice: que como mejor empleo se utiliza es fundando un colegio; de esta forma se educan en la villa, y será mejor que dar un par de becas anuales. Con el colegio se beneficiar 50 ó 60 niños en vez de dos con la beca. Por lo que ruega se haga todo lo posible por adscribir los bienes de la fundación al colegio que se funda. Certificado.

~~Agapera~~  
~~[Signature]~~  
~~[Signature]~~  
M. General  
Antonio María  
Gerardo Bustillos



ASISTEN.

Presidente

D. A. Santos Rodriguez.

Concejales

D. L. Pordillo Cepeda

D. A. Maria Juncos

D. M. Juncos Munoz

D. J. Cobello de Leon

D. F. Perez Marquez

D. M. Lora Caballo

D. A. Perez Verdugo.

Exco

D. Juan B. Parro

Sesion dia 21-X-66

En la villa de Santa Marta, y a las diez y siete horas del día veintiseis de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron los Exco. Concejales al margen retacionado, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. de Alcalde D. Antonio Santos Rodriguez, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar sesion extraordinaria para la que han sido legal y debidamente citados.

Concurran en asistencia los señores siguientes:  
D. Juan Fernandez Laguna, por estar de viaje, y D. Juan Martin Caballero, por estar de viaje.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, yo de mi orden, di lectura al borrador del acta anterior que fue escuchado conforme y aprobado y firmado por los asistentes.

Como la palabra a continuación el Sr. Presidente y manifiesta que el único objeto de esta sesion conforme se indica en el orden del día, y la renovación de Concejales, que conforme el Decreto de

10 de Octubre de 1966, deben efectuarse en las próximas Elecciones.

Seguidamente, y de orden de la Presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación, dió lectura íntegra al Decreto 2520/66, y a los artículos de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Organización Judicial y de Régimen Judicial de las Corporaciones Locales.

Conforme a lo dispuesto en el referido Decreto de convocatoria y según lo anteriormente facilitado al respecto por la Secretaría, los Concejales a quienes afecta la renovación y subsiguiente elección son como sigue:

a.) Concejales ejercientes elegidos por el Decreto de 13 de Octubre 1960.

A. Manuel Para Portillo, por el Servicio de Representación Familiar.

A. Luis Portillo Lejano, por el Servicio de Representación Familiar.

A. Juan Caballero de León Quinto, por el Servicio de Representación Judicial.

A. Antonio Manuel Canales, por el Servicio de Representación Judicial.

A. Fernando Fier Marqués, por el Servicio de Representación en Entidades Económicas, Culturales y Profesionales.

A. Antonio Panto Rodríguez, por el Servicio de Representación de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales.



leg.  
b.) Concejales que fueron designados por elecciones generales y especiales para cubrir el cargo durante el tiempo que cubriese correspondido a aquellos, cuyos vacantes cubrieron. —  
NINGUNO

c.) Vacantes existentes de acuerdo con el art. 40 del Reglamento de O. R. y R. T. de la C. L. —  
NINGUNO

d.) Concejales que corresponden según art. 74 de la L. R. L. —  
NINGUNO.

En consecuencia y de conformidad a cuanto se previene en la disposición legal al efecto, esta Corporación acuerda declarar renovables a los Concejales que se consiguen a continuación.

Por el Cercio de Representación Familiar.

D. Manuel Lara Fortillo. —

D. Luis Fortillo Lejandría. —

Por el Cercio de Representación Judicial.

D. Juan Caballero de León Quintanilla. —

D. Antonio Oranin Lora. —

Por el Cercio de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales. —

D. Fernando Gier Marquis. —

D. Antonio Santos Goñi. —

Por último se acordó que la presente acta se levanta en una copia

certificada al Sr. Gobernador  
Civil de la Provincia y otra al Sr.  
Presidente de la Junta Municipal  
del Censo Electoral, de que yo el  
Secretario, certifico.

~~Co. Cantón~~

~~Manuel Rey~~

~~Alfonso~~

~~Manuel~~

~~Juan Pérez~~

~~Antonio~~

~~Juan de Dios~~

~~Juan~~

~~[Large signature]~~

Diligencia

Para hacer constar que no se ha cele-  
brado la sesión ordinaria del día  
10 por prohibición judicial

~~[Signature]~~

~~[Large signature]~~

Dia 22-11-66

Sesion Extraordinaria

Asistentes

1. Sr. Alcalde

2. Francisco Fernandez Gorgona

Concejales

3. Antonio Antonio Rodriguez

4. Luis Botello Tejada

5. Antonio Manuel Gonzalez

6. Fernando Perez Cuevas

7. Manuel Jose Portillo

8. Juan Caballero de Leon

9. Antonio Perez Tenquez

10. Manuel Guadaño Jimenez

11. Juan Quin Caballero

12. Sr. D. J. Carrero J.

En Santa Marta de los Barros, y siendo las veinte horas del dia veinte y dos de noviembre del mil novecientos sesenta y seis, se reunen en el Salon de Juicios de este Ayuntamiento por señalamiento concejales al margen ese. Hechos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. F. F. Gorgona, asistido de Luis el Secretario, al objeto de celebrar sesion extraordinaria

para la que han sido legal y debidamente citados.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y de acuerdo de la Junta al Secretario al haber sido firmado.

El Sr. Secretario hace constar que existe "quorum" suficiente para formar toda clase de acuerdos, ya que asistieron todos los representantes de derecho.

El Sr. Secretario Intervención informa a la Corporación:  
1º. Son 83 los metros campo-

(1)  
Dehesilla

Asunto



mentel del total de la herencia.

2.º Se od adjudicaron 88 quedando errastro vacantes.

3.º Se No 78 od adjudicados sola-  
mente SIETE. Han sido od qui-  
ridos, quedando 71 lotes.

Por este motivo propone a la  
Corporación acordar el siste-  
ma a seguir con estas  
parcelas no od adjudicadas.

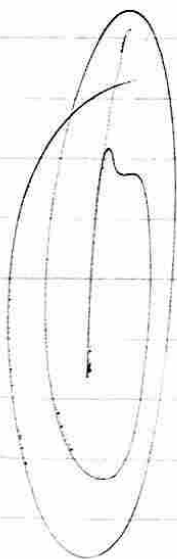
Acuerdo

Conjuntamente de una corta discen-  
sion y oídas las opiniones de los  
Des. Zambrano, Masera y Crespo, propo-  
nente la Corporación por unanimi-  
dad acuerda:

1.º Que se vas de cobrar por nave-  
cientos pesetas (900) cada año y  
por cada lote de tres fanegas, se  
cobre a cada adjudicatario  
por cada lote fanega, cuatro  
cientos cincuenta (450) pesetas, con  
lo que cada fanega quedará  
a ciento cincuenta ps. anuales.

2.º Que de este forma se rebaja un  
un 50%. lo acordado en 1.º 9. 66.

3.º Que se publique un bando,  
anunciando esta modifica-  
cion y dando un plazo de  
ses meses, para que los adju-  
dicatarios puedan venir  
a retirarla. Con este pla-  
zo de 10 días. quedaran a dis-  
posicion del Ayuntamiento  
las parcelas y lotes no re-



(2)  
El Centro Hotelo. Liquidación obras.

Se acordó que por lo que se acuerda firma acordar lo que  
entime oportuno

Asunto. El Sr. Alcalde Sr. Quintanilla, informó a la Corporación:

1º Con fecha de diez y seis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis (16-9-66), se firmó el acta de recepción provisional de los obras de reforma y adorno del Centro Hotelo, ejecutada por el contratista Sr. Francisco Carrasquer.

2º Que la liquidación de los obras, da un superavit de obra no ejecutada de quinientos mil novecientos treinta y cinco pesetas (15.935'01) con sus intereses.

3º Por lo que solicita a la Corporación ratifique y apruebe la recepción provisional de las mencionadas obras:

Acuerdo. Esta Corporación por unanimidad acuerda:

1º Darse por enterada de la firma del acta de recepción provisional de los obras de la el Centro Hotelo.

2º Ratificar y aprobar dicho recepción provisional con efecto 16-9-66,

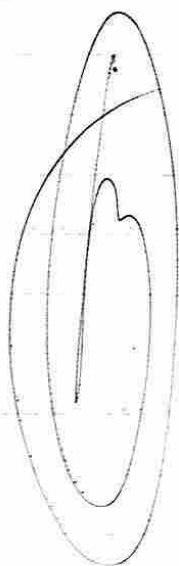
### 3 Caudido eléctrico para abastecer el Paredón.

Asunto. El k. flude en relación con el pozo del Forredon, para el abastecimiento de agua, según a lo expuesto lo que sigue:

a).- Como Vd. sabe en el Paredón se abrió un pozo, para aumentar el caudal de agua, estando atendido por un motor diésel.

b).- Es necesario instalar un motor eléctrico, siendo necesario tender una línea eléctrica desde el pozo. Transformador de la balera. Nota El pozo del Forredón, instalando un motor eléctrico ya que el motor de gas oil, es más caro, más ruidoso, más sucio y menos higiénico.

c).- Para hacer el Caudido, se requiere autorización de Sr. German Melero Jaupelago, pues se tiene que pasar por su finca. Como este señor me dice que voluntariamente no autoriza, que se deba hacer el correspondiente expediente para el paso forzoso de la línea por su finca, o en su defecto ya expropiación forzosa. Ahora bien, para iniciar un expediente para la instalación de un pozo forzoso de la línea, se requiere un proyecto técnico presentado por un



Ingeniero, se especifica cuando sea  
de jince por lo que pasa, a  
efecto de la numeración  
del territorio por zona o de ex-  
proporción.

Acuerdo. Oído el anterior informe  
del Sr. Alcalde, esta Corporación  
por unánime resolución acuer-  
da:

1º Instalar en el pozo del Parador  
un motor eléctrico.

2º Tender una línea elec-  
trica desde la calera, al Parador.

3º Que se confeccione un  
proyecto presupuesto técnico por  
un Sr. Ingeniero, especifica-  
cando los fines sobre los  
que irá el tendido eléctrico.

4º Que se delega en el Sr.  
Alcalde para que determine  
al Sr. Ingeniero que deba hacer  
el proyecto.

5º Que tan pronto este conve-  
nido se presente a este Regi-  
stro para su aprobación e ini-  
cio del expediente.

6º Que se ejecute inmediatamente.

Ordenanza Vehículos tracción mecánica.

Asunto. El Sr. Interventor dio lectura  
al artículo 4º de la Ley 48/66, im-  
puesto sobre circulación de vehi-  
culos de tracción mecáni-  
ca por la vía pública.

En su virtud se dio lectura

va íntegra al articulado de la ordenanza, 16 en total, quedando aprobada íntegramente.

Acuerdo. La corporación Municipal, después de oído el informe como el articulado de la ordenanza y el art. 4.º de la Ley 48/65, por unanimidad acordó:

1.º Aprobar íntegramente todo el articulado de la ordenanza.

2.º Que entre en vigor el 1-1-67.

3.º Que se remita a la Delegación de Hacienda para su aprobación.

-5-

Informe oficio diputación provincial.

Asunto El Sr. Secretario a propuesta del Sr. Alcalde, dio lectura al oficio número 4565, nº. Contratación, de la Diputación Provincial, de 3-11-66, cuyo tenor es el siguiente:

“... El Sr. Ingeniero Director de vias y obras de Diputación Provincial dice en un escrito 28.9.66.

En este asunto se han hecho los siguientes obras de saneamiento y abastecimiento de agua.

a) Captación, conducción, elevación y depósitos, ya inauguradas

b) Distribución urbana (pendiente inauguración)

c) Red total de alcantarillado



con los colectores que vierten al  
arroyo (puent. irregular)  
Falta por contar.

1º. Ampliación y captación (costa  
comunes 6/1000), (presupuesto  
aproximado 1.000.000 pes.)

2º. Permisarios saneamiento  
con la construcción del emis-  
orio con una mil metros  
de longitud y la estación depu-  
radora, en su final, con el co-  
lector que recogerá la afluencia  
del alcantarillado, y au-  
torizado el arroyo alabi fin  
a las obras. El coste aproxi-  
mado cinco millones, aunque  
pueda guardarse en varios fases.

Aumentada la cooperación se dio por  
entrega del anterior escri-  
to y se abstiene de tomar  
acuerdo sobre la ejecución  
o no de las mencionadas  
obras, aunque con especial  
referencia al aumento de con-  
dal de agua potable para la  
ciudad, y respecto al sanea-  
miento igualmente recono-  
ce la necesidad de con-  
struir una tubería que  
alije los malos olores, me-  
diante el tubo de las a-  
guas pluviales (tuberías  
metros del final de la po-  
blación.

-6-

ELECCIONES MUNICIPALES

El Sr. Secretario, a título de información dio lectura a los nombres de los concejales elegidos por sufragio 13 y 20.

Cursos ediles de familia.

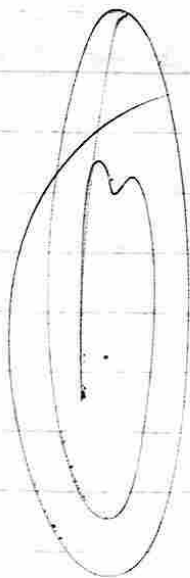
1. Manuel Puerto Peña, 197 votos
2. Pedro Fernández Fernández, 148 votos.

Servicio Regim. Provincial

1. Efremillo Amador Nieto, 10 votos
2. Joaquín Freganzillo Goyena, 9 votos.

Presupuesto ordinario 1967

A continuación yo el Secretario, le oí del Sr. Presidente, procedi a dar lectura entera a los estados de gastos e ingresos que me sirvió presupuesto de detallar en las cuentas que me ocupan. Resulta discutida por la composición y mostrándose a ajustado a las disposiciones vigentes y a los recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar el total con partes, con la menor modificación el referido presupuesto, quedando en su virtud fijada definitivamente los ingresos y los gastos del mismo con los términos que se presenta el siguiente resumen por capitulos:



CAPÍTULO

CONSIGNACION

PESOS

GASTOS

I	Personal activo	900.653'-
II	Materiales y Diversos	539.139'-
III	Clases pasivas	209.925'-
IV	Cuentas	-
V	Subvenciones y participaciones	35.694.-
VI	Restricciones de Capital	105.110'-
VII	Reserva, u determinada, u prevista	24.450'-
	<u>Total P. de Gastos</u>	<u>1.814.861'-</u>

INGRESOS

I	Impuestos directos	362.130-
II	" " indirectos	81.400-
III	Tasas y otros ingresos	415.810-
IV	Subvenciones y participaciones	860.717-
V	Exposiciones patrimonio	38.580-
VI	Patrimonio y de capital	-
VII	Eventuales y previstas	56.234-
	<u>Total Ingresos</u>	<u>1.814.861'-</u>

Resumen

	Importación gastos	1.814.861
	Importación ingresos	1.814.861

Nivelado

El Ayuntamiento de acuerdo con el artículo 67º de la Ley de Regimen Local, acordó que se comunicare al público en la forma oportuna para el plazo de quince días el presupuesto aprobado por el ayuntamiento en el B.O.P. y que después se remitirá copia con



publicado en el número del 11 de  
to. de agosto de 1911, y  
por efectos procedentes

Disminución de sueldo  
por una unidad aprobada  
por las bases para la espec.  
ción del presupuesto y  
que se reanuda al mismo.  
Sin otros asuntos de que tra-  
tar se levantó la sesión  
a las veinte y dos horas  
firmando el veta por ce-  
rrosos existiendo el que fo  
el Secretario Do y fo.

Alcázar

Ca. García

Alfonso

Manuel

Juan

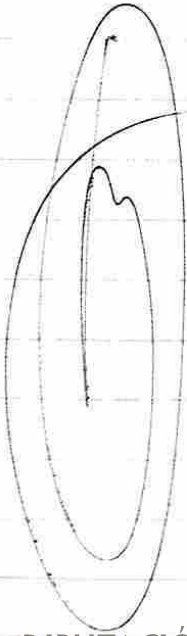
Antonio

Juan

Juan

Juan

Juan



sesión extraordinaria del día  
23 de Diciembre de 1966

ASISTENTES

Presidente

D. Francisco José Saizera

CONCEJALES

D. Antonio Sauto Rodríguez

" Antonio María González

" Manuel Lara Fortillo

" Fernando Gier Marqués

" Antonio Gier Fernández

" Juan Caballero de León

" Juan María Caballero

" Miguel González Muñoz

SECRETARIO

D. Juan B. Harro.

En la villa de Santa Marta de los Bares y siendo las veinte horas del día veintitres de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se reunen los Reg. que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Fernández Saizera, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido legal y debidamente citados.

Excusa su asistencia, a última hora, por haber caído enfermo el señor Teniente de Alcalde D. Luis Fortillo Lejandr. Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, yo de su orden di lectura al borrador del acta anterior, que, encontrándolo conforme, fue aprobado y firmado.

"Quorum"

El Sr. Secretario informó a la Corporación que existe "quorum" suficiente para tomar toda clase de acuerdos, incluido en el orden del día, ya que asistieron nueve concejales de los dieciséis que son los miembros de acuerdo.

El Sr. Secretario di lectura a

Periódico

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

seu carta del Sr. Director del periódico "HOY", solicitando se le remita la asignación que estimen oportuno, para subvencionar el número extraordinario de 28-7-66, dedicado a esta villa.

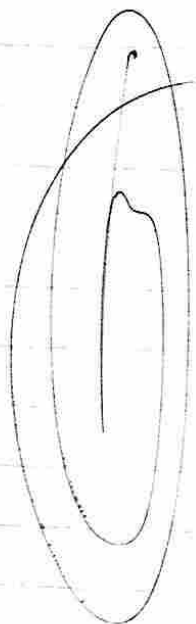
Esta Corporación por unanimidad acuerda conceder una subvención de seiscientas pesetas, al Periódico "HOY", por su número extra de 28-7-66 y solo por este año.

El Sr. Secretario Interventor, informó a la Corporación: En la actualidad solamente hay un obrero al "Servicio Municipal de Abastecimiento de agua potable a domicilio", tal obrero tiene que poner en marcha los motores, atender al depósito distribuidor, leer los contadores, cobrando a continuación lo facturado, según recibos que se le confeccionan en Secretaría. Un solo hombre es insuficiente para atender al servicio, lo que ha motivado que, durante el primer mes, la lectura y el cobro de los contadores haya estado francamente mal atendido. El obrero que en la actualidad tenemos, al tener que desplazarse a sus cuatro kilómetros, varias veces diarias, para poner en marcha y parar los motores, se le ocupan habitualmente las ocho horas de trabajo. Por este motivo es-

Acuerdo

Gratificación -  
ner. —

D. Mauro  
Pintor  
Rodríguez  
1000 Ptas  
a/ mes. —



ta Secretaría - Intervención, profo-  
se una solución y es que por el  
Alguacil - Portero, se lleven los con-  
tadores y se cobren los recibo pra-  
tificable por este trabajo, al que  
no tiene obligación. - El trabajo no  
es poco, sobre todo para cobrar, al  
tener que ir varias veces a cada  
abonado.

Los D<sup>os</sup>. Reg. asistentes después de  
determido estudio y comprobación del  
mayor trabajo que preceda su pro-  
vel atender al Servicio, habien-  
do constatado que tal omisión ha-  
atenderá por las tardes y nunca  
durante las horas de oficina que  
deberá ocuparse de las notifica-  
ciones y otros oficiales, ni los lu-  
niera y, permaneciendo en la pro-  
teria del Ayuntamiento en otro  
caso, acordó por unanimidad,  
conceder al Alguacil - Portero, una  
gratificación de MIL PESETAS men-  
suales, fundada en el mayor traba-  
jo que cumple.

Que de este acuerdo se soli-  
cite autorización a la Dirección  
General de Instrucción Local, previo  
el informe favorable del Servicio  
de Inspección y Asesoramiento de  
las Corporaciones Locales.

En g<sup>o</sup> noche  
acometido.

El Sr. Secretario - Interventor, in-  
formó a la Corporación, de las peti-  
ciones formuladas por D. Albado Is-



D. Ubaldo  
Rodríguez  
D. Juan Cabra-  
lero de León

Acuerdo

D. Enrique García y D. Juan Caballe-  
ro de León. Puesta, solicitando permi-  
sion para encauchar en la red ge-  
neral de tránsito de aguas de los pozos  
al Depósito Distribución, y abaste-  
cer así a sus fincas.

Este Pleno después de una deta-  
llada discusión, acordó por una-  
nimitad, autorizar a D. Ubaldo  
Rodríguez García y D. Juan Ca-  
ballero de León Puntos, para traer  
trough de agua corriente, a la red  
general, que viene desde los pozos  
de captación hasta el Depósito Dis-  
tribución. Esta concesión, por ser de  
carácter especial, se le hace a re-  
serva de las condiciones que, en su  
día, acuerde el Ayuntamiento,  
incluyendo el corte de suministro.

El Sr. Secretario-Interventor, dió  
lectura al acta de la Junta Muni-  
cipal de Beneficencia y al Padrón  
por ella aprobado para 1967. -

Los Sres. asistentes después de  
una comprobación de todos y ca-  
da una de las personas incluidas  
en el Padrón, acordaron por una-  
nimitad aprobar el repetido Pa-  
drón de personas incluidas y con-  
ceder la Beneficencia Muni-  
cipal para el próximo año de  
1967, computando dicho Padrón  
de voluntarios y cinco titulares en-  
comendados por D. Joaquín Ana-

Padrón  
de  
BENEFICEN-  
CIA 1967.





bal Paulatano y terminando con D.<sup>ña</sup> Mercedes y Nepi's (Rau- fel. Se hace constar que el total de personas beneficias es de ciento treinta y dos personas, ya que algunas de las titulares con- viven con su esposa y otras por ser viudas, tienen a su cargo hijos menores.

Que de dicho Patrono se re- mita copia a la Exma. Dipu- tación Provincial, como lo tiene entendido, en su oficio de 30 de Octubre p.p.<sup>o</sup>.

Dehesilla

El Sr. Secretario, informó a la Corporación, sobre el escaso recibimen- to de los aprovechamientos de la "Dehesilla", indicando:

1.<sup>o</sup>. = Ervan setenta y ocho los lotes adjudicados, de los que solo suxe y al precio de 450. ptas lote y año, han sido vendidos.

2.<sup>o</sup>. = Los gastos de la "Dehesilla" su- jeren unas veintiseis mil pesetas anuales, por lo que de no aumentarse más lotes, veríamos disminuidos los ingresos.

3.<sup>o</sup>. = Al precio veintig han propues- to que se autorice a retirar las por- cels que se quieran sin contar con lotes completos y completos.

Acuerdo.

A este efecto la Corporación, por unanimidad acordó:

1.<sup>o</sup>. = Cualquiera vecino de la villa

puede retirar una o más parcelas al precio de ciento cincuenta ptas, cada una y al año, no requiriéndose la adquisición de lotes completos.

2.º = Que se mantengan los mojones o lindes entre las diferentes parcelas.

3.º = Que se publique un Bando anunciándolo.

Contratos  
laborales.

Leída que fué la moción-propuesta del Sr. Alcalde, interesando la designación y nombramiento de D. José Benetero Sánchez, para ejercer el cargo de Barrendero - Suplente, y D. Mariano Hernández Otero, para ejercer el cargo de Encargado del Servicio de aguas, con la condición de contratado, la Corporación visto el expediente que al efecto se tramita y teniendo en cuenta, el informe evacuado por la Intervención, del que resulta existir capacidad suficiente para la dotación de las plazas de referencia y visto los preceptos contenidos en el Reglamento de Finanzas de 30-5-52 y Leg. 108, se acuerda por unanimidad de los señores asistentes:

Primero: Nombrar con carácter de contratado a D. José Benetero Sánchez y D. Mariano Hernández Otero, para el desempeño de

lo expresado cargo, con el sueldo de veintiocho y cuatro pts, del que deberán profesionalarse con la mayor urgencia y siempre antes del plazo de 30 días hábiles, a partir del siguiente de la notificación, comunicando a la Intervención a efectos correspondientes.

Segundo. - Que ese nombramiento se hace por el plazo de un mes, desde el que cesará al término del mismo, o antes, si su función no fuese necesaria.

Tercero. = Que por el Secretario se abra el correspondiente expediente personal del interesado, pidiéndose de la Presidencia correspondiente.

Cuarto. = Que dada la naturaleza del nombramiento, el interesado no tendrá derecho a la percepción de sueldo de ninguna clase, que no sea el propio sueldo asignado.

Quinto. = Que se autorice al Sr. Alcalde, para que firme el correspondiente Contrato Laboral, con D. José Cantero Sánchez y D. Mariano Hernández Otero.

Contrato Rafael López Torremillo y Miguel Moreno Lagar.

Mercado

El Sr. Secretario dio a conocer la situación en que se encontraba el ad-



judicataria del Mercado Viejo.  
A este efecto, la Corporación por unanimidad acuerda:

1.º = Autorizar a D. Rafael López Zamudio, para que utilice el Mercado Viejo, sito en St. José Canalejas, y en concepto de ocupación de vía pública, para la instalación de sus futbolines y despachos de vino y complementos.

2.º = En concepto de ocupación de vía pública, abdicará la cantidad de cuarenta y seis ptas diarias, las que serán efectivas en Recaudación.

3.º = La autorización es hasta el 31-12-1967, sin que se suponga la prórroga tácita, debiendo solicitarse en el mes de Noviembre.

El Sr. Secretario-Interventor, informó de la necesidad de firmar contrato con el ocupante de la vivienda, o sea del Conserje en el Centro de Higiene.

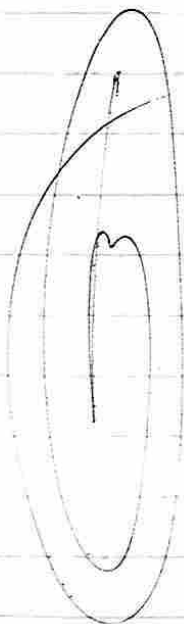
A este efecto la Corporación por unanimidad entre los asistentes acordó:

1.º = Buscar por la Conserjería del Centro de Higiene Rural, a D. Miguel Moreno Lagan, y su esposa Francisca A. Servis Sánchez.

2.º = Las obligaciones inherentes al cargo son:

a) Barrido y fregado diario de las dependencias, porche, sala de espe-

Centro  
de  
Higiene



ra, clínica y despacho del Dr. Médico y Dr. Practicante.

b.) Planchas anuales de la fachada, de pintura, vidrieras, marcos, cornalys o patios y vidriada del Consistorio.

c.) Pintura anual de puertas y ventanas.

d.) Para estos menesteres el Ayuntamiento, le suministrará el material necesario.

e.) El Contrato es solo por un año, caducando el 31- Diciembre de 1967, no suponiéndose pró-  
rroga tácita.

3º = Derechos del Sr. Inocencio Lopez, a vivienda gratuita en la planta baja del edificio, debiendo proveerse de aparatos contadores de agua y electricidad, siendo por su cuenta, el consumo de la vivienda.

Se autoriza al Sr. Alcalde y Sr. Secretario, para que firmen un Contrato basado en el presente acuerdo.

Elecciones.

El Sr. Secretario dio lectura al resultado de las Elecciones Municipales.

TERCIO R. FAMILIAR.

D. Manuel Santos Cejudo.

" Pedro Ferrández Ferrández.

TERCIO R. SINDICAL

D. Clemente Muñoz Nieto.



D. Joaquín Franjauillo Gargera.  
TERCIO REPRESENTACIÓN ENTIDADES.

D. Francisco González Vázquez

" Andrés Benito Moreno

Al amparo del art. 43 del R.O.F. R.S. C.L. tomarán posesión, salvo ta-  
bla legal de alquiler, el primer do-  
mingo de febrero, y según el día 5 de  
febrero de 1967.

Interviene el Sr. Alcalde, cuando  
a conocer el resultado del Refe-  
rendum.

Censo.....	2.879
Votos escrutados.....	2.568
Tranqueantes.....	162
Votos afirmativos.....	2.564
Id. negativos.....	1
Id. Nulos o Blanco.....	3

Alora bien prosigue el Sr. Alca-  
de los trescientos abstenciones más  
de cincuenta representa a los si-  
fundos y los residentes en otros puntos,  
por motivos laborales, por lo que el  
resultado es mucho mejor que el que  
los datos amogan.

Agradece el Sr. Alcalde, en  
nombre propio y en el del Excmo  
Sr. Gobernador Civil, la desinteresa-  
da aportación no solo de las Au-  
toridades y Funcionarios Locales, sino  
de numerosas particulares.

Recepción Provisional de Escuelas y Viviendas  
para Maestros Nacionales.

El Sr. Alcalde informó a la Co-

poración, que con fecha 12 de los  
corrientes, se han firmado la recep-  
ción provisional de la obra de las  
Escuelas y Viviendas para Maes-  
tro, aunque bien es cierto que que-  
saban algunos detalles como se ha  
vedo constar, tales detalles son su-  
tos otros patios en las viviendas. Se  
ha motivado la firma por el hecho  
que antes del 30-12-1966, se que-  
ran que justifiquen las subvencio-  
nes concedidas a esta provincia. —

Así faltan en la obra, unas quin-  
cientas mil pesetas de ejecución. —

Ahora bien el hecho de firmar  
la recepción provisional, según el  
Sr. Arquitecto, no motiva que se  
le sea al Contratista las quinien-  
tas mil pesetas, que le faltan por eje-  
cutar sino que quedan en depósito  
hasta la total terminación. —

A continuación el Sr. Secreta-  
rio, dió lectura del acta de re-  
cepción provisional en su integridad,  
acta firmada el 12-Diacho de 1966,  
por los Sres. señores D. Francisco  
Fernández Sastre, D. Domingo Del-  
gado, D. Sanchago Srao y el Sr. Ar-  
quitecto Jefe de Construcción Provincial,  
y, por el entre las observaciones: "que-  
dando por terminar algunos detalles",  
informando que el hecho de la firma  
de la recepción provisional, se hace  
el comienzo del plazo de garantía,

por lo que manifiesta a la Corporación, tome acuerdo sobre la certificación o no del acta de recepción provisional de las obras de construcción de 14 Escuelas y 12 viviendas, firmada por el Sr. Alcalde, el 12 de los corrientes.

Acuerdo.

La Corporación Municipal, por unanimidad acordó ratificar a probar el acta de recepción provisional de las obras de construcción de catorce Escuelas y doce viviendas, firmada el doce del actual.

Seguro de accidentes.

Red energía eléctrica en "Cahera" El Sr. Secretario informó a la Corporación, de la necesidad de contratar una póliza de Seguro de Accidentes, para cubrir los riesgos de la línea de alta tensión, que alimenta los pozos de "La Cahera" y, que va desde el Tilo hasta los pozos de captación de agua potable.

La Corporación acordó que se abra expediente a este efecto y se presente a este Pleno, la póliza ya confeccionada para tomar acuerdo de si procede o no firmarla.

El Sr. Alcalde Presidente comunicó a los Sres. Concejales asistentes: En el proyecto de las Escuelas y viviendas, que se están construyendo en la localidad, parece ser que los patios o condalillo de las viviendas tienen tres metros de

Obras  
Escuelas.



fondo y delido, a que el Presu-  
puesto, para la ejecución de los  
patios, es pequeño (solamente seis-  
cientos ptas) lo quiere ejecutar en  
tela metálica. A este efecto  
se la reunión habida por la Junta  
Local de Primera Enseñanza, con  
asistencia de la Señora Inspec-  
tora de Foua, acordaron el hacer  
los patios de seis metros de fondo.  
El Sr. Secretario - Inter-  
vencor, a continuación informó:  
1.º = Que es de la exclusiva com-  
petencia de esta Corporación el ac-  
ceder a cualquier modificación  
del proyecto técnico.  
2.º = Si en proyecto vienen tres me-  
tros de fondo, y este Pleno el que  
debe acordar el acceder se hagan  
con seis metros de fondo, ya que  
lo acordado por la Junta de En-  
señanza Primaria, no tiene otra  
validez que, la de información a  
esta Corporación, debiendo ser ra-  
tificado por ésta, si se quiere  
dar valor ejecutivo.  
3.º = Por lo que esta Secretaría-  
Intervención, luego a los Sup. asis-  
tentes, acuerden lo que estimen oportuno,  
sobre la dimensión de los pa-  
tios, informando que, realmente los tres  
metros de fondo, podrían aumentarse,  
ya que el patio así constituido,  
(con tres metros de fondo), sería

muy pequeños, máxime teniendo en cuenta, que no tienen local para trastera, picamera, etc. etc.

Acuerdo

Los Sres. asistentes por unanimidad acordaron: Autorizar al Sr. Arquitecto - Director de las Obras, a que pueda hacer los patios traseros de las viviendas, con un fondo de hasta seis metros, como máximo, manteniendo en cada caso la anchura de la vivienda. Que esta obra será totalmente a cargo de la contrata y que este Ayuntamiento, no se compromete a aportar ninguna cantidad por este concepto, ni al Sr. Contratista, directamente, ni por resultado de aumento del proyecto en la liquidación, ya que si fuera así, se pagaría la mayor cantidad alguna esta Corporación.

Obras electrificación en el Paredón. -

El Sr. Alcalde a continuación manifestó a los Sres. asistentes:

1.º = Como V.ª S.ª caben en sesión de fecha 22-11-1966, se acordó electrificarse el "Paredón", encargando a un ingeniero la confección del proyecto.

2.º = Ser con las fórmulas que parecen en principio viables.

a) Línea en baja la conviene desde "La Calera" al "Paredón".

b) Cambio del transformador y colocación entre "La Calera" y el "Paredón".

Toró", llevando desde allí, de uno a otro punto la corriente en baja y a subvertiéndola, para "La Calera" el mismo conductor.

c.) Transformador aéreo junto al "Toró".

3º. - En las conversaciones habidas por el Sr. Ingeniero con D. Benigno Queleu Sauchelazo, parece ser que este está dispuesto a autorizar el tendido en baja por la vía, desde "La Calera" al "Toró", si se le saca de la vía, la red que atraviesa en alta, y que además no significa que renuncie a la reclamación que tiene interpuesta contra el Ayuntamiento por el alumbramiento de agua.

4º. Con este motivo estamos esperando que se presente en esta el Sr. Ingeniero Sr. Antonio Cuodles Pogonovsky para estudios sobre el terreno el trazo más pronto para el Ayuntamiento, el mismo tiempo acompañada con la que cause menos perjuicio a los fincos afectados.

Merced

1734/66  
1732/66.

A continuación el Sr. Alcalde. indicó al Sr. Secretario leyera íntegramente el telegrama postal del Sr. Sr. Presidente de la Diputación n.º 4772/66, copiado, 23-11-66, y el informe que el Sr. Secretario envía



sobre el estado de los obras el cuando ejecutadas por el contratista Sr. Lopez Vara,

Leído íntegramente, la Corporación por unanimidad acordó contestar al Sr. Presidente de la Corporación lo que sigue:

1º El Sr. Ferrero dice en su informe que la obra fue entregada provisionalmente en abril de 1966, por lo tanto Ferrero esta en garantía, siendo a este Ferrero de cuenta del contratista las reparaciones necesarias, debiendo quedar la obra apta para cumplir su finalidad.

2º En dicho informe se hace un recuento prospecto presupuesto por un total de 41.539'18 pt importe del coste de las obras para arreglar los desperfectos del mercado.

3º Se estima que estas obras deben ser ejecutadas por el propio contratista y a su cargo, con la Dirección Técnica, ya que a juicio de la Corporación se ha hecho la obra con vicio oculto, art. 1591.c.c

Vicio oculto existe desde el momento que las cámaras frigoríficas, se han construido con yeso y cal, materiales que su-

por alteración con la humedad, y no con cemento o materiales inalterables, a la humedad fuere como en algunos frigoríficos.

Por este motivo - materiales alterables - en tres ocasiones ha habido deterioramiento de cubiertas, dejando el aislante al descubierto, y observándose que aun las paredes interiores están contruidas con materiales alterables.

Estimamos que este es un vicio oculto + debe exigirse la obligación de la reparación al contratista.

A más abundamiento informamos: que desde el principio de estura en contacto con los Directores técnicos, indicando las anomalías que se cometen, requiriendo esto numerosas veces al Sr. Contratista, y acciéndolo este caso omiso.

Las cámaras frigoríficas no solo en lo referente a las obras de albañilería, sino en un camión, congelador etc, mantenidos constantes + continuos aireal no cumpliendo los requisitos de grado de congelación durante el verano.

4º/- El Sr. Perros en su informe

me dice que debe <sup>prepararse</sup> por pa-  
redes, y por ambos lados, levantando  
un nuevo tabique cogido y  
enducido con cemento

Cuando el Sr. Ferrero estuvo  
en octubre del presente año, no-  
pamente se observaron abultamen-  
tos en las paredes, hace unos quin-  
ce días una de las paredes de  
la cámara del perrado se ha  
caído y la de la carne no está  
muy segura pues tiene gran-  
des abultamientos.

5º. Hay muchos más  
defectos de menor importan-  
cia pero también funda-  
mentales incluidos en el infor-  
me del Sr. Ferrero.

Acuerdo. Esta Corporación por unani-  
midad acuerda:

1º. No hacer la recepción de-  
finitiva de la obra Mercado de a-  
postel, hasta que no estén total-  
mente subsanados los defectos y  
transcurrido un año desde la suba-  
nación

2º. Que se comunique, tanto el  
informe como este acuerdo al  
Sr. Presidente de la Diputación  
en respuesta de que se obli-  
gue al contratista a la total  
reparación.

Plataadero

Finalmente el Sr. Alcalde informó a  
la Corporación lo siguiente:

A). En la inspección efectuada por la policía municipal se indicaron los siguientes aspectos:

1º El pilar de lavar los mandos está reparado de la pared.  
2º Asulejos rotos.

3º La tubería de saneamiento que pasa por el patio, al no ser de tubo, sino que es una zanja cubierta con una teja, se ha hundido al girar sobre ella una res.

4º La chimenea del horno de cocción, está separada de la pared, al parecer por mala construcción.

5º Igualmente por defectos de construcción

B). Esta obra se recibió definitivamente en 1963, aunque se es de aplicación el art. 1.591. c.c. sobre el plazo de garantía por vicio oculto.

Acordo de la corporación por unanimidad acordó:

1º Que se remita escrito a la D. Provincial informando del estado de las obras y contratista.

2º Que en el escrito se solicite que la D. Provincial a través de la C.P.S.T., se obligue al contratista S. Manuel

para para a reparar de vidamente  
los desperfectos.  
y no habiendo más asun-  
tos de que tratar se cierra la  
sesión a los veinte y tres ho-  
ras. firmando los asis-  
tentes hoy fe.



H. Gracia

G. Serran

M. Parra

Manuel Lopez

Juan C. Bellero

Gerardo P. Cantarero

Juan Rivas

Antonio Masera

Juan B. Linares

Atención: Para hacer cuenta que no se  
ha sido ordenado la sesión de  
hoy a las diez y veinte de  
quero, por no haber asuntos  
de interés preparados hoy fe.

[Signature]



# Sesion extraordinaria 24-1-67

## Asisten

### Presidente

- D. Francisco Fernandez Jorquera  
Concejales
- D. Antonio Santos Ponce.
- P. Luis Portillo Sefada.
- D. Antonio Curros Quiselles.
- S. Juan Caballero de Leon
- D. Manuel San Portillo
- P. Miguel Quiselles Curros.
- S. Fernando Quiselles Curros.
- Secretario
- D. Juan P. Curros Fer-

En Santa Marta de los Barros y siendo las veinte horas y trece minutos del día veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete se reunen en el salón de sesiones del Ayuntamiento los señores aludidos en relación con lo bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Don D. Francisco Jorquera asistido de un secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo que legal y debidamente citados.

### Excusas en existencias

D. Juan Miguel Caballero y

D. Antonio Perea Fernandez.

El Sr. Secretario manifestó que existe "quorum" reglamentario, ya que de los diez componentes de derecho, ocho están de hecho.

### Asunto. - 1º

El Sr. Alcalde manifestó a los señores asistentes:

1º. Como todos saben los cruceros

y viviendas para maestros, están a punto de terminarse produciéndose dos incidentes: A) No figura en proyecto la acomoda- ción de agua potable aunque si la dis- tribución interior por el edificio.

B) Existe, al parecer un error métrico en el proyecto presupuesto de

"Quorum"

Aportación 5% de  
supuesto addi-  
cional G. Escobor



los corralillos o fajas de las escuelas,  
no imputable al contratista

2.º - Por este motivo y el tener  
que terminarse las obras con estos como  
elementos, es probable que nos pida  
el 5% del aumento que supone, mi-  
nistré que de no haber habido errores  
nos hubiéramos pedido antes este 5%.

El Sr. Conde de Maura mani-  
festó a continuación: En todas las  
obras por las que aporta alguna canti-  
dad complementaria sobre la ya pre-  
visión en presupuesto, por lo que re-  
quiere, aunque no se hace toda la  
obra por la cantidad adjudicada. El  
Sr. Secretario le indicó que las ex-  
cepciones de obra son por ejemplo el  
presupuesto pagándose al contratista  
totalmente las obras ejecutadas. Así  
en la calle Calvo Sotelo "buenos" te-  
nido un superavit de unos 16.000 pta  
y en la obra de abastecimiento de  
agua, unos 56.000 pta. Así, si tan-  
to los corralillos como la acemilada  
de agua potable no ha tenido con-  
signación suficiente, bien por error  
del Ministerio, bien por error de la Au-  
toridad Provincial, no se le puede exigir  
responsabilidad al contratista.

Acuerdo. Después de detenido estudio la  
Comisión por unanimidad acordó:  
1.º Se deberá aportar el 5%  
(como por ciento) sin más lo indicado,  
del importe del presupuesto adicional.

para atender a las obras de construcción de los corralillos y la erección de agua potable en el Grupo Escolar.

Asunto 20

Beneficencia

El Sr. Secretario, de orden del Sr. Alcalde, dió lectura a las nuevas solicitudes de inclusión en el padrón de Beneficencia municipal para mil novecientos sesenta y siete.

Acuerdo. Leídas las solicitudes, la Corporación por unanimidad acordó, conceder la inclusión en el padrón de Beneficencia a los siguientes nombres y sus familiares:

- 86 Narciso Rodríguez Casado
- 87 Amara Corales Cruz
- 88 Rufino Juan Monter
- 89 Faustino Mejía Cruz
- 90 Juan González Barro
- 91 Concepción Borradori Parra
- 92 Felisa Lalo Ayala
- 93 Dolores Casado Cruz
- 94 Domingo López Ballesteros
- 95 Gregorio Nicolás Torrado
- 96 Hilario Monter Espósito
- 97 Juan Nieto Rubio
- 98 Dolores Noriega Ferris
- 99 Antonio Nunez González
- 100 Luis Rodríguez Gallardo

Han sido delegados por siguientes solicitudes: D. Eusebio Parra y D. Juan Casado Felner por deber sus S.O.E. a Don Manuel Hernández S. S. O. E. por tener medios propios



A. P. Justino Rentería Rentería, por tener  
 mejor solución trabajada, con obligac-  
 ión de prestar servicios.

Que de dicho acuerdo se re-  
 mita copia al Sr. Administrador del  
 Hospital Provincial.

### Asunta - 3º

El Sr. Secretario de orden del Sr.  
 Alcalde dió lectura a la moción presen-  
 tada por la alcaldía provincial a es-  
 te respecto, terminando con una proposi-  
 ción al Ayuntamiento, cuya parte dispo-  
 siva dice:

1º Que se tome acuerdo firme sobre  
 el trayecto que ha de tener la línea  
 eléctrica que vaya desde el transformador  
 del pago de la Pelera al pago del Pe-  
 radó y para atender aquí el corres-  
 pondiente grupo moto-bombas.

2º Que una vez tomada acuerdo  
 se comuniquen al Sr. Intendente, para  
 que urgentemente confeccione el corres-  
 pondiente presupuesto-proyecto.

3º Que si para lograr la línea  
 es necesario pedir a la declaración  
 de utilidad pública y posteriormente a  
 la imposición de servidumbre forzosa  
 de paso, que se continúe el expediente

Acuerdo - La exposición tras un deter-  
 minado estudio de los hechos, por una  
 comisión acordó 1º Encargar a Sr.  
 Antonio Morales Rodríguez, para que  
 confeccione un proyecto presupuesto,  
 del trayecto de la red en dicho des-

de el transformador de la Colera al  
poyo del Fondón, en donde se inste-  
lara un grupo moto-bomba elec-  
trico sujetándose el proyecto a las  
siguientes condiciones: A)

A) Que se cumplan todas las nor-  
mas y disposiciones emanadas del  
Ministerio de Industria.

B) Que el trabajo se hará por el  
proyecto por parte, atravesando la  
línea viñedo-olivar, de D. Gerardo  
Melo San Felou.

C) Que si el proyectante el trabajo  
y para disminuir el perjuicio que  
pueda ocasionarse a la finca, a  
menor que quebra un poco la veta  
esta obra no se incrementa  
siempre que no signifique aumento  
en el presupuesto.

D) Que dicho proyecto se ejecute  
inmediatamente.

E) Que no obstante lo implica-  
do en el apartado C, el Sr. Ma-  
nuel estima que debe ir la obra  
con un tiempo determinado, re-  
entará etc.

#### ASUNTO 4º

El Sr. D. M. M. informó de  
los hechos ocurridos el día 29-12-66  
en cuyo día, fueron el oficial ad-  
ministrativo D. Ricardo Fábregas Pini-  
llor cuatro mil pesetas que tanto  
de las aboliciones del pozo. Se  
ha hecho todas las gestiones y

Nada se sabe del trabajo.  
 La Corporación por unanimidad y atendida al hecho de que es la primera vez que tal ocurre, acuerda: Reintegrarse al posito las cuatro mil pesetas con cargo al presupuesto ordinario, capítulo de impuestos.

### A S U N T O 5º

El Sr. Secretario informó a la Corporación de las modalidades que con arreglo a la ley pueden adoptarse para el desempeño de los Delegados. De las tres modalidades, en la actualidad se lleva a cabo, es decir un miembro de la Corporación, con justificación del que-  
 branto de moneda que en este año 1964, (Se vio) sería de noventa y siete pesetas anuales para el material invertido a justificar por el Sr. Intendente.

Naturalmente el quiebro de trabajo y sobretodo de responsabilidad obliga a reconsiderar este sistema adoptando la segunda modalidad, es decir, nombrar un nuevo idóneo previo los trámites correspondientes con una justificación anual de hasta doce mil (12.000) pesetas.

Acuerda: La Corporación por unanimidad acordó, que debido a que el próximo día 5-2-64 se constituirá el nuevo Ayuntamiento, y pensando que algun

78  
Concejal entrante está dispuesto a desempeñar el cargo de depositario, con la gratificación del 0'05% y con las obligaciones inherentes al cargo, se dejó el asunto sobre la mesa para que el 15-2-64, acuerden lo que estimen oportuno.

El Sr. Secretario dio lectura al oficio N<sup>o</sup> 240 reg. 4-8 del Gobierno Civil, en el que se concede a este Ayuntamiento una subvención de cincuenta mil (50.000) pesetas, de la cual se deberá remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil, comunicación indicando principalmente la obra a ejecutar.

Acuerdo - La Corporación por unanimidad y después de detenido estudio sobre las múltiples necesidades de la Villa, acordó, destinar las cincuenta mil pesetas (50.000) de la subvención a los reparos y recibo del pavimento de macadam en todas las calles posibles.

Proyecto saneamiento a través de la finca de las Escuelas. - El Sr. Alcalde informó a los señores existentes:

- 1<sup>o</sup> Dos vecinos de la Calle Carretera, D. Francisco Pérez Hernández y D. José Gordillo González, no tienen acceso directo de las aguas negras a la red general ya que la casa va sobre piedras y es imposible hacer una zanja por su finca.
- 2<sup>o</sup> Ahora bien, pueden no obstante sacar las aguas negras por un patio o co-  
modo lindante con la finca del Ayuntamiento.

miembro donde están las escuelas  
Acuerdo - A este respecto el Ayuntamiento  
 por unanimidad acuerda:

1º Autorizar a los citados sectores  
 a sacar las aguas negras a través de la  
 firma de este Ayuntamiento, con las si-  
 guientes condiciones:

A) Que todos los gastos sean de su  
 cuenta.

B) Que se haga un foso registro  
 de retento por retento centímetros, man-  
 do menor y con la profundidad necesaria  
 en el punto mismo en que entre a nuestro  
 firma la acometida y desde cuyo foso  
 irá recta la tubería hasta conectar  
 con la red general.

C) Que antes de proceder a tapar la  
 tubería, se comuniqué al Ayuntamiento  
 para inspeccionarla.

E) Que la tubería irá como míni-  
 mo a 1'25 de profundidad, debiendo ser  
 la caída de 1'50 de profundo al menos.

F) La tubería será de veinte centí-  
 metros de interior.

G) Que los dos sectores se comprometan  
 a abonar por su cuenta las averías que  
 por atascamiento u otros motivos se produ-  
 can.

H) Refiriendo lo indicado en el apar-  
 tado B, se deberán construir dos foso registro  
 dentro de la firma de forma que la tube-  
 ría de foso a foso y de foso a red general  
 vayan en línea recta.

I) no habiendo mas asuntos



de que tratar se envió la versión  
a los miembros honor. certifico

Aragona

San Quirico

[Signature]

Juan Nieto

[Signature]

Sesión extraordinaria del día -  
5 de Febrero de 1967

Asistentes

Presidente

D. Juan <sup>co</sup> For Aragón

Concejales

D. Manuel Pardo Niela

" Miguel Lomán Nieto

" Pedro For Fernández

" Juan Nieto Caballero

" Ant. Juan Fernández

" Clemente Nieto Nieto

" Joaquín Franquillo Aragón

" Juan Caballero Nieto

" Andrés Buita Moreno

Secretario

D. Juan P. Cano Fernández

En el Salón de Sesión  
de la Casa Consistorial  
de Santa Marta (Badajoz)  
a cinco de febrero de  
mil novecientos sesenta y  
siete, previa convocatoria  
al efecto se reunieron los  
Dij. Concejales que al-  
margen se expresan, bajo  
la Presidencia del Sr.  
Alcalde D. Francisco  
Fernández Aragón, asis-  
tido de omi el Secretario,  
para celebrar sesión ex-  
traordinaria, al objeto  
de proceder a la consti-

tuición del nuevo Ayuntamiento, conforme determinan los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, artículo 83 y 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1952, y siendo las doce horas, se declaró abierta la sesión.

"Quorum"

Estando presentes en este acto, para el que fueron convocados en forma legal los Concejales todos, los presentes que han venido integrando la Corporación, y a quienes corresponde pesar en virtud de la renovación trienal determinada por la Ley, el Secretario dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada, despus de lo cual, cesaron en su cometido dichos señores.

Después de haberse dado de orden de la Presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación dio lectura de los artículos 126 y 127 de la referida Ley de Régimen Local y artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización citados, así como de los nombres y apellidos de los Concejales elegidos para cada uno de los que forman representativo de las instituciones familiar, cívica y corporativa, que son como sigue:

Para el Centro de Representación Familiar:



A. Manuel Saeta Peña - 127 votos  
" Juan Fernández Fernández - 128 votos

Para el Censo de Representación Sindical:

A. Clemente Muñoz Nieto - 10 votos  
" Joaquín Pascual Sierra - 9 votos

Para el Censo Representativo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales:

A. Francisco Sosa del Hierro - 4 votos  
" Andrés Benito Moreno - 4 votos

A continuación el Sr. Alcalde tomó juramento a cada uno de los Doy. Concejales electos que han asistido a este acto, bajo la fórmula: "Jura venir a España con absoluta lealtad, al Jefe del Estado, exacta y fielmente a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, promuevo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal, para el que ha sido nombrado". Habiendo prestado todo ello, el Sr. Alcalde ley en texto: "Si así lo deseas, que Dios y España os lo premie y si no os lo denuncie". Quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

No teniendo que resolver la Cor-

Juración ninguna incidencia acerca  
 de las condiciones legales de los sup.  
 numerado y Nubida cuenta que el nú-  
 mero legal de Concejales de este Mu-  
 nicipio es el de NUEVE (9) y el de  
 los Jueces, así tacha y de NUEVE  
 (9) superior a las dos terceras partes  
 del total, se declara definitivamente  
 constituido el Ayuntamiento a los  
 efectos del artículo 127 de la Ley  
 de Régimen Local y artículo 84 del  
 Reglamento, quedando formado del  
 siguiente modo:

### Composición Ayuntamiento:

#### Alcalde-Presidente:

D. Francisco Fernández Gragera

Concejales de Representación Familiar:

D. Miguel González Muñoz.

" Manuel Santos Neila.

" Pedro Fernández Fernández

Concejales de Representación Sindical:

D. Juan Núñez Caballero

" Clemente Muñoz Nieto

" Joaquín Frangarillo Gragera.

Concejales de Representación Corporativa:

D. Antonio Pérez Fernández.

" Francisco González Núñez

" Andrés Benito Moreno.

Conforme a lo dispuesto en el

parágrafo 4 del artículo 127 de la Ley

de Régimen Local, y artículo

88 de referido Reglamento Organi-

co, el Sr. Alcalde dio cuenta a la

09

Confirmación que, en uso de las facultades que le cupiere el artículo 66 de la expresada Ley, ha-  
ría tenido a bien designar para  
Sesiones de Alcalde, a los Con-  
cejales señores:

1.º D. Manuel Lanto Heila.

2.º D. Miguel Lorañer Muñoz, con  
lo cual queda constituida en este ac-  
to la Comisión Permanente.

En virtud de cuanto se refiere  
en el artículo 90 y siguientes del  
referido Reglamento, el Ayunta-  
miento acordó designar las si-  
guientes Comisiones integradas por  
los Concejales que para cada una  
de ellas se indican:

Comisiones  
y  
Delegaciones

Comisión de Hacienda: D. José Lorañer  
Muñoz y Muñoz Caballero.

Comisión de Gobernación: D. José  
Juan Camillo Grajera y Benito Mo-  
reño.

Comisión de Obras Públicas: D. José  
Juan Fernández y Lorañer Muñoz.

Comisión de Instrucción Pública, De-  
portes y Festejos: D. José Lanto Heila  
y Juan Antonio Fernández.

Delegado Sindical de Quintas:  
D. Clemente Muñoz Nieto.

Delegado Servicio Mercado y Ma-  
tadero Municipales: D. José Muñoz  
Nieto.

Delegado de servicios de alcantarilla-  
do, agua corriente y alumbrado pú-

blico: D. Andrés Berato Ordoño -  
Junta de Beneficencia Municipal.  
Dij. Santos Ceila y Lourdes Muñoz.  
Junta Municipal del Censo Electoral.  
D. Jesús Fernández.

Junta Pericial Riqueza Rústica  
Dij. Lourdes Muñoz y Francisco  
Laguna.

Junta Municipal de Enseñanza  
Primaria:

D. Jesús Fernández Fernández.

Depositarario

A continuación el Sr. Alcalde-  
Presidente, visó uno de la pala-  
bra y manifestó que debía pro-  
cederse al nombramiento de un  
Sr. como depositario de fondos  
Municipales, proponiendo para este  
cargo, por sus condiciones contables  
y administrativas al Concejal D. Jesús  
Fernández Fernández, lo que fue apro-  
bado por unanimidad por los Dij.  
asistentes: Como la palabra el Sr.  
Secretario y al respecto manifestó:  
En la Orden Ministerial de 16 de  
Julio de 1963, se tipifican las tres  
modalidades que puede haber de de-  
positario de fondos, en aquellos Ayun-  
tamientos que no tengan en este car-  
go personal del Cuerpo Nacional,  
y son:

1.ª - Creación de una plaza de  
Depositarario en la plantilla de fun-  
cionarios.

2.ª - Habilitar mediante Concurso

17  
a un venio idóneo g.  
3º = Designar a uno de los miembros.

En los tres casos se conde aplicación las obligaciones estipuladas en la instrucción 5ª, 6ª y 7ª de la citada orden, que se resumieren así: Llevar los libros de caja, arqueo, cuentas corrientes, recaudación en período ejecutivo y voluntario y rendimientos trimestrales de cambio, así como derivativos, hacerse todo lo pago e ingresos y custodia de los valores.

Concreción de cada una de las modalidades: La primera modalidad es decir, creación de una plaza en la plantilla de funcionarios, no procede en este Ayuntamiento, por cuanto no hay dedicación suficiente. La tercera modalidad, la que parece ser pretendida por el Ayuntamiento tiene las siguientes características, las mismas obligaciones que las demás en cuanto a llevar libros y cuentas y responsabilidades a excepción de prestar fianza, ya que de esta se le releva, también puede constar que en este caso, todos los miembros electivos de la Corporación, serán responsable solidariamente del resultado de tal gestión. En cuanto a la gratificación con arreglo al presupuesto ordinario de

este auto, le corresponde el 005 %  
 y según 907'50 ptas anuales, más  
 los gastos de material que justifi-  
 que, previo informe del Sr. Secre-  
 tario-Interventor. La segunda  
 modalidad, es según habilitar a un  
 vicario idóneo previo Concurso,  
 tiene las mismas obligaciones que las  
 de unat y las mismas responsabilida-  
 des, pero deberá porter fianza  
 superior al 4% del presupuesto  
 anual ordinario y percibirá una  
 gratificación por todos los conceptos  
 de hasta doce mil ptas como má-  
 ximo. En este caso habría que  
 confeccionar una base para el  
 Concurso y remitirlas a informe  
 previo al Servicio Provincial de  
 Inspección, como se indica en  
 la ya citada orden de 16-7-1953.

D. Juan Fernández Fernández, to-  
 mó a continuación la palabra  
 y dijo: Que él no cubría las  
 obligaciones del cargo, para el que  
 había sido propuesto, pero que dedi-  
 do a sus múltiples obligaciones y  
 relaciones laborales con todos empre-  
 sos le impediría dedicarse con la es-  
 perabilidad que el cargo requiere,  
 teniendo en cuenta que  
 la retribución es prácticamente  
 nula, que llega a los señores  
 asistentes pensasen en otro de los  
 concursos y que tan solo acep-



87  
taria el cargo como medida tran-  
sitoria, por el tiempo que medie  
entre esta cesión y la posesión  
del vecino idóneo, previo el  
Concurso con el cumplimiento de las  
bases por el Servicio Provincial.

Continuó el Sr. Secretario-  
Interventor informando a la Cor-  
poración en el sentido de que se  
habían perfeccionado y aprobado  
por la Comisión de Hacienda, las  
bases para el Concurso, para la  
provisión del cargo de Depositario  
de los fondos, con arreglo a la mo-  
dalidad segunda, de la instrucción  
primera de la Orden de 15-7-1963,  
habilitando a un vecino idóneo.

El Sr. Alcalde rogó al Sr.  
Secretario diese lectura íntegra  
a las Bases lo que hizo inmedia-  
tamente.

Leídas las Bases y ampliamen-  
te discutidas, la Corporación por  
unanimidad, acordó, haciendo cons-  
tar al Sr. Secretario que existe que-  
runa reglamentario, lo siguiente: -

- 1.º = Provisión del cargo de Depo-  
sitario de fondos Municipales de  
este Ayuntamiento, mediante ha-  
bilitación de un vecino idóneo, pre-  
vio Concurso con arreglo a lo in-  
dicado en las instrucciones 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª y  
7.ª de la Orden de 15 Julio 1963.
- 2.º = A probar íntegramente las Ba-



se para el Concurso.  
3º = Que dichas Bases se remitan al Ilustre Sr. Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para su informe.

4º = Que durante el periodo que media, entre esta Sesión Plenaria y la toma de posesión del vecino designado, se acuerda nombrar para el cargo de Depositario de Bienes Municipales, con relevo de Inestar fijada, al Concejal Don Pedro Fernando Fernández, nacido [illegible] por todos los demás miembros electivos de la Corporación responsable solidario del resultado de la gestión.

Horario de Sesiones.

Asimismo se acordó señalar el día veinte de cada mes y a hora de las ocho de la tarde, para celebración de las Sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno y el sábado de cada semana, para las de la Comisión Permanente.

Y siendo este el único objeto de la Sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la levantó a las catorce horas, de que go, el Secretario - certifico.

*[Handwritten signatures]*  
Francisco  
Juan Muñoz

*[Handwritten signatures]*  
Hauto

87  
sesión Extraordinaria del  
día 13 de Febrero de 1967

Asistentes.

Presidente

D. Francisco José Sagra

Concejales

D. Manuel Santos Cejla

" Manuel Soraluce Quiñá

" Juan Manuel Caballero

" Andrés Benito Moreno

" Jesús José Fernández

" Clemente Quiñá Nieto

" Joaquín Frangauillo Sagra

Secretario

D. Juan B. Claus Fernández

En la villa de Santa Marta (Badajoz) a las veinti y treinta horas del día trece de febrero de mil novecientos sesenta y siete, reunido en el Salón de actos de este Ayuntamiento, los Sr. que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Joaquín A. Claus Fernández Sagra,

asistido de omí el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido legal y debidamente citados.

Recurran en asistencia D. Antonio José Fernández y D. Francisco Soraluce Quiñá.

"Quorum"

El Sr. Secretario manifestó que, por el número de asistentes, oído en total, existe "quorum" suficiente para tomar acuerdo de los asuntos incluidos en el Orden del día.

ASUNTO 1º

Beneficencia 1967

El Sr. Secretario dio lectura a las solicitudes para inclusión en el Padrón de Beneficencia, presentadas por D. Antonio Cejla

Fraunces y D<sup>a</sup> Eugenia Rodríguez Salvo

La Corporación Municipal, por unanimidad acordó admitir las solicitudes de D. Antonio Cabello Fraunces y esposa y D<sup>a</sup> Eugenia Rodríguez Salvo, parida, con domicilio en C/ Cordelillo, 6.

### ASUNTO 2º

Acada cuenta de la liquidación del Presupuesto ordinario de mil novecientos sesenta y seis, formulada por el Sr. Secretario-Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda y la Comisión Permanente, después de detenido estudio o examen de los documentos que justifican y explican especialmente las relaciones de deudores y acreedores, se acordó por unanimidad, aprobar la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio económico mil novecientos sesenta y seis, en los términos en que aparece redactada y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias en 31-XII-1966	103.576,66
Restos por Cobros " 31-XII-1966	182.032,88
Suma.....	285.609,54
Restos por Pagos en 31-XII-1966	41.402,98
Superávit.....	244.206,56

### ASUNTO 3º

Modificaciones Presupuesto Ordinario 1967

El Sr. Alcalde manifestó que



uno de los asuntos a tratar era cum-  
plimentar lo indicado por el Sr.  
Dr. Jefe del Servicio de Inspección  
y Acorramiento de las Corporacio-  
nes Locales, en relación a las par-  
tidas 11101-11301 y 54.104, del Pre-  
supuesto de Gasto para 1967, soli-  
citando al Sr. Secretario que se in-  
formase al respecto.

El Sr. Secretario a continua-  
ción dio lectura al informe ini-  
ciando un coloquio sobre este  
asunto.

Acuerdo.

A acto cerrado la Corporación  
por unanimidad acordó haber-  
do "quorum" reglamentario para  
ello:

1.º = La partida 11101 del Pre-  
supuesto de Gasto para 1967 do-  
tada con la cantidad de 5.000 ptas  
queda suprimida, en pasando con  
esta misma cantidad la partida  
11102, por lo que esta segunda par-  
tida para 1967, queda con una  
consecuación de nueve mil ptas.

2.º = La partida 54.104 del Pre-  
supuesto de Gasto para 1967, do-  
tada con nueve mil quinientas  
ptas, destinadas a subvencionar a)  
Delegación del Frente de Juventudes  
con tres mil ptas, b) a la "Cam-  
paña de Navidad" con mil quinien-  
tas ptas y c) a la campaña contra  
el analfabetismo con cinco mil ptas;

queda reducida a cuatro mil quinien-  
tas pts, ya que al amparo del  
art. 19 de la Ley 48/66, no pro-  
cede conceder subvenciones para la  
Campaña contra el analfabetismo.  
Las cinco mil pts que figuraban  
para este concepto para de expresan  
la partida 72.1101 quedando por tan-  
to esta segunda partida con seis-  
mil quinientas cinco pts.

3º = Respecto a la partida 11.301,  
atenciones al servicio antipalúdico,  
queda suprimida, y dicha cantidad  
va a expresarse la partida 21.308, "La-  
boratorio, para adquisición de mate-  
rial y productos químicos necesarios  
para el análisis de elementos y be-  
bidas y muestras para comprobar el  
paludismo"; por lo que esta parti-  
da 21.308 queda con una consignación  
de seis mil setecientos cincuen-  
ta pts, se hace constar que esa can-  
tidad no se destina a pagar a los  
funcionarios sanitarios o a alguna  
en concepto de gratificación, sino  
simplemente para atenciones de ma-  
terial y productos químicos necesari-  
os. Hecho los correspondientes fac-  
turas justificativas.

4º = Del se remita ya reformada  
de este presupuesto al Ilust. Sr.  
Jefe del Servicio de Inspección  
de Asesoramiento de las Corpora-  
ciones Locales, para el informe pre-

no y continúen por el Delegado de  
Alcaldía.

ASUNTO 4º =

Depositorio

Acto seguido el Sr. Secretario informó a la Corporación, de que se habían confeccionado y aprobado por la Comisión de Hacienda las Bases para el Concurso para la provisión del cargo de Depositario de fondos, con arreglo a la modalidad segunda de la Instrucción 1ª de la Orden de 16-7-1963, habilitando a un vecino idóneo.

El Sr. Alcalde rogó al Sr. Secretario, diese lectura íntegra a las Bases, lo que hizo inmediatamente.

Leídas las bases y ampliamente discutidas, la Corporación por unanimidad acordó, haciendo constar el Sr. Secretario, que existe "quorum" reglamentario, lo siguiente:

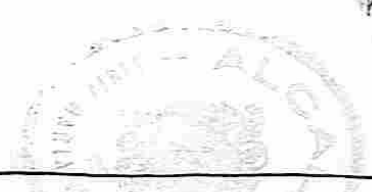
1º = Provisión del Cargo de Depositario de fondos Municipales de este Ayuntamiento, mediante habilitación de un vecino idóneo, previo Concurso con arreglo a lo indicado en las instrucciones 3ª-4ª-5ª-6ª y 7ª de la Orden de 16 de Julio de 1963.

2º = Aprobar íntegramente las bases se remitan al Ilustre Sr. Jefe de los Servicios de Inspección y Asesoramiento de la Corporación Local,

para su depósito.  
 3. = Que durante el período que en-  
 sia entre esta sesión plenaria y la  
 toma de posesión del venio designado,  
 se acuerda nombrar Depositario de  
 fondos Municipales, con elvno de pres-  
 tar fianza, al Concejal D. Pedro  
 Fernández Fernández, haciéndose todo  
 lo demás consiguiente electivo de la Co-  
 fración, responsable solidario del resul-  
 tado de la gestión.

Si no habiendo más asuntos de  
 que tratar se cierra la sesión a las  
 veintitres horas y quince minutos,  
 firmando conigo los asistentes.  
 Dos fé.

*[Handwritten signatures and stamps]*

  
 [Signature: H. Rapera]  
 [Signature: Santos]  
 [Signature: Juan Villar]  
 [Signature: Clemente P.]  
 [Signature: Horacio]  
 [Signature: Frangamilla]  
 [Signature: ...]  
 [Signature: ...]



87  
Sesión extraordinaria del día  
22 de Febrero de 1967.

ASISTENTES

Presidente

D. Juan Fernández Laguna

Concejales

D. Manuel Sauto Peña

" Enrique Sandoval Muñoz

" Pablo Sandoval Muñoz

" Jesús Fernández Fernández

" Clemente Muñoz Nieto

" Andrés Berrojo Moreno

" Antonio Juan Fernández

" Juan Muñoz Caballero

" Joaquín Panjamillo Laguna

Secretario

D. Juan B. Cano Fernández

En la villa de Santa Marta y siendo las veinti y treinta horas del día veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y siete, se reunen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los D<sup>os</sup>. al Encargado, relacionado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Juan Fernández Laguna, asistido de un el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria

para la que es legal y debidamente citado.

ASISTENCIA

"Quorum"

Asisten todos los componentes. El Sr. Secretario Interventor informó a continuación que existía "quorum" suficiente para tomar toda clase de acuerdos, por cuanto asisten todos los componentes de esta Corporación.

ASUNTO 1º

Licencia  
nº 1 - Cambio vehículo

Viata la instancia presentada por D. Roberto Sandoval Muñoz, poseedor de la licencia municipal nº uno, solicitando al amparo del art. 4º R. de 4-XI-1964, el cambio

Del vehículo marca SEAT 1400 B. matrícula BA-13372 por otro marca SEAT 1400 B. de ocho plazas matrícula M-234.848 de 13 H.P. motor gas-oil 417271, automóvil más nuevo y de más capacidad, esta Corporación por unanimidad acordó:

Autorizar al amparo del art. 4º del Reglamento de 4-XI-1964, a sustituir el vehículo que actualmente tiene adscrito a la licencia municipal n.º 100, de auto-turismo, por otro de superior capacidad, marca SEAT 1400 B. - ocho plazas incluido conductor, matrícula M.-234.848 de 13 H.P. y n.º de motor gas-oil 417271.

Que esta autorización queda condicionada a que por la Suatría se autorice dicho vehículo.

#### ASUNTO 2º

Moción del Sr. S. Neiro sobre Cuartel Guardia Civil. -

El Sr. Santos Neiro, informó a los asistentes del siguiente estado en que se encuentra todo el terreno o terreno de los pabellones de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, este edificio es propiedad del Ayuntamiento.

La Corporación después de oír el largo informe emitido por el Sr. Santos Neiro y cumplidamente discutido por los asistentes, acordó por unanimidad:

1º = Solicitar de los Maestros de Obras y Albañiles de la localidad,

77  
Presenten un proyecto - presupuesto para el arreglo de la techumbre de los pabellones del Cuartel de la Guardia Civil, aprovechando todo el material existente posible.

2º = La formula del arreglo, salvo que alguien propusiera otra más barata, será enjas de madera y sobre ellas tablas y ondulando las rejas.

3º = Que con este proyecto se eleve su forma a esta Corporación en su día.

### A SUNTO 3º

4 Escuelas  
GRADO y  
2 Escuelas  
Parvulos

El Sr. Alcalde informó a la Corporación del acuerdo tomado en la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, por el que se informaba aumentarse en la villa cuatro escuelas de grado (dos de niños y dos de niñas) y dos escuelas de parvulos.

Se legó a continuación el oficio 249/67 de la Inspección de Enseñanza Primaria.

Acuerdo:

Fraja una amena discusión la Corporación por unanimidad acordó:

1º = Solicitar de la Dirección General de Enseñanza Primaria, la creación de CUATRO Escuelas graduadas, (dos de niños y dos de niñas) con su correspondiente mobiliario.

2.º = Solicitan unanimidad de la Dirección General de Enseñanza Primaria, la creación de DOS nuevas Escuelas de parvulos, con un auxiliar como profesente, para atender a los 214 niños de 4 y 5 años, ya que en la actualidad solo existen dos escuelas y resultan insuficientes.

— Estas Escuelas solicitadas serán una de niños y otra de niñas. —

#### ASUNTO 4.º

C. de Hacienda.

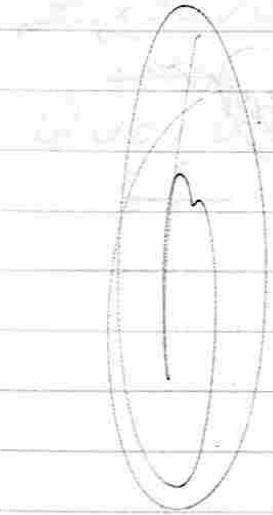
La Corporación por unanimidad acordó cambiar los componentes de la Comisión de Hacienda, la que queda constituida con los siguientes componentes:

A. Juan Somáta Quiñe y  
 A. Fermín Benito Moreno, cesando A. Juan Quiñe Caballero. —

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

A continuación se formó a los asistiendo el Concejal Sr. Somáta Quiñe, tratándose de todo lo referente, las molestias que al vecindario se le ocasionaba con los frecuentes cortes de energía eléctrica, y que era necesario se abriere expediente para ver las causas y tratar de solucionarlas, ofreciendo el Ayuntamiento su ayuda y apoyo incondicional a la empresa suministradora.

El Sr. Secretario indicó



Padron de Beneficencia  
 en  
 Nueva...  
 Lucha

que con esta fecha se debía  
expediente; acabándose los ne-  
cesarios informes.

Y no habiendo más  
asunto de que tratar, se cerró  
la sesión a las veinte y una  
horas del mismo día, firman-  
do con sus nombres los asistentes de  
que certifico.

*Alvarez*

*Alvarez*

*Alvarez*

*Frangamilla*

*Alvarez*

*Alvarez*

*Alvarez*

*Juan Alvarez*

*Juan Alvarez*

Sesión extraordinaria del día 10 de  
Marzo de 1967



- Asistentes  
A. Fran<sup>co</sup> Juan Sagera
- CONCEJALES  
D. Manuel Pantoja Nieta  
" Miguel Sosa de Nieta  
" Juan Nieta Caballero  
" Pedro Fernández Fernández  
" Juan<sup>co</sup> Sosa de Nieta  
" Joaquín Juan Pantoja Sagera  
" Clemente Nieta Nieta  
" Andrés Benito Inouso
- Secretario  
D. Juan P. Navarro Fernández

En la villa de Santa Marta a diez de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, se reunen en el salón de actos de sesiones del Ayuntamiento, - los señ. que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde A. Fran<sup>co</sup> Fernández Sagera, asistido de mí el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido legal y debidamente citados.

Excusa

Excusa en asistencia el Concejal D. Antonio Jimen Fernández.

Quorum

El Sr. Secretario manifestó que al ser diez los componentes de la sesión y nueve los asistentes de hecho a la sesión, existe "quorum" suficiente para tomar toda clase de acuerdos, incluidos en el Orden del Día.

Asunto 1º

Padrón de Beneficencia -  
Nuevas solicitudes.

El Sr. Secretario dio lectura al acta levantada por la Junta Municipal de Beneficencia, celebrada el 10 de los corrientes.

Acuerdo: Los componentes del Ayuntamiento Pleno, acordaron por unanimidad aprobar íntegramente el



informe emitido, y, acordar la inclu-  
sion en el Patron de Beneficencia  
a los Sres. siguientes: —

D.<sup>a</sup> Getronilla Caballero de Leon —

D.<sup>a</sup> Sabd. Gaspar Izquier. —

D. Salino Simon Calvo. —

D. José Louren Diez y esposa. —

D.<sup>a</sup> Simona Sorvillo Romero. —

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Josefa Mejias Caro. —

D. Juan Montano y Montano. —

D. Faustino Fajero Palomino y esposa. —

D. Manuel Fajero Fajeron. —

D. Fernando Vaqueiro Hernandez. —

D. Juan Fustias Felipe. —

### Asunto 2.<sup>o</sup>

Cortes de suministro energia electrica a la  
villa. —

El Sr. Secretario dio lectura al  
informe emitido por D. Francisco  
Echaso, Distribuidor de energia  
electrica a la villa, y al informe  
del Consejo Delegado para el ser-  
vicio de agua, alcantarillado y alum-  
brado.

Despues de varias intervenciones  
de los Sres. Concejales y fundandose  
en el hecho que se admite como pro-  
bable resolusion, el Excmo. Director  
de esta red en la Sub. Estacion de  
"La Terrillana" S. A. en Villapauca, este  
D<sup>o</sup> por unanimidad acordó:

1.<sup>o</sup> Solicitar de la Delegacion Pro-  
vincial de Industria, se informe  
a este Ayuntamiento, sobre todos  
los antecedentes que obran en aque-

lla Delegación, sobre las causas que producen los rotos y soluciones o medidas a adoptar por el Distribuidor para su subsanación.

2º Solicitar el mismo informe del Sr. Ingeniero Jefe de la Compañía Sevillana de Electricidad.

Asunto 3º.

Acometidas saneamiento. - Obligatorioidad.

El Sr. Secretario dió lectura al art. 9 de la vigente Ley de 29.2.44, por la que se obliga a todas las fincas a realizar las obras de saneamiento de aguas negras, siempre que estén a menos de cien metros.

Los Sres. Concejales, tras una larga discusión acordaron:

1º Reiterar a los Sres. Jéres Olucación y Bordillo Dourado, para que hagan la acometida de aguas negras a través de la finca propiedad del Ayuntamiento.

2º Hablar con los vecinos de la Calle Cens, Las Cens, Cantera y Cja Corona, para que autoricen el paso por su finca de aguas negras, de los frejos superiores.

3º Una vez que por la propia voluntad de los vecinos se hayan solucionado muchas acometidas, hacer el Ayuntamiento un plan de saneamiento de acometidas de aguas, de todas las fincas del lado derecho de la Carretera,



bien con cargo al fondo del Pa-  
so o no y con aportación de  
los vecinos.

Asunto 4º  
Oposición a la demanda formulada  
por D. Germán Melero.

Vista la demanda formulada  
por D. Sebastián Melero Tam-  
plago, contra este Ayuntamiento  
solicitando = 250.000 = Ptas, co-  
mo indemnización por haber he-  
cho un furo para abasteci-  
miento de la población en en-  
fiteca "La Calera."

Visto el informe emitido por  
el Letrado D. Luciano Fier-  
de Acevedo.

Esta Corporación por una-  
nidad acuerda.

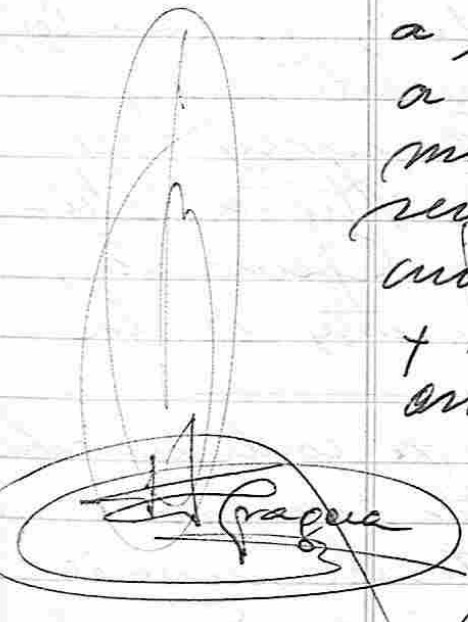
1º Proponerse a la demanda  
interpuesta por D. Sebastián Me-  
lero Tamplago, reducida an-  
te el Juzgado de Primera Ins-  
tancia de Almodovar de la Jara, y que  
se sigue en trámite de juicio or-  
dinario declarativo de menor cuan-  
tía.

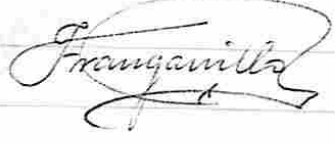
2º = Encargar la defensa otor-  
gándose cuantos poderes sean  
necesarios al Letrado D. Lucian-  
o Fier de Acevedo y Ortega  
con domicilio en C. Ordeñado, 16  
Badajoz.

3º = Otorgar en la amplitud

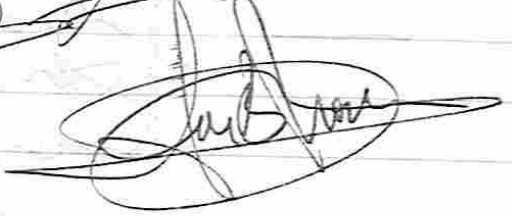
que sea necesaria a este efecto  
 va lo Procurador y siguientes:  
 D. Diego Sancho Garcia y D. Fer-  
 nando Pabid Merclian de Alencu-  
 Saalejo, D. Jose M<sup>a</sup> Campillo -  
 Llerena y Fernando Feal Pansa  
 de Caceres y D. Santa Sandanie-  
 la Camacho y D. Mario Martin  
 Alous de Madrid, y se faculto  
 al Sr. Alcalde D. Francisco Fer-  
 nandez Sagera, para que otorgue  
 cuantos poderes y facultades, a lo  
 expusado, Jry. Abogado y Procu-  
 radores, fueran menester a este solo  
 efecto.

y no habiendo mas asuntos  
 de que tratar se cerró la sesion  
 a las veinte y tres horas, justamente  
 a la hora + cuarenta y cinco  
 minutos de iniciada. ya que la  
 sesion se inicio a las veinte y  
 uno y cinco horas. Sobre respondio (veinte  
 + tres vell). fir. mundo conungo los  
 existentes. Cerrado





# Sesión extraordinaria del día 19 de Marzo de 1967.

## AJUSTENTES:

D. Juan José Sagra

## CONCEJALES:

D. Manuel Puerto Peña

" D. José Fernández Fernández

" D. Joaquín Fraugarillo Sagra

" D. Jesús Benito Moreno

" D. Clemente Muñoz Peña

## Secretario:

D. Juan José Navarro Fernández

En la villa de Santa Marta y siendo las diez horas del día diez y nueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete, se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los D<sup>os</sup>. Concejales al margen relacionado, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Juan José Sagra, asistido de mí el Secretario, al único objeto de nombrar compromisario para las elecciones de Diputados Provinciales, el día veintiseis del presente mes. —

## Excusos:

En su asistencia los Concejales D<sup>os</sup>. González Muñoz, González Peña, Muñoz Caballero y José Fernández, por encontrarse ausentes de la villa.

## "Quorum"

El Sr. Secretario a continuación manifestó que existía "quorum" parlamentario para tomar acuerdo sobre el asunto único incluido en el Orden del día.

## Compromisario:

A este respecto y a propuesta del Sr. Presidente se dio lectura al Decreto 301/67 y circulares del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y enterado de su contenido, se

Procedió a celebrar la votación con-  
forme se estipula en el Decreto y  
Reglamento D. F. R. T. C. L. arrojando  
el siguiente resultado:

D. Manuel Santos Cejudo. - Primer Lte.  
de Alcalde, seis votos (6), por lo que  
por unanimidad fué proclamado  
compromisario para las Elecciones de  
Diputados Provinciales, al mencio-  
nado D. Manuel Santos Cejudo,  
al que se le proveerá de la corres-  
pondiente credencial.

Y no habiendo más asuntos de  
que tratar, se levantó la Sesión  
a las diez y treinta, del mencio-  
nada, firmando conmigo los asis-  
tentes, de que certifico.

*[Signature]*  
H. Gragera

*[Signature]*  
Santos

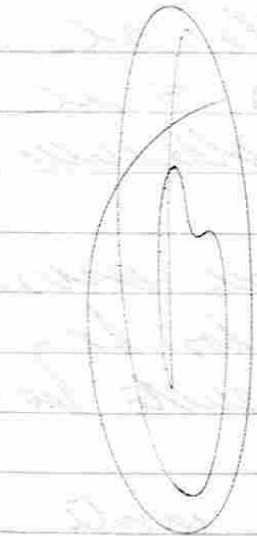
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
M. M. M. M.

*[Signature]*  
Frangarillo

*[Signature]*



89  
Sesion 21-3-67

Asisten  
Presidente

- D. F. Fernandez Forgero  
Concejales  
D. Manuel Gauto Cueto  
D. Manuel Fuentes Munoz.  
D. Pedro Fernandez Fernandez  
D. Florentino Munoz Cueto  
D. Joaquin Trujillo Lopez  
D. Esteban Berz Fernandez  
D. F. Trujillo Fuentes  
D. A. Gauto Moreno -  
Secio  
Juan Bautista Navarro Fernandez.

En la Villa de  
Santa Cruz de los Baños  
y siendo por veinte y  
una horas del dia vein-  
te y uno de abril de  
mil novecientos se-  
senta y siete, se reu-  
ne en el salon  
de sesiones del A-  
yuntamiento por  
señores Concejales al  
Morgue referido ma-  
ñana bajo la presi-

dencia del Sr. Alcalde D. F.  
Forgero, asistido el Sr.  
el Secretario al objeto de  
celebrar sesion para la que  
hallado legal y debidamente  
citados.

Acordó - Exensar debidamente su exis-  
tencia por estar el viaje por he-  
rros Muños Caballos y Gauto Mo-  
rno.

Quorum - El Sr. Secretario manifiesta que existe  
quorum reglamentario

Apertura. Declarado abierto el acto por el  
Sr. Presidente y de su orden se re-  
tura al Sr. Secretario el acta anterior  
que fue mantenido conforme  
y firmado por los señores a-  
sistentes

Asunto 1º

Colegio Libre Adoptado.

El 4. Secretario dio lectura a un informe respectivo por comités, y obligaciones que trae consigo, la construcción en la Villa de un Colegio Libre Adoptado.

Se dejó a continuación un informe del Sr. Apoyador sobre el importe del costo de adopción de los locales de la Fundación Teresa Carr. a Colegio Libre Adoptado. Asimismo se dejó un oficio del distrito universitario de Sevilla en el que se solicita, que después de formada Junta, envíe un Inspector de Enseñanza Media para informar a este Ayuntamiento sobre el particular.

El Pleno por unanimidad acuerda: Dejar este asunto para ulterior estudio, dejando estos asuntos a la Comisión de Instrucción Pública y el Sr. Secretario, en la reunión que se tendrá en un día cuando más tarde el Sr. Inspector de esta zona.

Asunto 2º

Levados eléctricos entre el transformador de la Calva al Pozo del Gardián.

Tras la palabra el Sr. Presidente + dijo: Como Vds. saben en el Pozo donde se ha instalado el pozo n.º 2, para el abastecimiento de agua a la Villa. En dicho pozo existe en la actualidad un mo-

por de gas-oil. Se pretende + reite-  
radamente al P. deo po que ser-  
dado instalar un motor electrico  
trayendo la energia desde el tran-  
sformador de la Calera.

Se encargó al Sr. Ingeniero  
D. Antonio Morales Piquero para con-  
juciar el proyecto. Presentado  
Sr. D. N. S. N. presenta un pro-  
yecto que consta:

Presupuesto:

Presupuesto: 75.118'00 pt.

P. deo: Perfil + Planta + ocupamiento.

El Sr. Delegado de esta Subid. ha in-  
formado favorablemente este proyecto.

Los señores Fisicatos estudiaron este  
proyecto al proyecto, + otorgando  
acuerdo oportuno de este refer,  
por unanimidad se acuerda:

1.º Elevar instancia al Sr. Delegado de Industria, solicitando autorización para ejecución del proyecto, con facultades para el cumplimiento de las obligaciones de la ley de saneamiento de aguas, para que se proceda a la ejecución del mismo.

2.º Recabar opinión de los Organismos provinciales en este expediente para su pronta resolución.

Asunto 3.º

Subvención de 50.000 pts para pavimentación.  
El Sr. alcalde repuso al Sr. Secretario  
diere lectura al oficio N.º 1488, fecha

9-3-64, del gobernador civil de la provincia en el que se concede una subvención de 100.000 pesetas a esta villa para pavimentación de calles, dando un plazo de 6 meses para su inversión. Se procedió al estudio de las calles en las que hay mayor necesidad las obras de pavimentación.

Tras una larga discusión, la Corporación pluriaria por unanimidad acordó:

1.º Pavimentar la llamada calleja de los cerros (generalmente calleja de Corona). Esta pavimentación consistirá en un resado de macadam en toda ella; acera de orniquen en el lado derecho; e instalación de un inbando conectado a la red de saneamiento.

2.º Si después de terminada esta obra, quedara alguna cantidad por invertir se empleará en arreglar el puente que existe sobre la culeta de la Carretera N. 432. y que da acceso a la principal entrada al pueblo por la calle don Antonio.

3.º Las dichas obras se inicien lo más pronto posible, cumpliendo las condiciones impuestas en la subvención.

Asunto 4.º

Emolumentos funcionarios. Auto requerido y requerimiento de la presidencia, el Sr. Interventor, dió lectura a una moción presentada por el 1.º teniente alcalde, D.º Manuel Santos Nieto



a la que se adherieron los concejales  
Sres. Benito Moreno, Fernandez Fer-  
nandez, Gonzalez Nieto y Nieto  
Nieto.

Fuero las palabras una vez ter-  
minada la lectura de la moción, el  
proponente Sr. Santos Neils, quien  
manifestó que lo primero que había  
que ver es la potencia económica  
del municipio para atender este nuevo  
gasto. Dió la impresión el Sr. Santos  
Neils, de no haber sido el pro-  
ponente cuando la moción fue expedida  
iniciada y estudiada exclusivamente por  
el Sr. Santos Neils el 16-4-64, he-  
biendo forado toda la materia económica  
de la economía municipal.

Sobre este asunto, el Sr. Neils que  
es que realmente el que quien presentó la  
moción, no significando esto aceptar las  
cantidades presentadas por el Sr. Interventor  
como justificación. A esto, ideas y  
una los demás firmantes.

Intervinieron a continuación varios  
concejales, resolviendo la idea de que  
se debía hacer un estudio previo de  
la economía municipal por la  
Comisión de Hacienda.

El Sr. Interventor nuevamente  
informó:

- 1.º Actualmente, tenemos un  
superavit de doscientos cuarenta y  
dos mil ptas.
- 2.º Tenemos un ingreso infra-

visto para 1964, de 900.000 pto aproximadamente correspondiendo al ingreso no por impuestos indirectos del 2º trimestre del 66.

3º Este ejercicio 1964, tiene un rubro ~~no~~ previsible de 950.000 pto pagando tan solo en los obligaciones contraídas.

Tomó las palabras el Sr. Presidente y manifestó: Realmente, las retribuciones a los funcionarios están por debajo de lo normal y por debajo de los de equivalente función en el Estado. Estas cosas requieren que la nueva regulación estatal de los emolumentos de los funcionarios Locales, sea generosa y atienda debidamente a los funcionarios. Pero tengase en cuenta que los economos municipales son muy bien pagados. Son muchos las obras que aun faltan por ejecutar: 1º Fomento saneamiento Cuartel Guardia Civil Ampliación estacion aguas, pavimentación calles, Colegio libre, adaptación escuela cárcel, escuelas Nacionales, Oficinas municipales, y no podemos hipotecar los economos municipal al conceder gratificaciones a los funcionarios. Siguió el Sr. Presidente pronunciando sobre las gratificaciones concedidas a Pillalbe, y son: Oficiales 1.500 pto al mes, auxiliares 1.200 guardias 900 pto y subalternos 600. Siguió un largo estudio, y lo

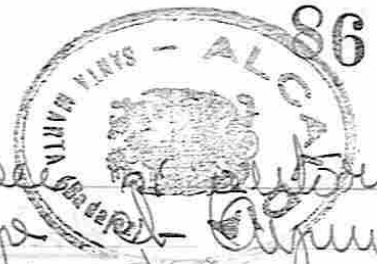
88  
corporación municipal por unanimidad acordó: 1º Dejar el asunto sobre la mesa pero con la condición y obligación de incluirlo indefectiblemente en la próxima sesión plenaria.

2º Que para la citada sesión la comisión de Hacienda aparte un estudio sobre las posibilidades económicas del Ayuntamiento para conceder gratificaciones a los funcionarios y su mantto.

Padrones Rústicos y Urbano 1964. El Sr. Intendente manifestó que se debía proceder a la aprobación de los padrones para el cobro de los arbitrios de Rústicos y Urbanos, del presente ejercicio 1964. Por razón de comprensión la corporación por unanimidad acordó aprobar en la próxima sesantada los indicados padrones.

Arquitectura - Saneamiento. El asunto de cuanto se dispone en la ley de regimien local y reglamento de organización se acordó por unanimidad aprobar de urgencia este asunto e incluirlo en el orden de la noche.

Ante la urgencia de regimien haciendo las arquitectos de Saneamiento en las fincas urbanas a la red general y visto que el Sr. Peto ha terminado la obra y consiguientemente manifestado que lo hace



mas acordadas como se acordó ya para que los lea el Ayuntamiento esta Corporación por una reunión acordada notifique a los albañiles de la localidad para que ofrezcan precios de ejecución. Que se comunique al Sr. Peto termine los acordados por el ejecutados

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente cerró la Sesión a las veinte y tres horas y media del mismo día firmando los asistentes como de que doy fe

*[Signature]*  
#gracia

*[Signature]*  
#Hurtado

*[Signature]*  
#García

*[Signature]*  
#Hernández

*[Signature]*  
#Franganillo

*[Signature]*  
#Alonso

*[Signature]*  
#López

*[Signature]*  
#Martín



# Sesión 21-4-67

## Asistentes

### Presidente.

- D. Francisco Fernando Goyena  
Decejalal
- D. Manuel Santos Peña.  
D. Joaquín González Muñoz.  
D. Pedro Fernando Fernández.  
D. Francisco José María Cuervo.  
D. Andrés Zenito Cuervo.  
D. Joaquín Fernández Goyena.  
D. Clemente Muñoz Nieto  
D. \_\_\_\_\_
- ### Secretario
- D. Juan Bautista Chano Fernández

En la Villa de Santa Marta de los Barros (Badajoz), a veinte y uno de abril de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas, se reunió en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, los señores el Marqués pelado, cuando bajo la presidencia del

Sr. Alcalde D. Francisco Fernando Goyena, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria para lo que han sido legal y debidamente citados.

### Excusas

Excepción en existencia por encontrarse de viaje los señores Pérez Fernández y Cuervo Caballero.

### Apertura.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y el Sr. orden de lectura al contenido del acta anterior que encontrado conforme fue aprobado y firmado.

### Quorum.

El Sr. Secretario interviene manifestó que existe quorum suficiente para formar toda clase de acuerdos.



## Asunto 1º

DEPOSITARIO de fondos Municipales. Concurso.

El Sr. Secretario Interventor dió lectura al oficio n.º 808 de 28-3-67, por el que se informa favorablemente los bases del concurso para la provisión de la plaza de Depositario mediante habilitación de un vecino idóneo.

La Corporación por unanimidad ratificó el acuerdo de 13-2-67, por el que se aprobaron los bases para este concurso y acordó asimismo por unanimidad convocar el concurso y remitir edicto al B.O.P.

## Asunto 2º

Kiosco-Bar en P. Virgen.

of. 621/67.

A continuación el Sr. Secretario dió lectura a la instancia presentada por D. Manuel Flores Corbacho, solicitando el arrendamiento del Kiosco Bar, de la Plaza Virgen de gracia, por cinco años, gratuitamente, y como compensación el Sr. Flores, a arreglar el edificio.

La Corporación tras larga discusión, y habida cuenta del que el Kiosco, está ubicado en lugar polifronte, de mucha afluencia de vecinos, y entrada principal a la Villa, acordó comunicar al solicitante lo siguiente:

1º Que por parte Proyecto-presentante del lo que intenta hacer en el Kiosco, a los efectos de proveer que

78  
La obra que se haga sea estética  
de tal forma, que resulte agrada-  
ble la preferencia del H. Sr.

2º Que adfunte presupuesto de  
ejecución para poder comprar  
si la petición de cinco años sin  
venta es o no aceptada.

Asunto 3º

Agua. ACOMETIDA. en despoblado.

Vista la petición de D. Diego Moreno  
Poblado, solicitando autorización  
para hacer una acometida de  
agua corriente a la red general  
de Tordes desde los pozos de capta-  
ción al Depósito, a la altura de  
la finca de D. Baldó Rodríguez Gor-  
cia, este H. Sr. por unanimidad  
acuerda conceder al solicitante  
la autorización.

Asunto 4º

Cameras figorificol. MERCADO ABASTOS.

El Sr. Alcalde dio a conocer el esta-  
do en que se encuentra la cámara  
figorifica en el Mercado de Abastos,  
y los trámites habidos ante la Co-  
mision Provincial de Servicios Técnicos  
respecto a esta cuestión, siendo el úl-  
timo el oficio remitido por el Pre-  
sidente de la Diputación, notifican-  
dose al Contratista procediera a ter-  
minar el arreglo de las cámaras  
conforme a las instrucciones de  
los Técnicos.

El Sr. Contratista D. M. Lopez

Vara, parece no tiene inconveniente en reportar por su cuenta las cámaras.  
 La Corporación por unanimidad, a la vista de estos datos a-  
 cuerda:

1º Encargar al abanil L. Galsora, informe a esta Alcaldía sobre el importe que supondría arreglar perfectamente las cámaras siguientes.  
 2º Una vez conocido el coste de esta obra, indicar al Sr. Lopez Vara la ejecutara a su cargo o auto-  
 rizada al Ayuntamiento a ejecu-  
 tarla, depositando el costo de la obra como mínimo.

### Asunto 5º

### Matadero - DIFERENCIAL

El Sr. Santos Heita, indica que se-  
 ria conveniente, proveer al Matadero de un "Diferencial", que sirviera paraisar las reses que por su peso no son fáciles de manejar, para su degüello.

En el anterior matadero, pro-  
 rique el Sr. Santos Heita, existir uno, que según informes se tiene el Sr. Lopez Vara, contratada de la obra. Su-  
 tiero si el se tiene + ver la for-  
 mula de que se reintegre al Matadero.

### Asunto 6º

### Tendido eléctrico. PAREDON.

El Sr. Alcalde, informó a los cris-  
 tantes ratificando el que Ojeda en  
 21-3-57, sobre la necesidad de construa-  
 ción de una línea eléctrica, desde



88  
el transformador de la Calera al  
Pozo del Cardén, para en este punto  
alimentar los motores con energía  
eléctrica, debiendo por lo tanto  
pasar la línea por la firma de  
D. Gerónimo Muñoz.

Asimismo se informa y presen-  
ta a estudio el proyecto fir-  
mado por el ingeniero D. Anto-  
nio Morales Prognosti.

Los señores Aristués, tras lar-  
ga discusión, por unanimi-  
dad acuerdan:

1º Aprobar en la forma pre-  
sentada el proyecto-presupuesto  
firmado por D. Antonio Morales Pro-  
gnosti, para instalar una línea tri-  
fásica de 220 V en conductores  
de AL.AC de 43'05 mm de sección, de  
778 m de conducción, sobre apoyo  
de madera con cauce, que arran-  
ca del centro de transformación  
de la calera y termina en el  
Paredón, siendo su finalidad  
alimentar de energía eléctrica un  
motor para el abastecimiento de  
agua, y por un presupuesto  
de 75.118'ps

2º Que se eleve instancia a  
la Delegación de Industria  
solicitando la declaración  
de utilidad pública.

3º Que se siga expedien-  
do hasta la instalación defi-

mitiva de la Junta  
Asunto 72

Emplazamientos funcionarial. GRATIFICACIONES.

Visto el epigrafe del presente asunto por el Sr. Secretario Interventor el Sr. Alcalde concedió la palabra al Sr. González Muñoz, Vocal de la Comisión de Hacienda quien comunicó diciendo que cumplió con un deber hacia dos funcionarios de Admón. Local, a cuyos filiales un día tuvo el honor de pertenecer y con un deber hacia la propia corporación en cumplimiento del acuerdo de la sesión anterior.

Comunicó explicando por posibilidades económicas del Ayuntamiento, que permitieran gratificar a los funcionarios Municipales sin que por ello se dejara de atender las obligaciones contraídas.

Por lo a continuación a Chales un estudio detallado de cada una de las partidas del vigente presupuesto para reafirmar más su teoría sobre la posibilidad de gratificar a los funcionarios del municipio.

Visto el acuerdo del pleno de 21-3-67, según el cual por la Comisión de Hacienda se debía redactar un informe, que se aportaría a esta sesión, según el

PR

cual se pondría el Municipio a la situación económica del municipio, en capacidad para conceder gratificaciones, en tanto de los mismos, así como un informe de los sueldos devengados por los funcionarios en relación con el nivel de vida.

El Sr. Presidente indicó a continuación:

Visto que de la lectura del informe emitido por la C. de Hacienda, se deduce que la situación económica del Ayuntamiento es buena, y que se puede perfectamente atender a este gasto es decir a la concesión de gratificaciones a los funcionarios en concepto de coste de vida, sin que este nuevo gasto suponga ningún grave para la economía municipal, se entró a discutir el fondo del asunto, es decir se inició la discusión sobre las cantidades a conceder a cada funcionario en concepto de gratificación.

Visto que el nivel de vida ha subido y que los emolumentos de los funcionarios locales en la actualidad están altamente superados por los funcionarios locales con igual o similar función.

Visto que es de justicia y conveniencia conceder gratificaciones a los funcionarios locales de este Municipio, este Pleno por unanimidad y con "quorum" suficiente acuerda: —

1.º Conceder a los funcionarios municipales una gratificación mensual en concepto de coste de vida.

2.º Los estados gratificacionales tendrán efecto desde el primero de abril del presente año y quedarán sin efecto cuando entre en vigor la referida ley sobre regulación de emolumentos a los funcionarios locales.

3.º Las cantidades que se conceden a los funcionarios en concepto de gratificación mensual son las siguientes: Al t. Territorio Interventor dos mil pts; a cada oficial y auxiliar administrativo, mil quinientos pesetas mensuales; a los Guardas Municipales, cinco, el Guardasil y enserfada de la limpieza, novecientos pesetas mensuales a cada uno.

4.º Los estados gratificacionales se abonarán también con las pagas extraordinarias, y en la misma cuantía antes citada.

5.º Que de dicho acuerdo se cumpliera de cuanto se dispuso en el arts. 2.º y 3.º de la ley

01  
61  
96 30 96 8

2014

108/63, se remita copia al Ayuntamiento  
de Benito general de Alfonso local,  
col, solicitando autorización  
para abonar ducos grafico-  
ciudad, a tope del febrero el 4.  
y asesoramiento al Sr. E. reales de  
esta provincia

y no habiendo más asuntos  
de que tratar se cerra la se-  
sion a las veinte y tres  
horas del mismo dia. fir-  
mado conmigo por el sub-  
scr. Doy fe.

Alcázar

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



AsistentesPresidente.D. Francisco Fernández Goyena  
Concejales.

D. Manuel Santos Cueto

D. Miguel González Muñiz

D. F. González Muñiz

D. P. Fernández Fernández

D. C. Muñiz Cueto

D. J. Joaquín Goyena

Secretario

D. Juan B. Chano Fernández.

Día 20 - Mayo - 67

En la Villa de Santa Cruz de Barros y cuando por veinte y una horas del día veinte de mayo de mil novecientos sesenta y siete, (20 MAYO 1967), se reunen en el salón de sesiones, el morning, los señores del municipio relacionados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. F. Fernández Goyena, asistido de mil el secretario D. Juan B. Chano Fernández,

al objeto de celebrar sesión ordinaria para lo que han sido legal y debidamente citados.

Ausencias -

Excusaron su asistencia los señores:

Pera Fernández, Cuñer Caballero y Jesús Pueros.

Apertura

El Sr. Presidente declaró abierto el acto y se le dio lectura al orden del día anterior que en su totalidad fue firmado.

"Juramentum"

El Sr. Secretario informó que existe un guarnecimiento reglamentario para los documentos incluidos en el orden del día al ser éste existente el medio

Asunto 1º

Reordenamiento Funcionario. El Sr. Secretario dio lectura al escrito presentado por los funcionarios municipales, reordenando la comisión de las agrupaciones por ca-

estado de vida, según acuerdo de la  
reunión anterior de 24-4-67

### Asunto 2º

Liquidación

por presupuesto extra of Celso Lotelo.  
Seguidamente el Sr. Condeute mani-  
festó que el objeto del presente asunto  
es informar por liquidación y cuenta  
del presupuesto extraordinario formula-  
do para la pavimentación y aserra-  
do de la of. Celso Lotelo cuyo resu-  
men es el siguiente:

Dotación	15.096'16	
Por cobros	2.368'00	17.464'16
Por pagos	--	--
Superavit		17.464'16

Tras detenido estudio se acuerda  
informar favorablemente a la vista  
del informe también favorable de la  
C. de Hacienda y Permanente; que di-  
cho acuerdo se publique en el B.O.P.  
para ser reclamaciones.

### Asunto 3º

Cameras frigoríficas.

El Sr. Alcalde informó sobre  
el acuerdo de la reunión anterior  
por el que se procedería a aceptar  
las cámaras frigoríficas del Mercado de A-  
bato, manifestando lo siguiente:

1º Que cuando fue el acuerdo  
de la reunión de 21-4-67, se decía que por el  
Sr. Cheloso Galera, informaría sobre el  
costo del arroyo de las cámaras frigo-  
ríficas, no obstante de la of. P.M., en vi-  
sta de la impresión a la plaza de

abastos, vis más convenientemente instalar los  
 camaronas frigoríficas en la 1ª planta, y  
 en su momento en los puestos 1 y 3, del mar-  
 cado, y a este efecto se está en contac-  
 to con el Sr. Chocillo, para que haga  
 un presupuesto de esta nueva obra ya  
 que el traslado y montaje de la inst.  
 ación frigorífica, según presupuesto  
 de Pablo Moreno es de 9.340'00 p.s.

2ª Una vez conocido del Sr. Arquitecto  
 el costo de la obra de el saneamiento, se  
 estudiará el sistema de financiación,  
 para ver si todo o parte debe ser a car-  
 go del Sr. López Vera

Asunto 7.

Cuenta Gual Presupuesto ordinario/66.

Acto que la cuenta general del  
 presupuesto ordinario de mil novecien-  
 to sesenta y seis (1966), no está pro-  
 bablemente informado por la C. Perma-  
 nente y el Hacienda, se acuerda por este  
 Pleno informar puntualmente al cuerpo pu-  
 blicano editado en el B.O.P. para que se  
 puedan presentar reclamaciones, remi-  
 tido certificación de su resultado  
 inmediatamente a este pleno para su a-  
 probación definitiva.

Asunto 5º

Cuenta Valores Independientes y Quilibrados. 1966.

Acto requerido el Sr. Presidente manifiesto que  
 de acuerdo con el orden del día, pro-  
 cedía aprobar la cuenta general de  
 Valores Independientes y Quilibrados  
 del presupuesto ordinario del ejercicio



económicos 1966, que rinde el Sr. Depo-  
nitorio.

Liquidamente se da lectura a la  
cuenta y cuentas permanentes, por  
lo que el Pleno por unanimidad a-  
cuerda ratificar el acuerdo de la  
C. Permanente, y aprobar definitiva-  
mente la cuenta rendida por el Sr.  
Depositorio, el valor dependientes  
y audiciones del presupuesto del pa-  
rado español mil novecientos sesenta  
y seis (1966)

Asunto 6º

Cuenta carretera N. 432. Km. 42.800.

El Sr. Alcalde informó a la riuo-  
res existentes sobre la necesidad de arde-  
glos urgentemente la cuenta que e-  
siste en el Km. 42.800 de la carretera N. 432  
y que es la entrada principal a esta Vi-  
lla por la ex fca. histórica.

Por varios señores concejales, viene la  
necesidad de poner la cuenta dos mil-  
tas más larga para, ve la entrada  
sea más fácil.

Como se ha puesto oficio a. O.P. soli-  
citando permiso para ejecución de esa obra,  
se inicia tan pronto sea concedido.

Asunto 7.

Primo Pleno V. de gracia.

Voto la instancia presentada por Sr.  
Manuel Flores Corbado.

Voto el acuerdo del Pleno de  
21-4-67 por el que se dejaba el  
asunto sobre la multa para que

por el Reclamante se presentara pro-  
yecto presupuesto de la obra a ejecu-  
tar en la P. Virgen.

Vista la proposición de obra a eje-  
cutar y las pretensiones, siendo el  
costo de la obra de 5425'00 p.s., este  
Pleno por unanimidad acuerda:

1º Que la obra de reparación  
del Kioso de la P. Virgen, se haga de  
acuerdo con la propuesta y si fuera  
posible colocar adoquines en lugar  
de amulejos para formar estribo, etc.,  
de una mejor.

2º Que se le conceda un plazo  
irrenunciable de cinco años para la  
explotación del Kioso, siempre que  
por obras ejecutadas sean de con-  
formidad una vez informadas por  
la C. de O.P.M.

3º El Ayuntamiento provea la comu-  
nidad de rega corriente y saneamiento

4º Que nose le exime del pago de la ta-  
xa por reparación de V.P. con muros y  
velados. (NO SE LE EXIME)

5º Sea de cuenta de la P. Virgen, el  
riego y saneamiento de ponce y orbeado.

6º También arreglara a su  
costa la mureta y matorrales  
del Kioso.

7º Terminadas las obras se redactará  
un contrato bilateral.

Asunto 8º

Informes - Con respecto al asunto n.º 4, si la  
comisión anterior se informara que el

80  
D. Morcillo, Arquitecto de la P. el Plante, vino a esta y parece se va a confeccionar un proyecto presupuesto para el fin puramente arreglar bien dejando los comarcas propiamente en servicio.

En respecto al asunto n.º 5.º, igualmente de la misma anterior un por una el Sr. Lopez Vera que el nunca vio un (plano) viejo en el Matadero viejo, desconfiando al punto, por lo que no lo tiene en su poder y estima nunca existio

no habiendo más asunto de que tratar se cierra la sesión a las veintidós y tres horas del mismo día, firmando conmigo los señores D.º y se

7  
# Gragera

#

# Auto

# Paurales

# Clemente

# Frangouille

#

Asisten

Presidente

D. Francisco Fernandez Goyena

Concejales

D. Manuel Frutos Cueto

D. Pedro Fernandez Fernandez

D. Miguel Gonzalez Munioz

D. Andres Granito Munioz

D. Remon Manera Cueto

D. Juan Luis Caballero

D. Francisco Javier Cueto

Secris

D. Juan B. Cueto Fernandez

En la Villa de Fuente Nueva a veinte y uno de junio de mil novecientos sesenta y siete (21 JUN. 1967) y viendo los veinte votos, se reunen en el Salon de Sesiones del Ayuntamiento los señores concejales al morning relacionados, al objeto de celebrar sesion ordinaria para lo que han sido legal y debidamente citados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. F. F. Goyena asistido de sus el Sr. Secre-

torio, al objeto de celebrar sesion ordinaria por

Presencia en existencia los señores: Pedro Fernandez, Francisco Goyena,

Quorum

El Sr. Secretario verbalmente levia quorum declaratorio para formar los acuerdos incluidos en el orden del dia

Apertura

Declarado abierto el voto por el Sr. Presidente y de un orden de lectura al honorario del voto anterior, que encontrándose conforme fue firmado.

Asunto 1º

Depositorio de Fondos.

El Sr. Secretario dio lectura a las dos únicas instancias presentadas para aspirar a la plaza de depositario de Fondos Municipales, que son: José Pascual Munioz

terro y Demosita (Morra Menor) (Viejo, M.  
viendo ambas completamente la Goven-  
mentación.

Acuerdo. Se le proporcione, vital por solicitudes por  
santada, y habida cuenta de que mir.  
guro ha aportado documentos y prue-  
bas para poder inclinarse por uno  
u otro por unanimidad se acuer-  
da: que se les convoque para hacer  
las unas pruebas y con el resultado  
se acuerde por el pleno lo que proceda.  
Remisión de prueba al Sr. Alcalde,  
el Sr. secretario y el concejal Sr. Fer-  
nandez.

### Asunto 2º

Fallo Juicio 1º Instancia.

El Sr. Alcalde dio lectura al fallo del  
juicio ordinario declarativo de menor cuantía  
entablado contra el Ayuntamiento, por  
D. German Puellos Sampelayo según el  
cual se condena al Ayto al pago de  
recomil entroncadas cuatro pesetas con  
20º (8.404'20) y se absuelve de los  
documentos enunciativos mil (250.000) que se pe-  
dió por indemnización de agua captada.

Anímicamente se nos ha comunicado por el  
letrado Sr. Perez de Lebedev que Sr. German Puellos  
ha interpuesto APELACION. ante la Au-  
diencia Territorial de Cáceres, y que en -/a me. de  
D. L. Perez de Lebedev, en que debe ser oyo-  
nada, y nombra abogados a D. José  
Muriel Iglesias y Procurador a D.  
José M. Campiello Iglesias.

Se le comunicó por una -

unanimidad acuerda:

1.º Siguiendo el informe del Sr. D. L. Peres de Albeito, se acuerda oponerse a la Apelación, interpuesta contra el Ayuntamiento por D. Ferrnando Melero.

2.º Se acuerda aprobar la cuenta de Director y suplidos en el juicio ordinario de menor cuantía seguido contra el Ayuntamiento y que asciende a la suma de treinta y cinco mil seiscientos veinte y uno pesetas con diez céntimos. (35.621.10) ante el Juzgado de 1.ª Instancia de Almoralejo.

Asunto 3.º

Expediente Habilitaciones y suplementos. Por el Sr. Secretario Interventor. se pone a disposición de los componentes del Pleno, el expediente de habilitaciones y suplementos de crédito del presupuesto ordinario del presente ejercicio. Los señores Ayudantes tras detenido estudio y lectura del informe favorable de la C. Permanente, aprueba por unanimidad el citado expediente por un importe de (239.400). de cincoenta y nueve mil novecientos pesetas, con cargo al suplemento de la liquidación del presupuesto ordinario del presente ejercicio,

1966

Asunto 4º

PAREDON. Reclamación de Jermón Mellero por  
trazo línea eléctrica.

El Sr. Secretario dio lectura a la re-  
clamación presentada por D. J. Mellero  
Lampelago, contra el expediente in-  
cognito por el Ayuntamiento, por la  
declaración de Utilidad Pública de la  
línea eléctrica de la calle al Paredón,  
en cuya reclamación pide que se  
vuelva el trazado de la línea por fuera  
de un viñado olivo, por donde  
lo.

Tras discusión sobre el asunto se  
corpora por unanimidad  
acuerda:

Comandar a D. G. Mellero, que  
para receptor, esta corporación ha  
modificado por el presentada  
este nuevo trazado, el Ayuntamiento  
de Mellero deberá receptor dos con-  
diciones:

a) Retirar la apelación en  
fastada contra este Ayuntamiento  
ante la Audiencia Provincial de Ca-  
ceres.

b) Que se pague por el Ayuntamiento  
a su costa, el aumento del costo que  
supondría el nuevo trazado, al  
ser más largo.

El Sr. Secretario y el Sr. J. Mellero  
se acordará el Sr. J. Mellero  
el informe sobre la posibilidad  
del nuevo trazado.

Asunto 5  
 Camaras Frigorificas.

El Sr. Alcalde indicó a los asistentes el informe verbal emitido por el Sr. Morcillo, Arquitecto de la Pz. Mercado de Huelva, según el cual, la cámara frigorífica debe seguir abajo por ser más rentable, garantizándolo perfectamente.

Que había un proyecto presupuesto de la reparación de que a un finis debía consistir en tirar todo.

Posteriormente dijo al Sr. Alcalde, que todo estaba arreglado y así los cosas no tendrían problema cuando quisiera comenzar los obras.

La Corporación Municipal se dio por enterada, rogando al Sr. Alcalde que en sus viajes a Badajoz inste al Sr. Arquitecto para que pronto se subsanen las cámaras frigoríficas del mercado.

Asunto 6º

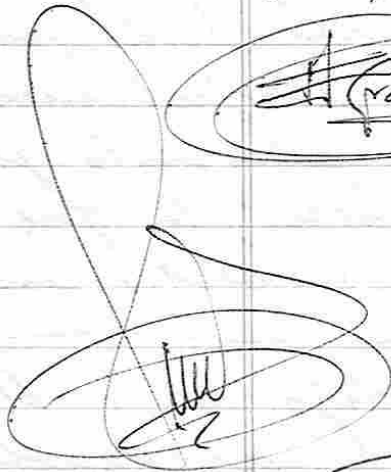
Cueto en carretera N. 432.

Informó el Sr. Alcalde, de que el Cueto iniciado por obras de construcción de un puenteillo en la carretera N. 432, Km. 42 Huelva, con tubo de 40 cm, ya que O.P. no autoriza a hacer bache en camino primero se per-

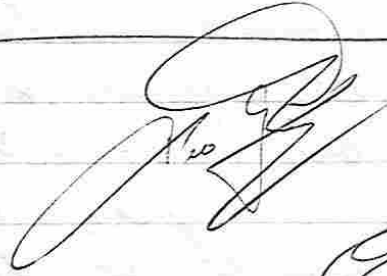


La Corporación local por este-  
rada.

Y no habiendo más a-  
cuerdo se fue a votar se dirigió  
a las urnas a las veinte y tres  
horas, formando comisión de  
cinco.



Alvarez



Alvarez

Alvarez

Juan B. Casco

Alvarez  
Juan Ruiz



8-7-67



Asistencia

Presidente.

D. Francisco Fernandez Goyena

Concejales

- 1. Manuel Santos Cejudo
- 1. Miguel Guedes Munoz
- 1. J.º Gonsalves Nunes
- D. Juan Fernandez Goyena
- 1. Andres Gofrito Mendes
- 1. Pedro Fernandez Fernandez
- 1. Antonio Vera Fernandez.

Secretario

D. Juan Bautista Navarro Fernandez

En Junta Abierta a ocho de Julio de mil novecientos sesenta y siete, y nuevo por veinte y una (veinte y una) se reunió en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores almorcen mencionados por la prudencia del Sr. Alcalde D. F. Fernandez Goyena asistido de ahí el resultado el objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido legal y debidamente citados

Excusase su asistencia los señores Nunes y Munoz.

Quorum. Se lee y aprueba el acuerdo abierto el voto por el Sr. Presidente y de su orden se leen al por mayor del acto anterior que fue firmada.

Asunto 1º

Depositorio. El Sr. Alcalde -formó a los asistentes del resultado de los pruebas efectuadas manifestando que se declara la nulidad de los mismos, por no haberse cumplido el Sr. solicitante. Tras un breve cambio de impresiones se acordó por una.

similitud:

1º Declarar desierto el concurso para la provisión de la plaza de depositario de fondos, por venirse a cavo, según orden de 16-7-63. Este orden es válido al amparo de la ley 15 del concurso.

2º Que se comuniquen estas decisiones a los solicitantes.

3º Que se convoque nuevo concurso convocando a las 15 días siguientes labor que se efectuará por prueba de tictind, maguino de escribir y Teneduría de libros. y a las 18, exigiendo a los solicitantes instancia por instancia en el modelo oficial, y el diligenciado presentará posteriormente, toda la documentación exigida.

Asunto 2º

Resolución Sr. Prefecto D. Jermán.

El Sr. Secretario, de orden del Sr. Alcalde Sr. Arturo a la reclamación de D. G. (Prefecto, y contestación del Ayuntamiento (Pleno 21-6-63) y posterior contestación de D. Jermán y en resumen dice:

1º D. Jermán (Prefecto, en el Ayuntamiento, retira el fondo de la línea de la vía, para que va desde el transformador de la Calera al pozo del predio, se compromete a retirar la Apelación, por

tiene entablada contra el Ayuntamiento, pero no pagará el mayor coste del importe de la pila al fues que modificó el traslado dando un traslado mayor.

El Ayuntamiento debe, tras larga discusión acordada por unanimidad:

1.º Acceder a la petición de D. J. Muñoz cambiando el traslado al traslado de la pila proyectado, desde la colera al Predio, borrando la pila por fues del viñedo alivar. pila por el lado derecho, pila por el izquierdo. pero con las siguientes condiciones:

A. Deberá retirar la opelacion que tiene entablada contra este Ayuntamiento ante la Audiencia de lo Contencioso de Casos.

B. Autorizar al Ayuntamiento a reparar el muro trabado sin oposición por parte de D. Gerardo Muñoz, sin oposición por su parte, ya que al estar el transformador emplazado en la finca de D. Gerardo Muñoz, necesariamente deben colocarse postes en su finca, para evitar el transformador en el fues pila.

C. El Ayuntamiento niega que el Sr. Muñoz cumpla por los anteriores condicionales, se compromete a col-

por por su cuenta todo el nuevo  
Aprobado.

Cuenta de  
Admon del  
Patrimonio  
AÑO 1.966

Se somete al Pleno el examen  
y aprobación en su caso, de la  
Cuenta de Administración del Pa-  
trimonio, correspondiente al ejerci-  
cio de 1.966 una vez cumplido  
todo lo trámite contenido en el artí-  
culo 790 de la Ley de Régimen Lo-  
cal.

Se da lectura al informe emiti-  
do por la Comisión de Hacienda -  
del que dicha cuenta está delita-  
mente recibida y justificada. Del  
resultado de exposición al público,  
y examinada que ha sido por los  
senores asistentes, tras deliberar, la  
Corporación acordó por unanimi-  
dad aprobarla en la forma que se  
presenta redactada, cuya aprobación  
tiene el carácter de provisional, ya  
que la definitiva corresponde al Ser-  
vicio Provincial de Inspección y Ape-  
roramiento de las Corporaciones Lo-  
cales.

Cuentas  
General  
- del -  
Presupuesto  
AÑO 1.966

Se somete al Pleno el examen  
y aprobación en su caso, de la  
Cuenta General del Presupuesto  
correspondiente al ejercicio de 1.966  
una vez cumplido todo lo trámi-  
te contenido en el artículo 790 de  
la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emi-  
tido por la Comisión Permanente -

del que dicha cuenta está debidamente recibida y justificada. Del resultado de exhibición al público, y examinado que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional, ya que la definitiva corresponde al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Cuenta  
Anual de  
Valores  
Independien-  
tes y Auxi-  
liar del  
Presupuesto  
Año 1966

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día sería procederse a la aprobación de la cuenta general de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de 1.966, recibida por el Administrador Don Luis Portillo Lejano, la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores concejales para su examen y aprobación.

Después se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1.966, referente a Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, recibida por el Sr. De pro-

citario de la Corporación Don Luis Fortillo Lejada, fue aprobada por unanimidad por cuyo motivo el Sr. Presidente de ella definitivamente aprobada la expresada cuenta.

Asunto 4.º =

Liquidación del Presupuesto Extraordinario por pavimentación y reforma de la Calle de Colvo Sotelo

Definitivamente el Sr. Presidente concurrió a que sometida a examen de la Corporación y a aprobación, en su caso, la Cuenta de Presupuesto Extraordinario de la pavimentación y acuerdo de la C. Colvo Sotelo que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 790 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Después de la lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente justificada y justificada, del resultado de la publicación de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias.....	15.096'16 pts.	
Restos por cobrar...	2.368'00 pts.	17.464'16
Restos por pagar...	— pts.	0'00
Superavit Ptas. =		<u>17.464'16</u>

Definitivamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al artículo 791,

numero 1, del referido Centro legal, la -  
 aprobación que acaba de acordar la  
 Corporación y provisional, ya que  
 la referida Cuenta para de elevar-  
 se al Servicio de Inspección y As-  
 esoramiento para su resolución y de-  
 finitiva la probación.

Asunto 5º

Subvenciones

Se acuerda conceder una  
 aportación de mil euros (mil  
 pesetas (1.400), para atender a los  
 gastos ocasionados con la primera  
 comunión de los niños de la Vi-  
 lla cuya distribución es:

Al comedor escolar organizado por el  
 ayuntamiento mil pesetas.

Al Sr. Parroco, por otros gastos con  
 motivo de la fiesta parroquial - cuatro  
 cientos pesetas

Asunto 6º

Casa Cuartel G. Civil.

El Sr. Alcalde informó de los  
 gastos, verbalmente representados, del  
 Sr. Teniente para que se le arregle  
 el piso o cobertizo, provenientes de  
 baldosines, arreglo de portería  
 etc etc

La Corporación tal porfa dis-  
 cusión acordó por una  
 unanimidad:

1º Resuélvase el costo del cobertizo  
 y el baldosinaje especial tal vez un



para deteriorados, por lo que se  
estima que pudiera bien con-  
juntar los volúmenes al estilo cla-  
rico de esta época.

2º Por lo tanto y debido a  
que se comisiona mis sucesores  
trio el arreglo de los pedos de los  
pobellanos de los guardias el  
comenda sejos por posterior  
misos el estudio del a-  
reglo del pobellano del presente  
de no habiendo más asuntos  
de que tratar se cierra la de-  
cision e los venute y del no-  
ral. firmados por asistentes. Day  
Je.

Agencia  
Al Seade  
Harto  
Christ  
Junguillo  
Juan to Luna

20-7-1967.



Asisten  
Presidente

D. Francisco Fernandez Goyena  
Concejales

- D. Manuel Sauts Cheila
- D. Miguel Gurrea Prieto
- D. Pedro Fernandez Fernandez
- D. Joaquin Frangavilla Goyena
- D. Clemente Prieto Prieto
- D. Juan Prieto Caballero
- D. Francisco Gurrea Prieto...

Secretario

D. Juan B. Naro Fernandez  
Abogado

En la Villa de Santa  
Cruz y ciudad por venir.  
A las 7 de la noche del día veinti-  
te de julio de mil no-  
vecientos sesenta y siete,  
se reunen en el salón  
de sesiones del Ayuntamiento  
de esta villa para celebrar el  
margen relacionado,  
por el Sr. Concejal D. F. Fernan-  
dez Goyena, asistido  
de un secretario del  
Ayuntamiento o Juan  
B. Naro Fernandez, el

objeto de celebrar sesión ordinaria  
para lo que ha sido legal y de-  
bidamente citados.

Excusar su asistencia los Sres.  
D. Perez Fernandez y Benito Mo-  
reno

Apertura del ordeno abrió el acto por el Sr. Presidente  
fo en un orden de lectura el borrador del  
acto anterior y se fue oprimido y fir-  
mado -

Juramentum El Sr. Presidente manifestó a todo que-  
run reglamentario

Asunto 1º

Ferias y Fiestas. Leio la palabra el Sr. Sauts Cheila y  
manifestó sus deseos en relación  
con la proyectada verbena.

1º Una orquesta de Badajoz cosa, Fes

mil quinientos pesetas diarias, por lo que al ser por otros venues y cuente, trata + renta y uno, el total del costo de la verbena sera de diez mil ochocientos pesetas A 10.800.-

2º Foros industriales se han comprometido a contribuir con el grupo cantidad y son:

José Gregorio Frigo	500' pt
Juan Leballer	"
Manuel (don) Corbacho	1.500' —
Juan Cuervo	250' —
Pedro Cuervo	1.050
<u>Total</u>	<u>3.350' -</u>

El Consejo por unanimidad acuerda:

1º Celebrar la verbena popular en la plaza durante los dias de feria, organizada por una o-gueta.

2º Cobrar a los industriales las cantidades arriba indicadas.

Asunto 2º

Quente Pamián Casado.

A J. Al callé informo de la muerte de D. Pamián Casado Rodillo, guardia Municipal que fue este Municipio, ocurrido en Badajoz el 1º del presente mes.

En Pleno ocurrido repelido su condolencia a la esposa + familia. y el dia 12 de A- pto celebró una misa por el alma del difunto.

Asunto 3º

Obra Cuartel G. Civil

1.º Pabellón b. Teniente. - El Sr. Srta. Keita  
 informó de su visita al pabellón del Sr.  
 Teniente en el Cuartel de la G. Civil.  
 y debido a que próximamente va  
 a casarse matrimonio, requiere  
 se le arregle de alguna forma el pi-  
 no, portaria y portura.

El Sr. Keita sigue diciendo que  
 se debería colar con baldosin, unos  
 ochenta metros cuadrados, que ocupen  
 por ahí, portillo, cocina y un por de (ba-  
 ñatario).

Se lea por unanimidad acuerda:

- 1.º. Pinar con baldosin, colocado sobre  
 el pino actual, por (baldosin) entre  
 unidos.
- 2.º. Que la carpintería obra de car-  
 pintería y pintura sea a costa del  
 Sr. Teniente.

y no habiendo más asunto  
 de que tratar se cierra la sesión a  
 las veinte (20) y cuatro (4) fir-  
 mando los asistentes. Doy fe.

*Manzanilla*

*Juan Ruiz*

*M. Serrano*

*H. Serrano*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Juan B. Lasso*



Asistentes  
Presidente

Día 22-9-67.

- D. Francisco Perdomo Goyena
- Concejales
- D. Manuel Sainza Cueta
- D. Manuel Goyales Cueto
- D. Pedro Perdomo Perdomo
- D. Francisco Goyales Cueto
- D. Andres Benito Cueto
- D. Clemente Cueto Nieto

Secretario

- D. Juan B<sup>to</sup> Navarro Fernandez
- Abogado -

En la Villa de San-  
ta Cruz de los Baños,  
a veinte y dos de sep-  
tiembre de mil nove-  
cientos sesenta y siete, y  
siendo por veinte y  
una horas y media del  
dia arriba indicado, se  
reunen en el salon de  
Jenioral del Ayuntamiento.  
quinto. Bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde  
D. Francisco Perdomo  
Goyena, asistido de

por el Secretario D. Juan B. Navarro  
Fernandez, al objeto de celebrar  
sesion para la que han sido le-  
gal y legalmente citados  
y comparecen en asistencia los Se-  
ñores: Perdomo, Cueto, Cueto,  
Goyales, Perdomo, Cueto, Cueto,  
y Francisco Goyena.

Apertura y Declarado abierto el acto por el  
Sr. Presidente yo de un orden de  
lectura el proctor del acto  
anterior que fue aprobado.

Quorum. El Sr. Secretario informo a los A-  
sistentes de que existe quorum  
suficiente para celebrar la  
sesion.

Asunto 1º

Obra de Costel y Civil.

El Sr. Cueta. Formo la pa-

labra, e informó del estado en que se encuentra la obra de adecuación y arreglo del poblado del 6.º Cuartel, y arreglo de los federos en el Cuartel de la G. Civil, y que convenientemente terminaron íntegramente.

El Sr. Alcalde manifestó que en 1965, se hicieron unas obras, referidas individuales, en 1966, arreglo de una obra para los caballos, guardas y afueras, y arreglo del poblado del Cuartel. Año 1967, recorrido del tejado y muro arreglo del Poblado del Cuartel.

El pleno por unanimidad acuerda terminar el arreglo de todo el tejado de los poblados de los Guardas Civiles.

Asimismo uncoor expediente para realizar la reaja.

#### Asunto 9.º

Mercedo de Abetal. El Sr. Alcalde informó de su visita al Sr. Presidente de la Diputación exponiendo: Sr. D. Lopez Vora, contraista del Mercado, ha abonado 26.000 p<sup>tas</sup>, equivalentes a la pianza que indebidamente ha sido cobrada. El importe del arreglo de las comaras principales es de 38.000, p<sup>tas</sup> y otros mil p<sup>tas</sup> de diferencia debe material efectiva el Ayuntamiento.

El pleno por unanimidad acuerda: No abonar ninguna cantidad para arreglo de las Comaras

frigoríficos en el Cuervo se abstenen  
de no ser que se efectuen obras  
de mejora no incluido en el pro-  
yecto.

### Asunto 3º

P. G. Municipal El Sr. Secretario informó a la  
Asamblea de la vacante existente en la  
Plazuela de funcionarios. Se crea va-  
cante esta en el cuerpo de Con-  
sejal Municipal, al fallecer D. Pa-  
rral Cañado (q. e. p. d.) el 12-7-67.  
La corporación por unanimi-  
dad acuerda:

Cubrir una plaza de Con-  
sejal Municipal, vacante, mediante  
aprovechamiento con arreglo a la vi-  
sita L.R.L.

### Asunto 4

Alumbrado de Cañalejal. -

El Sr. Secretario dio lectura al  
acuerdo de la Junta Directiva del  
Cuervo de la calle, por el que se  
decide que se cede al Ayuntamiento  
los tres por propiedad  
del Casero, e instaladas dos  
en la fachada de la calle Cañale-  
jal y el tercero uno, siempre que  
el consumo, mantenimiento, y reposición  
sea a cargo del Ayuntamiento.

La corporación Municipal y visto  
por en otras calles ya se tiene  
instalada una iluminación es-  
perio, a cargo por unani-  
midad.

1.º Aceptar el especificamiento de los  
 los pines instalados en la fachada  
 del círculo concorro.

2.º El mantenimiento, reparación  
 y consumo de energía eléctrica, son  
 por cuenta del Ayuntamiento

3.º El Ayuntamiento se reserva el  
 derecho de cambiar su colocación  
 sin que se retire de la fachada del  
 Casino.

### Asunto 5.º

Casa en el R. Morroquiel.

Habiendo quedado libre por  
 vivienda propiedad del Ayuntamiento  
 existente en el R. Morroquiel, y que  
 ahora ocupaba Hotel Chaichiel, se  
 acuerda por parte e imposición  
 de los funcionarios Municipales fue  
 por deslengu.

### Asunto 6.º

Capotes de invierno para J. Municipales y Socos.

El pleno por unanimidad acuerda:  
 confeccionar un abrigo-capote, con  
 los uniformes del cuerpo, a los Jueces  
 del Ayuntamiento y a todos el esta  
 Corporación.

### Asunto 7.º

Hermanidad Judicial del 4 y 5.º de la Villa.  
 Arcejo Casimiro.

El Sr. Secretario dió lee-  
 tura a una instancia de la Hermandad  
 de Labradores y ganaderos, con documenta-  
 ción y justificantes adjuntos, en la que  
 se pide el amparo de cuanto se dispo-  
 ne en el art. 1.º del Reglamento de



101  
hermandades modificado por orden de  
18-1-49, autorización para el arreglo  
de caminos rurales, con delegación de  
las atribuciones y funciones propias  
del Ayuntamiento, en la Hermandad  
de Labradores y autorización para el  
cobro de cuotas a los afiliados.

Visto el informe emitido por  
el Sr. Secretario favorable a la  
conversión de la autorización solicitada,  
y oído el consejo Sr. Gonzalo Nu-  
ñez, manifestando sus reservas sobre  
la medida que se va a tomar por  
la Hermandad de esta Villa se  
aprobo por unanimidad: Autorizar a  
la Hermandad de labradores y ganade-  
ros de esta Villa, el arreglo y me-  
joramiento de los caminos rurales del  
terminio. Delegar las atribuciones y  
funciones que son de competencia munici-  
pal sobre esta materia y a este solo  
efecto. Autorizar al cobro de los mo-  
tos aprobados por la Asamblea Ge-  
neral el 31-8-64, debiendo poner  
en conocimiento de este Ayuntamiento  
los aumentos y bajas que se establezcan.  
Haberse costado de mismo que si se im-  
ponen trabajos por prestación personal  
solo a los afiliados.

Asunto 8º

Medicamentos beneficencia

Ante el aumento de gasto que  
supone este servicio, y visto que efec-  
tivamente no se pueden suministrar

unos medicamentos que los vendidos en el petitorio oficial, se acuerda a tenerse exclusivamente a dicho petitorio y que solamente se suministren ese medicamento a los pueblos municipales, los medicamentos en el petitorio reducido.

Acuerdo 9º

Colégio libre adoptado. Se acuerda nombrar una comisión, formada por la comisión de instrucción pública, para gestionar y acelerar los trámites hacia la construcción, si es posible de un colegio libre adoptado en esta Villa.

Acuerdo 10º

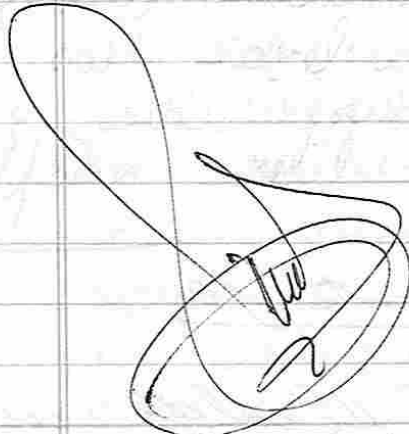
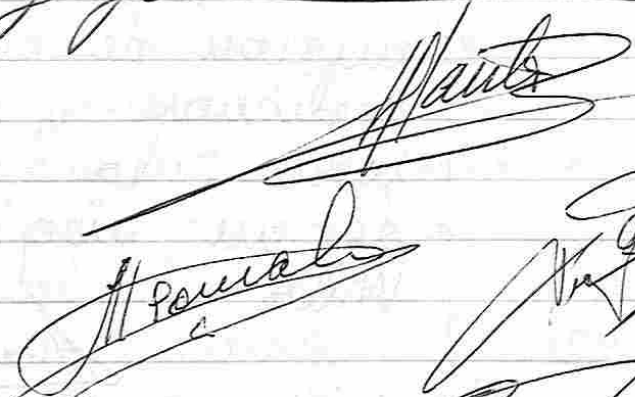

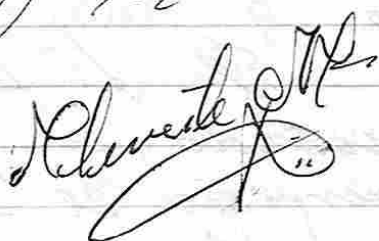

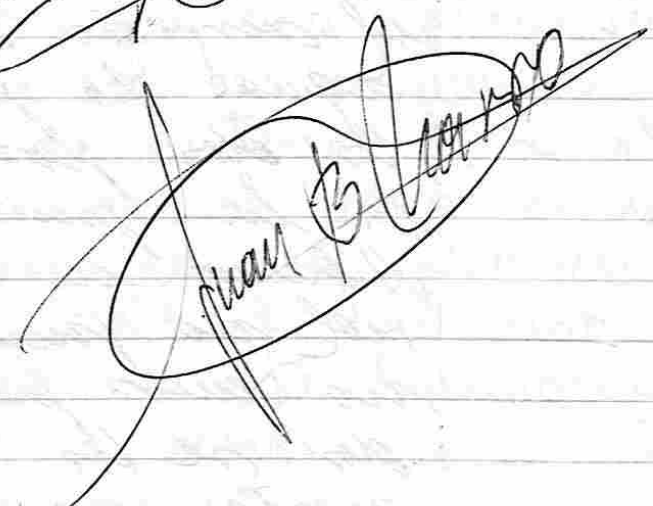
Agua a domicilio.

El Sr. Alcalde informó del estado en que se encuentra el servicio de abastecimiento de agua. La producción de agua de los dos pozos, no llega ni para la quinta parte del consumo. Algunas en algunos puntos de la red no pueden coger agua por no tener presión. A esto abona- do se les rebajará la cuota en parte proporcional.

Se habló animado, sobre la posibilidad de traer las obras necesarias para mejorar la producción del Pilar y llevar la fuente a la red general. Tras breve discusión y oído el parecer de las autoridades del Sr. Jefe de

destina dicha idea, + deseara  
la posibilidad de incluir +  
aumentos la real general con  
la producción del Pto + Pa-  
redón.

Y no habiendo más a-  
sumos de que todos se cierra  
la ciudad a los venite + metro  
por. Soy fe.

Asisten  
Presidente

b. F. Fernandez Jorquera

Concejales

b. Manuel Lanta Peña

b. Miguel Gualter Muñoz

b. Tommaso Gualter Muñoz

b. Clemente Muñoz Nieto

b. Pedro Fernandez Fernandez

b. Andres Genito Moreno

Secretario

b. Juan B. Harro Fernandez

viz 23-9-67

Extraordinaria

En el town de  
Uniones del Ayuntamiento  
a veinte y  
tres de septiembre de  
mil novecientos  
sesenta y siete  
de la hora de las  
diez de la mañana,  
y bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. F. Fer-  
nandez Jorquera, asisti-  
do de mi el secretario,  
con asistencia de los se-  
ñores concejales de ma-  
yoría relacionada fue

constituyen por mayoría, previamente  
convocados para celebrar sesión extraor-  
dinaria conforme determina el art. 3  
del Decreto del M. de Gobernación 1485/67.

Abierta el acto por la presidencia yo  
el secretario por el orden de la misma  
ley por referidas disposiciones preel-  
diéndose seguidamente a elegir se-  
cretamente y por papelote, al com-  
promisario que va a tomar parte  
en la elección del Procurador y en  
Cortes representantes de los Municipios  
de esta provincia

Verificado el sorteo arrojó:

D. F. Fernandez Jorquera — seis votos

Manuel Lanta Peña — tres votos

Acto seguido firmando en cuenta el re-  
sultado del escrutinio quedó procla-  
mado (candidato) Compromisario  
D. Francisco Fernández Figuera

Se hace constar por los efectos  
previstos en el art. 4. del referido de-  
creto a este cuerpo se han sido  
asignados por la Junta el curso  
5.025 votal los cuales se compen-  
saran al compromisario al final  
parte de la elección.

Queda acordado D. F. Figuera,  
que deberá presentarse en el plazo de  
Acto del Ex. Diputación el día  
cuatro de octubre.

Con lo cual el J. Pleno levantó  
la sesión a las diez y media  
horas.

*(Agrupación)*  
*(Harto)*  
*(Pauca)*  
*(Elemente)*  
*(Luz)*  
*(Luz)*



AsistenPresidente

b. J. J. Fernando Jofresa.

Concejales

D. Manuel Santa Nita

D. Miguel Garralga Muñoz

D. Fernando Garralga Muñoz

D. Juan Luis Astillero

D. Pedro Fernández Fernández

Secretario

D. Juan B. Barro Fernández

Dia. 6-10-67

Expediente

En Junta Abierta a las 10 de octubre de mil novecientos sesenta y siete, se reunió en sesión extraordinaria convocada con fines de convocatoria y sobre todo el cumplimiento de los deberes bajo la Presidencia del Sr. D. Manuel Jofresa, y con asistencia de los concejales de mayor edad, actuando

el Secretario D. Juan B. Barro Fernández, que lo es el Ayuntamiento

Una vez abierta la sesión por el presidente se procedió a constituir la mesa electoral, que quedó integrada por el Presidente y el secretario del Ayuntamiento y el concejal Sr. Fernando Nita, como miembros de mayor edad e inmediatamente se inició la votación para elegir al Concejal suplente que reemplaza al Sr. D. Manuel Jofresa, de acuerdo con el artículo 2.º del Decreto 2139/67, correspondiente a este Ayuntamiento, por contar con 5035 habitantes de derecho.

Efectuada la votación en la forma prevista en el art. 3.º 2.º del citado

Decreto se procedió al escrutinio  
que arrojó el siguiente resultado:

F. Concejal absentista — seis —  
Votos emitidos — cinco y ocho  
Votos nulos — ninguno —

A favor del D. F. Fernandez Goayon, seis votos —

A favor del D. P. Fernandez Fernandez, seis votos —

A favor del D. H. Perez Fernandez, seis votos —

Voto el resultado del escrutinio se pro-  
clama compromisario a los conce-  
jales Senor Perez Fernandez, Fernandez  
Fernandez, y el Alcalde D. F. Fernandez  
Goayon.

No habiendo más asuntos se pu-  
so a votar en virtud de la  
orden y acuerdo de se

H. Gracia

H. Acuña

H. Acuña

H. Acuña

Juan Acuña

H. Acuña

20 OCT 1967

AsistenPresidente

D. Francisco Fernandez Grayera.

Concejals

D. Manuel Janto Nieto

D. Miguel Guroly Munoz.

D. Miguel Guroly Munoz

D. Juan Munoz Caballero.

D. Pedro Romero Fernandez.

D. Clemente Munoz Nieto

D. Ayuso Benito Munoz

D. Joaquin Jorjancillo Grayera.

Secretario

D. Juan B. Marco Fernandez.

En Junta Plena a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y siete; siendo las veinte horas y media, se reunió en el salón de sesiones del Ayuntamiento, por causas el margen relacionados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. F. Fernandez Grayera, asistido el Sr. el Secretario al objeto de celebrarse sesión ordinaria.

para la que han sido legal y debidamente citados:

Excusas: Excusa de asistencia por estar de viaje el Sr. Pedro Fernandez, por encontrarse de viaje.

Apertura Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden se dio lectura al borrador del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Asunto 1º

Mercado Abastos. Camaras Frigorificas.

Se hace constar que para este asunto, se ha invitado a tomar parte a la discusión, al arquitecto Sr. Morcillo y al contratista Sr. Lopez Vera.

El motivo de este asunto, es la construcción de las dos camaras frigorificas.



201  
que están proyectadas en el Mercado de  
Telégrafos y que por haberse ejecutado y cons-  
truido tal, se han incluido varias ve-  
ces.

Después de una larga discusión,  
y habida cuenta de que el contrato  
Sr. López Vera, ha reintegrado la fianza  
que indebidamente cobro, de veinte y  
tres mil pesetas, ha acordado a-  
cordo estipular un contrato con  
el Sr. Quintanilla S. Morcillo y que en  
el acta se firmó y en las clau-  
sulas dice:

1º Fue por parte de la División  
Técnica se propone la reparación de  
juntiva de los cámaras frigoríficos  
a base del número procedimiento de  
presupuesto

2º Fue por las obras se comenzaran  
inmediatamente y que el honor por  
el valor total de veinte y tres mil  
pesetas que el Sr. López Vera tiene  
depositadas en la Diputación pro-  
vincial, administradas por la Di-  
visión Técnica.

3º La División Técnica se respon-  
sabiliza de que quedarán mejor  
terminadas tanto en el arbolamen-  
to como en los materiales a  
emplear.

4º La fórmula de financiación  
era totalmente ajena al Ayun-  
tamiento, pues no abonará can-  
tidad alguna.

El Sr. Arquitecto manifestó que sería conveniente y oportuno el otorgar y que era cantidad, unas 8.000 pt, abonara el Ayuntamiento en concepto de me-  
jora.

Pero cuando algun Sr. Concejil vio posible esta aportación, el Sr. Presidente razono y defendió la posición de no aportar cantidad alguna por el Ayuntamiento, por cuanto las cámaras se nos deben entregar en perfectas condiciones.

Esta última postura fue la que en definitiva prevaleció y por lo que sucesivamente se ratificó el acuerdo de no aportar cantidad alguna para la reparación de las cámaras frigoríficas.

### Asunto 2º

#### Salarios laborales

96

El Sr. Secretario informó de las disposiciones vigentes, sobre nuevos saldos laborales, nómina y sus puntos de partida, y que entró en vigor el primer de octubre y los reglamentos vigentes con cargo a 96 hasta el partido del 1-enero-68.

La Corporación se dio por enterada y acuerda abonar las cantidades.

### Asunto 3º

#### Abastecimiento usual.

El D. Alcalde informó a los  
asistentes de la comunidad de ade-  
centos el gasto que existe en  
la jornada de los dividendos y es-  
cellos en el Carretera 2.32.

D. Ramón Modera Calderón, pro-  
mujto fue por unos veinte mil ps,  
se puede limpiar todo o que es  
pacio, a razón de siete ps el  
metro cuadrado.

La jornada tiene unos 136 m.  
de largo por unos siete de an-  
cho.

La limpieza sería hacia el  
corriente hacia la carretera, con  
la pala enabadora. Incluido en  
este precio está el transporte de la  
tierra a la parte más baja de la  
finca.

Advierte el D. Modera, que atrás  
de la enabadora deberán debrarse  
los que por de obesos ahorrando  
un peso.

Terminado esta obra se  
deberá cubrir sabio para que  
no se haga barro.

Se acuerda por unanimi-  
dad ejecutar esta obra y con  
cargo de la comunidad de  
mantenimiento de suelos.

Asunto 4°

Recaudación.

El L. Secretario dio lectura a  
la instancia presentada por el

El Sr. Foranillo, auxiliar del Ayuntamiento solicitando un aumento de porcentaje por cosechas de orbeñales. Ahora es el uno por ciento y se ruega sea elevado para el próximo ejercicio, en la cantidad que el Ayuntamiento considere justa.

#### Asunto 5º

Vivienda en c/ B. Marroquín. El Sr. Alcalde informó por la vivienda propiedad del Ayuntamiento y sita en calle B. Marroquín, habitada hasta ahora por Rafael Marroquín, ha quedado vacía y ninguna función se ha hecho respecto.

Esta corporación dióse por entendida.

#### Asunto 6

### Abastecimiento Agua

El Sr. Alcalde informó del primer estado que se encuentra la producción de agua para el abastecimiento.

Por esta ocasión se acuerda haber unas caricatas en la finca de D. Proceliana Paredes Zambrano sita al rito las mozas para ver el caudal ya que tiene indicios de existencia de agua.

Se acuerda por la corporación, encargarse a la comisión de O.P. que se encargue de la gestión y que Sr. Manuel Zambrano, aunque al punto, para hacer

Los caricatas.

CSHC  
7 8  
110 ( ) DG 2-B' de  
KLECOB 10 610722

La comision de los publi-  
cos juntamente con el Sr. Al-  
calde supervisaron los  
trabajos.

y no habiendo sido asunto  
de que tratar se cierra la reunion  
a las veinte y dos horas, firmaron  
90 comuys los asistentes de la fi.

Gracia

Marta

[Signature]

Samate

[Signature]

Juan Nieto

Franjancillo

Chencho

[Signature]

[Signature]



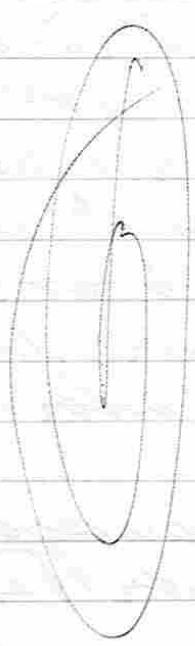
20 NOV 1967

Deligencia

Para hacer constar que no se ha producido el libro la sesión del día veinte, o quince por no estar los asuntos preparados



*[Handwritten signature]*  
Santa Marta 22 NOV 1967



22 NOV 1967

Acta

Presidencia

- D. Francisco Fernandez Grayero  
Concejal
- D. Manuel Santos Chito
- D. Manuel Gamales Munoz
- D. Antonio Perez Fernandez
- D. Joaquin Fernandez Grayero
- D. Juan Manuel Caballero
- D. Francisco Gonzalez Cuevas
- D. Clemente Munoz Nieto  
Secretario
- D. Juan B. Navarro Fernandez  
Lic. en Penales

En Santa Cruz de los Barros, y viendo las veinte horas y media de la noche veinte y dos de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, se reunió en el salón de sesiones los señores al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. F. Fernandez Grayero, asistido

del Sr. Secretario D. Juan B. Navarro Fernandez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido legal y debidamente citados.

Presas - Examinada en instancia por concejales señores Benito Moreno y Fernandez Fernandez.

Aprobación Declarado abierto el voto por el Sr. Presidente y el Sr. Alcalde, en virtud de la lectura del borrador del voto anterior, se fue aprobado y firmado.

Quorum El Sr. Secretario manifestó que existe quorum suficiente para tomar todo clase de acuerdos, al ser voto por mayoría el acuerdo.



### Asunto 1º

#### Arma corta Guardia Municipal.

De orden del Sr. Alcalde, yo, el Diputado di lectura a la (borro) ins-  
tancia presentada por el Guardia  
Municipal Sr. Juan Antonio,  
solicitando autorización para lle-  
var pendida el correo durante  
los turnos de servicio una pis-  
tola calibre 9 corto, marca Star,  
de la que tiene guía de pro-  
piedad, y manifiesta asimismo  
que está en posesión de la licen-  
cia de arma corta correspon-  
diente.

La corporación municipal, tras  
sarga discusión sobre la necesi-  
dad y conveniencia de otorgar a  
la Guardia Municipal, de la  
Villa de arma de fuego, acordó  
por unanimidad, no autorizar  
a la Guardia Municipal a  
llevar pistola, ni arma de fuego  
de clase alguna, durante el ser-  
vicio y de su uniforme, siendo  
obligatorio no obstante el uso de  
la gorra colgada al cinturón  
del correo.

### Asunto 3º

#### Ho me naje al Gobernador Civil.

El Sr. Perdomo dió lectura  
a la carta dirigida por el Sr. Pre-  
sidente de la Diputación Pro-  
vincial.



cial a los Ayuntamiento de la provincia, solicitando cooperar con una aportación económica nunca superior a ciento veinte y cinco pesetas (125) para compra y regalo de Cruz del Cuervo militar con distintivo blanco, que fue concedida al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia

La Corp. tracción Municipal, acuerda aportar ciento veinte y cinco pesetas, al homenaje a D. F. Santalalla por parte del Gobernador Civil de la provincia

Asunto 3º

Cementerio Municipal.

El Sr. Secretario informó del estado en que se encuentra el cementerio Municipal católico:

1º Los muros que rodean el cementerio se están reparando convenientemente al punto de gravedad, asegurando con desplazarte si no se asegura pronto, bien con muros de continuación bien con tirantes.

2º Son varios los nichos hundidos, formando un pas galerías que no tienen tejado

3º Son varios los galerías que no tienen tejado y que por este concepto el agua de lluvia se filtra por los tabiques divisorios de los nichos

y los agrietan por lo que es imper-  
cindible el estuco tejado en toda  
la parte de las galerías que no  
se tengan o aun teniendo en  
en malas condiciones.

4º. Como este Ayuntamiento no  
tiene maestro albañil, es conve-  
niente que algún albañil de los  
que existen en la Villa presente  
un proyecto presupuesto del estado  
del cementerio y de las reparaciones  
que se precisan.

La corporación municipal,  
confirmando la información emi-  
tida por el Sr. Secretario por unani-  
midad acuerda:

1º. Encargar a D. Eduardo Jovero  
Coro, que presenta un proyecto presu-  
puesto, sobre los medidas a adoptar  
para extender en todo caso, y corregir  
si fuera posible, el desplome que  
sufren las paredes, que delimitan el  
cementerio municipal católico. Arol-  
gar los muros hundidos y colocar  
tejado en todas las galerías y muros  
que no se tengan o aun teniendo en  
en malas condiciones.

2º. Que por el Sr. Secretario Inter-  
venga al presente, por un informe de la  
C. de Hacienda, una ordenanza para  
el servicio del cementerio municipal,  
con los fondos correspondientes, pero  
deprando la vigente el 1959, en to-  
do que punto fuera para adop-

hasta al momento actual.  
3º El Pleno a la vista del proyecto presupuesto fue de precepto y de la ordenanza con las tarifas ineludidas acordará lo que proceda.  
Asunto 4º

Escritura terrenos para captación aguas, y servidumbres.

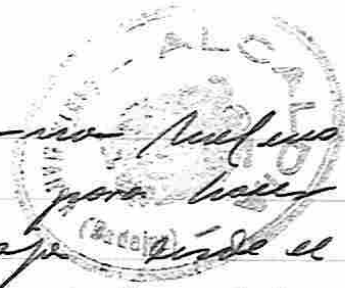
Visto que por sentencia del Juz. de 1.ª Instancia de Almadra de Alcega se condenó al Ayuntamiento al pago de \$8.404,30\$ pesos que corresponden a estos conceptos:

- 1) Valor de una parcela de 1.437 m<sup>2</sup>, ya delimitada y donde están el transformador y el pozo.
- 2) Servidumbre Subsana Terrenal aguas por finca de D. J. Melero.
- 3) Servidumbre de paso en camino.
- 4) Servidumbre de paso por el camino hasta la parcela.

Visto que se ha abonado dicha cantidad.  
Visto que el D. Melero autoriza a pasar una línea en baja desde el transformador de la escuela al Pozo de San Roque, siempre que no atraviese la finca viñedo-olivos.

El Pleno por unanimidad acordó otorgar escritura pública que en nombre del Ayuntamiento firmará el Sr. Alcalde, en la que se constarían los siguientes extremos:

- 1º Compra de la parcela de 1.437 m<sup>2</sup> segregada de la finca de D. J. Melero Saucelays, "La Calera".
- 2º Servidumbre de paso por el camino hasta la parcela.
- 3º Servidumbre de acueducto



4º Autorroquia el D. Gerónimo Melguizo Sompelays, al Ayuntamiento para hacer una línea eléctrica en la parte que divide el Tran. formador de la colera al Paredón. Dicha línea solda el Transformador al cordelillo y discurre así por éste. No debe usarse bajo ningún concepto el método anterior. El Sr. Melguizo Sompelays, se auto. riza, sin oposición y sin reclamo indemnización alguna, constituyéndose a un vez la herida de la línea eléctrica también sin indemnización.

5º El Ayuntamiento por su parte se compromete, con el Sr. Melguizo Sompelays a la cláusula anterior, a pasar la línea desde el Transformador al cordelillo sin atravesar el viento y discurre así luego por el cordelillo entre el poro del Paredón.

6º Se incluya en la escritura la obra nueva que supone el poro, transformador y equipios, así como el cercado de la parcela.

Registra la copia y es firmada y sellada

*[Signature]*

*[Signature]*

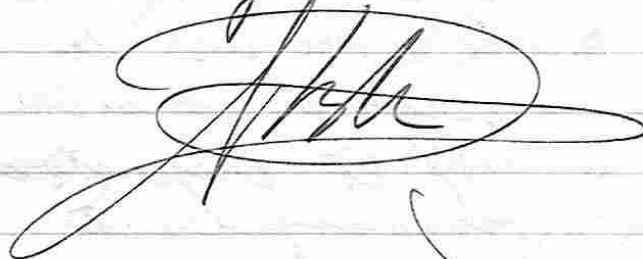
*[Signature]*

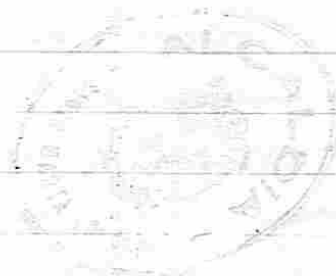
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

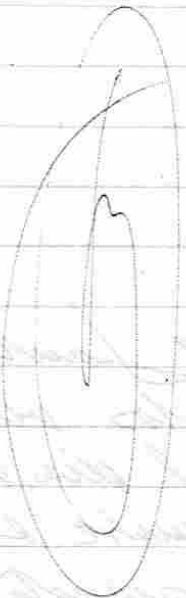
Atención. Para hacer cambios se puede  
anulada esta hoja.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.A large, elegant handwritten flourish or signature element that starts from the bottom left and curves upwards and to the right, ending near the top right of the page.



Diligencia. Para hacer constar que esta hoja queda anulada.

*[Handwritten signature]*



27 NOV 1967

Asistencia  
Presidente

- D. f. Fernando Grayora.
- Concejales
- D. Manuel Santos Peña
- D. Miguel Juanes Muñoz
- D. Francisco Juanes / Dñes
- D. Clemente Muñoz Visto
- D. Pedro Fernando Fernando
- D. Joaquín Juanes Visto
- D. Antonio Juanes Muñoz
- Secretario
- D. Juan B. Dario Fernando.

En la Villa de Santos  
 Morota, y cuando por veinte  
 horas y media del día, vein-  
 te y siete de noviembre de  
 mil novecientos sesenta y  
 siete se reunió en el sa-  
 lon de sesiones del a-  
 quinquenio, los señores  
 del margen relacionados  
 bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde D. F. Fer-  
 nando Grayora, asistido  
 de mi el Secretario, al-  
 objeto de celebrar sesión  
 ordinaria, para lo que ha sido

legal y libremente citados.

Excusas. Excusaron su asistencia por consejo.

Mr. Linares, Juan Caballero y Pn. Fernández.

Apertura. Declarado abiesto el veto por el Sr. Presidente, yo, de su orden di lectura al borrador del veto anterior que en concordancia conforme fue aprobado y firmado.

Asunto 1º

Obras en viviendas Maestros.

Nºs 3 y 4

Vista la instancia presentada por D. Juan Antonio Gervaldes Flores Maestro obrero, solicitando autorización para abrir una puerta, en la pared medianera del corral, entre la casa número cuatro y seis, habitada la nº cuatro por el solicitante y la seis por su hermano, este oficio por unanimidad acordó:

1º Se autoriza a D. Juan Antonio Gervaldes Flores, a abrir una puerta en la pared medianera del corral de los casas seis y cuatro, para mantener el grupo escato.

2º Si algún día una de las dos viviendas quedara vacante, se volverá a poner la pared medianera sin puerta. y a costa del peticionario D. Juan A. Gervaldes Flores.

Asunto 2º

Obras en viviendas S. Maestros.

Nºs

7-8-9-10-11-13.

Vista la instancia presentada por los Maestros Sr. Juanillo Guerra, Gervaldes, Carrillo Bela y Quin Fernandez, soli-





211  
estando autorizada para ampliar  
el patio o corral de las viviendas, que  
ahora tiene seis metros de fondo, a  
ocho. y la colocación de una puerta  
de metalica para en todo se cubra.

Tras corta discusión el pleno a-  
cuerda por unanimidad:

1.º Conceder a las viviendas nº 212  
al doce metros inclusive, dos metros  
más de fondo en los patios, con lo  
que la dimensión de estos quedara de ocho  
metros de fondo y seis de ancho. indicando  
en esta medida por tabiques.

2.º Tras los gastos que esta obra de  
ampliación origine serán de cuenta  
de los cuatro solicitantes.

3.º Los paredes laterales de los  
patios y los dos laterales por  
dentado, deberán tener una altura  
uniforme de dos metros y medio,  
con la condición de que nunca po-  
drán hacer construcciones interiores  
que sobrepasen los dos metros y medio.

4.º La puerta de entrada al patio,  
deberá ser de hierro an como en un caso,  
siendo todos iguales, tanto en la forma  
como en la dimensión y color.

5.º Todas por obra que se ejecuten  
con arreglo a estas condiciones, que  
dará a beneficio de la vivienda, de-  
biendo dejar la construcción, puertas  
etc. etc, tal como están autorizadas  
si algún día dejaron de permitir los  
casas.

## Asunto 3º

Ampliación captación agua potable.

El Sr. Alcalde informó de la conversación habida con el ingeniero Sr. Vila Ruiz y el Regente Sr. Don Pedro Gatué, sobre las posibilidades existentes de ampliación de caudal de agua a la Villa.

El Sr. Ingeniero pretende y defiende por ser, según haciendo una perforación de cincuenta metros en la finca "La Colera", a ser posible dentro del recinto propiedad del Ayuntamiento, se conseguiría saber la permeación del suelo, y subsuelo, y con un estudio decisivo a hacer la perforación ahí, o desechado de plano una posibilidad, y buscar otros lugares para hacer captaciones.

Para esta perforación se necesitan unos \$50.000 pts, cincuenta mil, que serían abonadas íntegramente por el (A. F. F.) Ayuntamiento. Otro bien si diera positivo la prospección, entónces en el proyecto comulgante de captación se pondría una primera partida por prospecciones. En cual se justificaría y la empicación se endosaría al Ayuntamiento con lo que se nos reintegraría del gasto actual. Si no diera resultado positivo, esos cincuenta mil, se perderían.

Los Corporaciones Municipal por unanimidad acordó:

Que el Sr. Secretario-Interventor, presente un expediente de mobili-

511  
Resolución y complemento, nº 2/67 - del  
ejercicio ordinario, y en dicho ex-  
pediente además el total protido  
que atañe al S. Interventor, se ha-  
biten 60.000 pt, para un fin  
de ampliación de la captación.  
Y no habiendo más asuntos de que  
tratar se cierra la sesión a las  
veinte y cuatro horas del mismo  
día por mandado de los señores  
Dof. J.

Alcaldesa

Alcalde

Ante

Juan Nunez

Trabajailla

Alcalde

Alcalde. Juan Nunez

Elemente Alca

Alcalde



- 1 DIC 1967

Asisten  
Presidencia

- D. Juanico Fernandez Goyera.
- Concejales
- D. Manuel Juntas Nieto.
- D. Miguel Gumbal Nieto
- D. Francisco Gumbal Nieto
- D. P. Fernando Fernandez
- D. A. Pico Fernandez
- D. E. Mariano Nieto
- D. J. Nieves Caballero
- D. J. Francisco Goyera.
- Secretario
- D. J. Fernando Gumbal.

En la Villa de Santa  
 Marta de los Barros, y siendo  
 por veinte horas y media  
 del día primero de Diciem-  
 bre del mil novecientos  
 sesenta y siete, se reunen  
 en el salón de sesiones  
 del Ayuntamiento, los  
 señores al margen rela-  
 cionados. Bajo la presi-  
 dencia del Sr. Alcalde  
 D. J. Fernando Goyera,

aristado de cui el Secretario, al oí-  
cto de celebrar sesión extraordinaria  
para la que han sido legal y de-  
bidamente citados)

Excusa. Excusa en asistencia el concejal Sr.  
Benito Moreno.

Apertura. Declarado abierto el acto por el Sr.  
presidente, yo, de su orden. Se lee la lectura al bo-  
rador del acta anterior que encuentra  
de tal, que oportuno y acordado.

Quorum. Se hace constar por el Sr. Secretario  
que asiste "quorum" para tomar toda  
clase de acuerdos.

### Asunto 1º

Expediente 2/67. Habilitaciones y suplementos.

Vista la propuesta de habilitaciones  
y suplementos de (cueldo) presente presupuesto  
ordinario 1967.

Vista la propuesta de habilitaciones  
y suplementos de crédito, n.º 2. del pre-  
sente y vigente presupuesto ordinario  
presentada por el Sr. Interventor

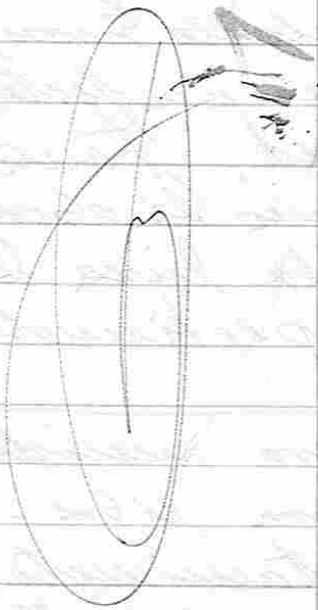
Visto que por el expediente ascien-  
da a ciento (cien) cuarenta y ocho mil  
pesetas fuertes y cinco pesetas con  
veinte y siete centimos (148.335'67)

Visto el informe favorable del Sr. Co-  
misionero de Hacienda. el Pleno por  
unanimidad acuerda: aprobar  
el expediente n.º 2. de suple-  
mentación de crédito, por  
un importe de ciento cuaren-  
ta y ocho mil, pesetas  
fuerzas y cinco pesetas, con

asunto / siete centímetros (148:335'64) —  
 con cargo al presupuesto del ejerce.  
 ordinario pasado y con cargo a tran-  
 ferencias del presupuesto pascu-  
 puesto ordinario 1967.

Asunto 2º

Enganche en línea de Alta de Abastecimiento de agua.



El Sr. Secretario dio lectura a una ins-  
 tancia presentada por el Sr. gerente de la  
 empresa suministradora de energía  
 eléctrica a la Villa "Honduras de Eula-  
 lio Escam, en la que solicitaba auto-  
 rización del Ayuntamiento para hacer  
 un enganche en el poste número 8,  
 en la línea eléctrica de alta que  
 va desde el hilo a los transformadores  
 de la calle, y que es propiedad del  
 Ayuntamiento. La finalidad de dicho  
 enganche es suministrar energía al  
 transformador ubicado en la finca lla-  
 mada "el fallero", y cuyo transfor-  
 mador es propiedad de la empresa  
 suministradora, solicitante de esta  
 autorización.

La corporación por unanimidad  
 acordó:

1º Autorizar a la empresa distribu-  
 ra de energía eléctrica a la Villa "Hond-  
 uras de Eulalio Escam" a enganchar en  
 el poste número ocho de la línea de  
 alta propiedad del Ayuntamiento y  
 que arranca desde el hilo situado  
 frente al transformador de la calle

pero con las siguientes condiciones y obligaciones por parte de la empresa autorizada: a) Los Herreros de Estabio Eraso, tienen reconocido autorización de la dirección general de Siles para su funcionamiento en nuestra red, pero la concesión fue firme y a perpetuidad es para abastecimiento de agua y no para poder subautorizar su funcionamiento.

b) Desde el arranque de la línea en la del filo (Monta el poste nº 7 con de cuenta de la empresa autorizada. "Vda de Estabio Eraso", el mantenimiento en perfectas condiciones de la línea, tanto al material como mano de obra. c) En el arranque de la línea del Sr. Eraso cobrará los pertinentes condicionados

d) Si al que día hubiera necesidad de variar la línea, se hará previamente por parte del Ayuntamiento. Ya que los "Herreros de Estabio Eraso", no adquirirán en ningún caso ni bajo pretexto alguno, derecho alguno de propiedad o posesión sobre la línea de alta, propiedad del Ayuntamiento en toda su extensión.

e) El Sr. gerente de la empresa dará su conformidad por escrito a estas condiciones.

Asunto 3

Ampliación abastecimiento de agua a la villa.  
con ampliación de Captación

Visto que necesariamente se tiene que promover amplios la captación de agua a la villa. por cuanto con media (mas, cada cuarenta y ocho, de agua es insuficiente, se recuerda distinguir a la captación de mas agua no consignado en el segundo presupuesto de habilitaciones y cumplimiento del presente año.

Visto que por numerosos vertientes de prefectoral dudas sobre la elección, se recuerda que antes de comenzar los trabajos para buscar mas caudal, los geólogos e ingenieros al servicio de la C.P.B.T. hagan un estudio, y por escrito informen a este pleno sobre el mejor modo propicio para hacer los trabajos con perfección.

Este pleno tiene la opinión no documentada por cuanto no tiene conocimientos técnicos que en el presente habría mas probabilidad de encontrar agua, aunque el problema en la cuestión informada.

A ser posible que se amplíen los obras urgentemente para ver de atajar el mal antes del próximo verano por el presente mal caloroso que está.

y no cambiando más asuntos



Se fue tratado de circo la sesión  
a las nueve y tres horas. Day 1e. —

LC 10-R B  
NOE 10-2-

Herrera

Herrero

Herrera

Se fue Juan Naves

Frankanillo

Alfonso

Herrera

